
 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 1 DE 200</b>	

**PLAN OPERATIVO DE  
CONTINGENCIA  
CORONAVIRUS SARS  
Cov.2  
COVID – 19  
ESE CARMEN EMILIA  
OSPINA**


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 2 DE 200</b>	

### JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

<b>GORKY MUÑOZ CALDERÓN</b>	<b>ALCALDE – PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ</b>	<b>GERENTE ESE – SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>LINA MARIA RIVAS DUSAN</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL</b>	
<b>CLAUDIA MARCELA CAMACHO</b>	<b>SUBGERENTE ESE CEO - REPRESENTANTE DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>ALVARO JHON TARAZONA</b>	<b>REPRESENTANTE DE PROFESIONALES ASISTENCIALES</b>	
<b>CRISTOBAL FERNANDO CASTRO</b>	<b>REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS</b>	


### COMITÉ DE CRISIS COVID -19

<b>JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ</b>	<b>GERENTE ESE CEO</b>	
<b>CLAUDIA MARCELA CAMACHO</b>	<b>SUBGERENTE ESE CEO</b>	
<b>IVONNE FERNANDA RAMIREZ</b>	<b>JEFE DE GRUPO ZONA ORIENTE</b>	
<b>LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO</b>	<b>JEFE DE GRUPO ZONA NORTE</b>	
<b>GLORIA DELGADO</b>	<b>ALMACENISTA</b>	
<b>GINA BEATRIZ GERARDINO</b>	<b>AUDITORA DE CUENTAS MEDICAS</b>	
<b>YERIS CERQUERA</b>	<b>COORDINADOR CUENTAS MEDICAS</b>	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 3 DE 200</b>	


### COLABORADORES

<b>BLANCA NUBIA RODRIGUEZ SAENZ</b>	<b>COORDINADORA DE VACUACIÓN COVID- 19</b>	
<b>INGRY ALEXANDRA SUARÉZ CASTRO</b>	<b>ASESOR TÉCNICO-CIENTÍFICO</b>	
<b>IRMA SUSANA BERMUDEZ</b>	<b>COORDINADOR DE CALIDAD</b>	
<b>LINA ANDREA CANDELO</b>	<b>COORDINADORA DE EPIDEMIÓLOGA</b>	
<b>CARLOS ANDRÉS MONTALVO ARCE</b>	<b>MEDICO DE EPIDEMIOLOGO</b>	
<b>ROCIO CORREA LOZADA</b>	<b>COORDINADOR TALENTO HUMANO</b>	
<b>CONSTANZA VARGAS DUSSAN</b>	<b>APOYO PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL</b>	
<b>CAMILA ANDREA GARCIA VIVAS</b>	<b>INGENIERA AMBIENTAL</b>	


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 4 DE 200</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ABREVIATURAS</b> .....	<b>8</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>14</b>
<b>3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>14</b>
<b>4. ALCANCE</b> .....	<b>15</b>
<b>5. DEFINICIONES</b> .....	<b>16</b>
<b>6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTAL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA</b> .....	<b>23</b>
<b>7. DEFINICION DE CASO SARS-CoV-2</b> .....	<b>40</b>
<b>7.1. DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS</b> .....	<b>41</b>
7.2 Uso de pruebas diagnósticas .....	44
7.3 Procedimientos diagnósticos .....	45
7.4 Conducta a seguir según ámbito y resultados de la prueba .....	47
<b>7.4.3. Persona con esquema de vacunación completo contra COVID-19</b> .....	<b>48</b>
<b>8. CAPACIDAD INSTALADA</b> .....	<b>54</b>
<b>9. GESTION DE INVENTARIO DE EQUIPOS E INSUMOS</b> .....	<b>61</b>
<b>10. DEFINICION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA PACIENTES ESE CARMEN EMILIA OSPINA CON BASE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA COVID – 19 Y PROYECTO DE EXPANSION</b> ....	<b>63</b>
13.1 SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTES NO COVID .....	63
13.2 SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTES COVID 19 .....	63
13.3. SERVICIO DE HOSPITALIZACION PACIENTES NO COVID .....	64
13.4. SERVICIO DE HOSPITALIZACION PACIENTES COVID. ....	64
<b>13.4.2 Sede CANAIMA</b> .....	<b>64</b>
13.5. COMPONENTE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA POR COVID19 EN AREA RURAL Y URBANA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, NEIVA- HUILA	65
<b>13.5.1. Consulta domiciliaria</b> .....	<b>66</b>
<b>13.5.2. Teleconsulta</b> .....	<b>70</b>
<b>13.5.3. Atención ambulatoria intramural</b> .....	<b>72</b>
<b>13.5.4. Teleeducación</b> .....	<b>73</b>


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 5 DE 200</b>	

<b>13.5.5. Seguimientos en salud</b> .....	75
<b>14. PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS PARA PACIENTES COVID 19</b> .....	77
14.1 PERSONAL CAPACITADO .....	90
14.2 MANEJO DE MUESTRAS E INSUMOS – TRASPORTE DE MUESTRAS.....	90
14.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	91
<b>15. HORARIOS DE ATENCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA EN LAS DIFERENTES SEDES</b>	92
<b>16. DESCRIPCION DEL PERSONAL DE LA ESE CEO Y PLAN DE EXPANSION, REASIGNACION DEL MISMO SEGÚN LAS ETAPAS Y LÍNEAS DE ATENCIÓN</b> .....	93
<b>17. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)</b> .....	96
<b>18. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS</b> .....	149
<b>20. DISPOSICION Y TRASLADO DE CADAVERES</b> .....	173
20.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LUGAR DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	173
20.2. CUANDO SE REQUIERE NECROPSIA.....	174
<b>21. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</b> .....	177
21.1. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES POR EL VIRUS COVID-19 .....	177
<b>21.2. ACTIVIDADES ALISTAMIENTO DE RESIDUOS</b> .....	178
<b>21.3. MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA HABITACIÓN DEL PACIENTE</b> .....	178
<b>21.4. RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS</b> .....	179
21.5. ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL .....	179
21.6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AMBULANCIAS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS .....	180
<b>22. REQUERIMIENTOS BASICOS PARA PONER EN MARCHA EL PLAN DE CONTINGENCIA.</b> ..	182
22.1. DOTAR CON EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO A LA RED DE SALUD PÚBLICA ..	182
22.2 DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS .....	183
22.3. PROVISION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD AL PERSONAL DE LA SALUD.....	184
22.4. DOTAR DE INSUMOS HOSPITALARIOS LA RED DE SALUD PÚBLICA .....	184
<b>23. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA FASES DEL PLAN</b> .....	186
23.3. REPORTES DE INFORMACION A LOS ENTES DE CONTROL .....	187
<b>24. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS FASES DEL PLAN</b> .....	189


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 6 DE 200</b>	

## LISTADO DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Soporte normativo y documental plan de contingencia por covid-19 E.S.E. Carmen Emilia Ospina .....	23
<b>Tabla 2.</b> Definición de caso Covid-19 .....	40
<b>Tabla 3.</b> Casos confirmados de COVID-19.....	43
<b>Tabla 4.</b> Análisis epidemiológico covid-19 6 DE SEPTIEMBRE 2020 .....	
<b>Tabla 5.</b> Estimación de casos covid-19 según proyecciones del ministerio de salud y protección social con ajuste según comportamiento epidemiológico en Colombia, durante el tiempo de la pandemia (360 días). Neiva, Huila .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 6.</b> Servicios de consulta específica para respiratorios en urgencias .....	55
<b>Tabla 7.</b> Servicios de hospitalización- expansión covid 19 .....	56
<b>Tabla 8.</b> Servicios de atención urgencias enfermedad general.....	56
<b>Tabla 9.</b> Atención consulta externa urbana y rural.....	57
<b>Tabla 10.</b> Servicios de apoyo y complementarios.....	60
<b>Tabla 12.</b> Personal requerido zona de expansión Canaima (9 camas).....	65
<b>Tabla 13.</b> Consulta domiciliaria .....	66
<b>Tabla 14.</b> Conformación de equipos de trabajo .....	68
<b>Tabla 15.</b> Teleconsulta.....	71
<b>Tabla 16.</b> Atención ambulatoria intramural .....	72
<b>Tabla 17.</b> Teleeducación.....	74
<b>Tabla 18.</b> Seguimientos a realizar, en la E.S.E Carmen Emilia Ospina .....	77
<b>Tabla 19.</b> Proceso de toma de muestras para pacientes covid 19.....	78
<b>Tabla 20.</b> Horarios de atención del personal administrativo y asistencial de la E.S.E Carmen Emilia Ospina en las diferentes sedes.....	92
<b>Tabla 21.</b> Plan de capacitación: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 22.</b> Matriz de Elementos de Protección Personal. E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. Plan de contingencia por covid-19.....	
<b>Tabla 23.</b> Reutilización Limitada de EPP según función del trabajador .....	
<b>Tabla 24.</b> EPP Disponibles para reutilización limitada .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 25.</b> Limpieza y desinfección de áreas .....	149
<b>Tabla 26.</b> Dotación de equipos biomédicos: elementos conseguidos a noviembre de 2020 .....	183
<b>Tabla 27.</b> Listado de reportes de información para diferentes entes de control en la contingencia covid 19.....	187
<b>Tabla 28.</b> Coordinación y organización sectorial e Intersectorial (Gerencia) .....	189


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 7 DE 200</b>	

<b>Tabla 29.</b> Acciones de Vigilancia en Salud Pública .....	190
<b>Tabla 30.</b> Acciones de laboratorio para confirmación de casos .....	190
<b>Tabla 31.</b> Acciones de prevención y control .....	190
<b>Tabla 32.</b> Acciones para la atención y prestación de servicios de salud .....	191
<b>Tabla 33.</b> Acciones relacionadas con exposición a riesgo laboral circular 0017 24 febrero 2020 .....	192
<b>Tabla 34.</b> Acciones para la comunicación del riesgo .....	192

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 8 DE 200</b>	

## 1. ABREVIATURAS

- **COVID-19:** Enfermedad por Coronavirus SARS Cov- 2.
- **SARS- CoV-2** nuevo coronavirus del grupo 2B, de la misma familia del SARS.
- **SRAS:** Síndrome respiratorio agudo severo.
- **CRUEH:** Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Huila.
- **EAPB:** Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.
- **E.S.E:** Empresa Social del Estado.
- **GIRS:** Gestión integral del Riesgo en Salud.
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **HTA:** Hipertensión Arterial.
- **INS:** Instituto Nacional de Salud.
- **IRA:** Infección respiratoria aguda.
- **IRAG:** Infección respiratoria aguda grave.
- **MERS:** síndrome respiratorio de oriente medio.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **TBM:** La tasa bruta de mortalidad.
- **REPS:** Reporte especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- **VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana.
- **EMS:** Equipos Multidisciplinarios para la Salud.
- **EAPB:** Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.
- **RSI:** Reglamento Sanitario Internacional.
- **ESPII:** Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional.
- **PHEIC:** Emergencia de salud pública de preocupación internacional.
- **CEO:** Carmen Emilia Ospina.
- **SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **PICP:** Plan Integral de Cuidado Primario.
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda.
- **ACV:** Accidente Cerebrovascular.
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
- **UCI:** Unidad de Cuidados Intensivos.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 9 DE 200</b>	


## 2. INTRODUCCIÓN

El coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus con capacidad de afectar a las personas, se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Se ha evidenciado que un 80% de los casos, produce síntomas leves respiratorios y los pacientes se recuperan de la enfermedad sin necesidad de recibir tratamiento hospitalario. Alrededor del 15% desarrollan una enfermedad grave y requieren oxígeno y el 5% llegan a un estado crítico y precisan cuidados intensivos.

Una de (1) de cada 5 personas que contraen la enfermedad presenta un cuadro grave y experimentan dificultad para respirar, requieren en su mayoría soporte en UCI y algunos fallecen.

Su trayectoria hace referencia a que el 31 de diciembre de 2019, las autoridades chinas notificaron a la organización mundial de la salud (OMS), un brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, el 7 de enero de 2020, se identificó como agente causal un nuevo coronavirus, del grupo 2B, de la misma familia SARS, denominándose SARS-CoV-2. En la actualidad el virus se ha extendido por cada uno de los continentes: Asia, Europa, África, Oceanía y por último América, donde se registra el mayor número de casos a nivel mundial. Cada uno de los países está comprometido con la identificación y control de las diferentes variables del virus, para poder establecer medidas de contingencia eficaces en el proceso, en búsqueda de disminuir el impacto en la población mundial.

Actualmente, en el mundo, la última variante conocida es la B.1.1.529, se denominó Ómicron, se identificó por primera vez el 9 de noviembre de 2021 en Sudáfrica. La cual, debido a las múltiples mutaciones en su genoma, principalmente en las proteínas de la espícula, las cuales le confieren un aumento en su capacidad de

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 10 DE 200</b>	

transmisibilidad, puede evadir la inmunidad de infecciones pasadas, lo que genera preocupación y la necesidad de detener su propagación.

La situación a nivel mundial de casos confirmados en el mundo es de **412.351.279** infectados, en Colombia presenta un total de casos confirmados con fecha de corte 15/02/2022 de **6.026.988**, casos activos **23.956**, muertes **3.731**, total recuperados **5.844.659**.

El departamento del Huila, han conformado un total de casos de **99.322**, total recuperados **95.199**, casos activos **287**, en la ciudad de Neiva con un total de casos de **61.636**, fallecidos **1.776**, recuperados **59.548**, pacientes activos **97**, fecha de corte al 15/02/2022.

Así mismo el porcentaje de ocupación de unidad de cuidados intensivos en el departamento del huilla culmino la jornada en 51% y en la ciudad de Neiva en 68%.

*“Información suministrada del boletín epidemiológico del ministerio de salud y no, reportan casos de fallecidos en el Huilla. “*


### **SITUACIÓN A NIVEL DE ESE CARMEN EMILIA OSPINA SEMANA EPIDEMIOLOGICA 53 SARVS COV2 2021**

**Tabla 1** Casos notificados de SARS COV2 por centro de salud ESE Carmen Emilia Ospina semana epidemiológica 53

<u>nom_upgd</u>	<b>TOTAL</b>
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	1.686
ESE CARMEN EMILIA OSPINA LAS PALMAS	3.644
ESE CARMEN EMILIA OSPINA ZONA NORTE EDUARDO SANTOS	16
ESE CARMEN EMILIA OSPINA ZONA NORTE GRANJAS	3.845
ESE CARMEN EMILIA OSPINA ZONA ORIENTE SIETE AGOSTO	50
ESE CARMEN EMILIA OSPINA ZONA SUR CAGUAN	127
ESE CARMEN EMILIA OSPINA ZONA SUR CANAIMA	13.195
Total general	22.563

**ACTUALMENTE SOLO SE MANEJA EVENTO 346**

La ESE Carmen Emilia Ospina en lo corrido del años 2021, hasta la semana epidemiológica 53, reportó 22.563 casos al sistema de vigilancia; es así que en su


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 11 DE 200</b>	

proceso de adaptación y operativización de servicios en la pandemia por Covid-19, ha definido como estrategias prioritarias para la vigilancia en salud pública de SARS COV2, la implementación de todas las orientaciones y medidas propuestas desde el nivel nacional, regional y local.

Dentro de las estrategias que se está implementado, es la ***notificación de eventos a partir de la consulta o atención espontánea de las personas en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina***, en las cuales se dispuso de áreas respiratorias específicas, para la atención de urgencias y hospitalización exclusiva para pacientes con posible COVID-19, adicionalmente la implementación de un sistema de identificación de casos probables (traje respiratorio), ha permitido diferenciar la atención en áreas seguras, para los usuarios que consultan por causas diferentes a covid-19 por el servicio de urgencias. El seguimiento diario de cada caso.

### **Seguimiento al desarrollo y evolución de la pandemia por SARS COV2**

El análisis de la evolución de la enfermedad y su desarrollo a nivel local, nacional y mundial, ha permitido orientar la toma de decisiones frente a los cambios epidemiológicos de la misma, planificando de forma oportuna las zonas de expansión, ante un aumento de casos que requieran hospitalización, la adquisición de EPP según lineamientos vigentes, implementación de esquemas de control al ingreso de la entidad, así como la implementación de acciones ante posibles brotes en el personal de salud.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>				<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>				<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
					<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
	<b>PAGINA 12 DE 200</b>					


**Tabla 2** Pruebas de antígeno

FECHA	ANTIGENO: SARS Cov2 (COVID-19) 2021								TOTAL	TOTAL POSITIVO
	CANAIMA		GRANJAS		IPC		PALMAS			
		POSITIVO		POSITIVO		POSITIVO		POSITIVO		
ENERO	680	234	682	239	107	41	424	160	1893	674
FEBRERO	335	29	278	33	54	3	155	13	822	78
MARZO	505	51	114	4	44	0	163	22	826	77
ABRIL	592	112	106	13	35	2	130	16	863	143
MAYO	480	161	151	48	62	17	144	18	837	244
JUNIO	541	205	232	65	228	81	262	119	1263	470
JULIO	500	141	183	36	137	36	172	63	992	276
AGOSTO	376	30	110	6	102	5	65	1	653	42
SEPTIEMBRE	282	8	81	2	57	0	59	1	479	11
OCTUBRE	279	4	230	4	95	0	83	2	687	10
NOVIEMBRE	352	4	261	4	96	3	84	2	793	13
DICIEMBRE	329	9	324	7	112	0	100	0	865	16
<b>TOTAL</b>	<b>5251</b>	<b>988</b>	<b>2752</b>	<b>461</b>	<b>1129</b>	<b>188</b>	<b>1841</b>	<b>417</b>	<b>10973</b>	<b>2054</b>

ATHENEA 2021


**Tabla 3** TOMA DE PCR POR TECNICA DE ISOPADO NASOFARINGEO

FECHA	PCR				TOTAL
	CANAIMA	GRANJAS	IPC	PALMAS	
ENERO	816	628	93	410	1947
FEBRERO	306	97	19	107	529
MARZO	314	7	12	78	411
ABRIL	551	10	2	57	620
MAYO	1024	9	2	17	1052
JUNIO	1908	14	163	398	2483
JULIO	1101	23	116	246	1486
AGOSTO	413	4	30	101	548
SEPTIEMBRE	548	21	34	100	703
OCTUBRE	152	32	26	71	281
NOVIEMBRE	83	24	19	53	179
DICIEMBRE	357	33	22	132	544
<b>TOTAL</b>	<b>7573</b>	<b>902</b>	<b>538</b>	<b>1770</b>	<b>10783</b>

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 13 DE 200</b>	

ATHENEA 2021

Desde el laboratorio clínico se garantiza la distribución de insumos requeridos para la toma de muestras de hisopados, a los servicios de urgencias de la entidad y el transporte de las muestras a la Secretaria de Salud.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 14 DE 200</b>	

### 3. OBJETIVO GENERAL

La ESE Carmen Emilia Ospina ante la declaratoria de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID19), ofrece a la comunidad la prestación de los servicios ofertados en las diferentes sedes de atención habilitadas, ante la contingencia COVID19.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Garantizar la prestación de servicio a los usuarios diagnosticados por SARS-CoV-2 (COVID19), según lineamientos del Ministerio salud y protección social, según la complejidad en la prestación del servicio ofertada por la institución.
- Establecer análisis epidemiológicos de comportamiento periódicamente por infección SARS-CoV-2 (COVID19), con el fin de garantizar la prestación de servicio a población objeto atendido por la institución.
- Determinar la capacidad instalada institucional para dar respuesta al plan de contingencia por infección SARS-CoV-2 (COVID19), según lineamiento por Ministerio salud.
- Garantizar formación continuada al personal de la institución a través de un plan de capacitación específico plan de contingencia por SARS-CoV-2 (COVID19), según lineamientos y directriz del ministerio de salud.
- Determinar y participar en espacios de articulación con otras instituciones de alta complejidad y entes reguladores a nivel municipal y departamental con fin de garantizar una atención oportuna y continua en la prestación del servicio.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 15 DE 200</b>	

#### 4. ALCANCE

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, establece por medio del manual descrito Código-VE-S1-M1-PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID-19, documento generado bajo los lineamientos del ministerio de salud Leyes 1751 de 2015, estatutaria en salud (arts. 2°, 5°, 6°) , Ley 9 de 1979 (arts. 488 a 490, 527, 591, mod D. 2106 de 2019), Planes Nacional de Desarrollo 2014-2018-2022, Ley 1753 de 2015 (art. 69) y el Decreto 780 de 2016, (corp. 3518 de 2006), reglamento sanitario internacional 2005.

Documentó realizado para responder MEDIDAS SANITARIAS Y EMERGENCIA SANITARIA por pandemia generada por SARS-CoV-2 (COVID19, garantizando en el marco de sus competencias la prestación de servicios de salud una atención integral y oportuna al usuario con diagnostico SARS-CoV-2 (COVID-19).

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 16 DE 200</b>	


## 5. DEFINICIONES

Tomadas del documento lineamientos para la detección y manejo de casos SARS-CoV-2 (COVID-19), por los restadores de servicios de salud en Colombia del Ministerio de Salud, en su versión 04, Leyes 1751 de 2015, estatutaria en salud (arts. 2°, 5°, 6°) , ley 9 de 1979 (arts. 488 a 490, 527, 591, mod d. 2106 de 2019), lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para sars-cov-2 (covid-19) en Colombia (enero del 2022)

**Autoobservación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar)

**Autocontrol:** Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. (Medir).

**Caso confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 17 DE 200</b>	

**Caso descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Equipos Multidisciplinarios para la Salud (EMS): Los Equipos Multidisciplinarios para la Salud (EMS) representan la organización funcional del talento humano que participa del cuidado de la salud, promoviendo la integración operativa de las acciones poblacionales, colectivas e individuales. Es una estrategia de gestión colaborativa de personas con roles, perfiles y competencias diversas y complementarias (gestores comunitarios, técnicos laborales y técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales, especialistas, entre otros) que interactúan en un contexto específico para proveer cuidados integrales y continuos en salud para un grupo de familias adscritas de un territorio determinado. Empresas Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB: Se consideran como tales las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, Entidades Adaptadas y Empresas de

**Aislamiento Selectivo.** Es la medida consistente en el aislamiento obligatorio que deben observar las personas diagnosticadas con COVID -19 o sospechosas de padecerlo y sus contactos sintomáticos o asintomáticos, si se considera procedente, durante la totalidad del periodo infeccioso de cada persona.

**Conglomerado poblacional:** Es el agrupamiento de 2 o más casos probables o confirmados sintomáticos o asintomáticos, que confluyen en tiempo y lugar con nexos epidemiológicos comunes; o relacionados con persona fallecida por infección respiratoria de causa desconocida detectada dentro de un período de 14 días desde el inicio de los síntomas en la misma área geográfica y/o con nexo epidemiológico.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 18 DE 200</b>	

**Cerco epidemiológico:** Es la restricción de la movilidad de los habitantes de una zona definida y la entrada de visitantes no residentes, por el periodo que establezcan las autoridades locales, para interrumpir las cadenas de transmisión del virus, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social, como medida.

**PRASS (Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020)** Programa de pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible PRASS para el seguimiento de casos y contactos de covid-19.

**Grupo familiar:** Es el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común.


**Búsqueda activa:** Son las acciones encaminadas a detectar aquellos casos de contagio que no han sido notificados a través de la vigilancia rutinaria.

**Plan Integral de Cuidado Primario (PICP):** Es una herramienta operativa y sistemática que le permite al EMS identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones más prioritarias en salud a nivel personal, familiar y comunitario, durante los momentos del curso de vida y en los diferentes entornos.

**Prestadores de servicios de salud:** Son las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente, que prestan servicios de salud.

**Contacto estrecho:** las definiciones de contacto estrecho se diferencian en comunitario y del personal de salud (6).

**Contacto estrecho comunitario:** cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 19 DE 200</b>	

**Contacto estrecho del personal de la salud:** Cualquier trabajador en el ámbito hospitalario o de consulta externa con exposición no protegida:

**SI:** el trabajador de la salud no utilizó respirador N95 durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).


El trabajador del ámbito hospitalario proporcionó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, intubación, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o tuvieron contacto en la cara con material potencialmente infeccioso del COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel,

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 20 DE 200</b>	

mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.


**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Fases del plan:** Las fases de preparación, contención, mitigación y recuperación responden a cada uno de los escenarios de riesgo, como se describe a continuación:

**Fase de Preparación (conocimiento):** Las acciones corresponden a la situación epidemiológica pre-epidémica (en los tres tipos de riesgo de introducción bajo, medio y alto). Comprende documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 21 DE 200</b>	

para responder. El país está atento y se ha activado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, desplegando acciones en especial las relacionadas con puntos de entrada, comunicación del riesgo en todos los niveles, planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo.

**Riesgo bajo:** La probabilidad de introducción del virus es baja por que el flujo migratorio desde el origen del brote es mínimo por no existir conexiones aéreas directas con el país receptor. Criterios de riesgo bajo para Colombia: mientras el brote de Wuhan estuvo localizado, fue poco probable la introducción de SARS-Cov-2 por no existir conexiones directas de tránsito de personas entre Colombia y China. La evaluación de riesgo de introducción se consideró como baja teniendo en cuenta que la situación estaba confinada al territorio chino y donde se adoptaban medidas drásticas para su contención.

**Riesgo medio:** La propagación a otros países ocurre en algunas circunstancias con una probabilidad entre 30% y 70%, especialmente en zonas con tránsito directo de pasajeros entre el país de origen y receptor, o en países con infraestructura sanitaria deficitaria. Probablemente ocurre en la mayoría de las circunstancias con una probabilidad entre 70% y 94% Criterios de riesgo moderado para Colombia: la dinámica mundial de la epidemia tuvo cambios relevantes con incremento rápido de países afectados con casos de coronavirus. Adicionalmente, algunos países tuvieron expansión de brotes no controlados (Italia, Corea del Sur, Irán y España) con incremento de casos, algunos sin asociación directa con China. La probabilidad de introducción de un caso de COVID-19 al país se incrementa por los flujos migratorios más frecuentes que existen entre Colombia y Europa. La declaración del director de la OMS, explicando que el riesgo de COVID-19 consiste en epidemias en diferentes partes del mundo, con potencial pandémico.


**Riesgo alto:** Se prevé que ocurra en la mayoría de las circunstancias con probabilidades del 95% o mayor. 8 criterios de riesgo alto para Colombia:

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 22 DE 200	

probabilidad de introducción del primer caso en el país por aparición de casos confirmados en los países vecinos con los cuales existen conexiones directas.

**Fase de contención (Reducción):** Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica ante la introducción del primer caso. Comprende las acciones de identificación y respuesta a la introducción de la amenaza al país (detección de los primeros casos de manera temprana), y los esfuerzos ante la aparición de los primeros brotes, para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.


**Fase de Mitigación (Manejo):** Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica ante cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 23 DE 200</b>	


## 6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTAL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

**Tabla 4.** Soporte normativo y documental plan de contingencia por COVID-19 E.S.E. Carmen Emilia Ospina


NORMAS	OBJETO
Reglamento Internacional -RSI 2005 (OMS)	Reglamento Sanitario Internacional (2005) («RSI (2005) instrumento jurídico internacional concebido para ayudar a proteger a todos los Estados contra la propagación internacional de enfermedades. El RSI (2005) entró en vigor el 15 de junio de 2007, y en la actualidad es jurídicamente vinculante para 194 Estados Parte en todo el mundo (incluidos todos los Estados Miembros de la OMS).
Constitución Política artículos 2 y 49	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 2064 del 9 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se actualiza íntegramente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de pago por capitación (UPC)
<b>DECRETOS DEL ORDEN NACIONAL</b>	
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 397 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del coronavirus covid-19 en el territorio nacional
Decreto 398 de 13 de marzo de 2020	Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones
Decreto 402 del 13 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público.
Decreto 410 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importancia de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID – 19.
Decreto 411 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el covid-19 con respecto al régimen de zonas francas.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 24 DE 200</b>	


Decreto 412 del 16 de marzo de 2020	Por la cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
Decreto 418 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
Decreto 420 del 18 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19
Decreto 438 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020
Decreto 440 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencias en materia de contratación estatal. Con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia Covid-19
Decreto 444 21 de marzo de 2020	Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencia FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público
Decreto 460 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 470 del 24 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 476 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 488 del 27 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 499 del 31 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID 19.
Decreto 500 del 31 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 507 del 01 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante Decreto 417 de 2020.
Decreto 512 del 02 de abril de 2020	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 25 DE 200</b>	

Decreto 513 del 02 de abril de 2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 521 del 06 de abril de 2020	Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.
Decreto 531 del 08 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 536 del 11 de abril de 2020	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 537 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 538 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 539 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 544 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID-19.
Decreto 545 del 13 de abril de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas para suspender temporalmente el requisito de insinuación para algunas donaciones, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 546 del 14 de abril de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 551 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 552 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adicionan recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 558 del 15 de abril de 2020	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 559 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 571 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 571 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
	Por el cual se implementan medidas para proteger los derechos de los pensionados, los beneficiarios del Servicio Social Complementario BEPS y los beneficiarios del

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 26 DE 200</b>	


Decreto 582 del 16 de abril de 2020	Programa de Subsidio al Aporte a Pensión - PSAP en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
Decreto 593 de 24 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 636 de 06 de mayo de 2020	Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00am) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00am) del día 25 de mayo de 2020.
Decreto 689 del 22 de mayo 2020	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
Decreto 749 del 28 de mayo 2020	"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
Decreto 847 del 14 de junio 2020	Por el cual se modifica. El Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del, Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
Decreto 464 del 23 de marzo 2020	Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
Decreto 539 de 13 abril 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 476 del 25 de marzo 2020	"Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 772 del 3 de junio de 2020	Por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial
Decreto 800 del 4 de junio de 2020	Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 858 del 17 de junio del 2020	Por el cual se adiciona el artículo 2.1.5.6 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación de las personas que se encuentren detenidas sin condena o cumpliendo medida de aseguramiento en centros de detención transitoria
Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020	Por lo cual se crea. En el sistema general de seguridad social en salud-SGSSS, el programa de pruebas, rastreos y aislamientos selectivos sostenibles-PRASS para el seguimiento de casos y contactos  del nuevo coronavirus- COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1148 del 18 de agosto de 2020	Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que faciliten la fabricación e importación de productos y servicios para atender la pandemia por el COVID 19 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1258 de 30 de septiembre de 2020	Por la cual se crea la instancia de Coordinación y Asesoría para vacunas Seguras y eficaces contra el Coronavirus SARCoV (COVID-19).
Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020	Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible- PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos COVID-19 en Colombia
Decreto 39 del 14 de enero de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 109 del 29 de enero de 2021	Por el cual se adopta el plan de vacunación nacional de vacunación contra el COVID-19

	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 27 DE 200</b>	


Decreto 404 del 16 de abril de 2021	Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto 109 de 2021
Decreto 415 del 19 de abril de 2021	Por el cual se crea una instancia de coordinación y asesoría para recomendar al Ministerio de Salud y Protección Social, la autorización de actividades de interés nacional en el marco la pandemia contra el COVID -19
Decreto 466 del 8 de mayo de 2021	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 580 del 31 de mayo de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura
Decreto 601 del 2 de junio del 2021	Por el cual se desarrollan las competencias de vigilancia de los eventos adversos posteriores a la vacunación contra el Covid-19 y se reglamenta el artículo 4 de la Ley 2064 de 2020.
Decreto 630 del 9 de junio del 2021.	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Artículo 1 del Decreto 466 de 2021 y se dictan otras disposiciones
Decreto 744 del 2 julio de 2021	Por medio del cual se modifican los artículos. 8, 15 y16 del Decreto 109 de 2021, en cuanto a la identificación de. la población a vacunar, agendamiento de citas y aplicación de la vacuna contra COVID – 19

#### RESOLUCIONES


Resolución 3280 de 2018	Resolución por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación
Resolución 000380 de 10 de marzo 2020	Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del coronavirus.
Resolución 385 del 12 de marzo del 2020	Declaración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus
Resolución 407 del 13 de marzo de 2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional
Resolución 444 del 16 de marzo de 2020	Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID 19
Resolución 453 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del covid-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 470 del 20 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día. Resuelve e cada uno de sus parágrafos, la coordinación de comportamiento a tener en cuenta en la población adulta mayor desde el 21 de marzo hasta el 30 de mayo del presente año resalta las excepciones por las cuales ellos podrán movilizarse dentro del área rural y urbana bajo las estrictas medidas preventivas, aunque esta resolución ejerce mayor valor sobre los hogares geriátricos, centros de vida y centros día, estos últimos deberán suministrar alimentación de manera domiciliaria.
Resolución 0853 de 2020	Por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6º del Decreto Ley 488 de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución 0876 de 2020	Por medio de la cual se modifican las medidas transitorias previstas en la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020 en virtud de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020
	Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años. Resuelve que las personas adultas mayores

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 28 DE 200</b>	


Resolución No. 464 de 2020	de 70 años son las más vulnerables al contagio por lo cual se hace necesario dictar las medidas de protección.
Resolución 502 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la Pandemia por SarsCov 2 (Covid-19)
Resolución 507 del 25 de marzo de 2020	Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1° del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus COVID – 19, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 521 del 28 de marzo de 2020	Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19
Resolución 536 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
Resolución 537 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la clasificación única de procedimientos en salud -CUPS.
Resolución 595 del 3 de abril de 2020	Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales.
Resolución 617 del 16 de abril de 2020	Por la cual se establecen disposiciones en relación con la nominación, evaluación, aprobación y condición para la prescripción de medicamentos con Usos No Incluidos en el Registro Sanitario – UNIRS requeridos para el tratamiento del COVID-19
Resolución 628 del 23 de abril de 2020	Por la cual se definen los criterios, el procedimiento y las fases de llamado al Talento Humano en Salud para reforzar o apoyar a los prestadores de servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por Coronavirus Covid-19
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.
Resolución 675 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adoptan el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera.
Resolución 676 del 24 de abril de 2020	Por lo cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas COVID-19
Resolución 730 del 07 de mayo de 2020	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación y aprobación de los protocolos de investigación clínica con medicamentos, en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid-19.
Resolución 734 del 08 de mayo de 2020	Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.
Resolución 666 del 24 de abril 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
Resolución 894 del 9 de junio de 2020	Por la cual se modifica el artículo 13 de las Resoluciones 1885 y 2438 de 2018, en relación con la prescripción a través de MIPRES de pruebas rápidas, tamizaje y pruebas diagnósticas para COVID19.
Resolución 914 del 11 de junio de 2020	Por la cual se define la tarifa o valor máximos a pagar, durante la emergencia sanitaria. Por los servicios de Unidad de Cuidado Intensivo adultos, pediátrica y neonatal y de Unidad de Cuidado Intermedio adulto y pediátrica para la atención de pacientes con Coronavirus COVID-19 confirmados y se dictan otras disposiciones
Resolución 992 del 17 de junio de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 676 de 2020, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 29 DE 200</b>	

Resolución 1066 del 1 de Julio de 2020	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajuste de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del COVID-19, y se dictan otras disposiciones
Resolución del 8 de julio de 2020	Por la cual se la reglamenta la inscripción de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliadas o se encuentren con novedad de terminación de la inscripción en la EPS
Resolución 2183 del 10 de julio 2020	Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.
Resolución 1172 del 17 de julio de 2020	Por la cual se definen los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID – 19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal
Resolución 537 del 31 de marzo 2020	Por la cual se modifica la resolución 3495 de 2019 que establece la clasificación única de procedimientos de salud- CUPS.
Resolución 1161 del 15 de julio 2020	Por la cual se establece los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.
Resolución 1270 del 29 de julio de 2020	Creación de Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social para el proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente al COVID-19
Resolución 1174 del 21 de julio de 2020	Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias en relación con la vigencia de los certificados de acreditación en salud y el seguimiento a las IPS acreditadas
Resolución 1182 del 22 de julio 2020	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1172 de 2020 en el sentido de ampliar los servicios de salud con fundamento en los cuales se reconocerá un monto económico temporal
Resolución 1312 del 31 de julio de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1172 de 2020
Resolución 1314 del 3 de agosto del 2020	Por la cual se adoptan los lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C.
Resolución 1414 del 19 de agosto del 2020	Por la cual se asignan nuevas plazas de servicio social obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia por COVID 19
Resolución 1413 del 19 de agosto del 2020	Por la cual se modifican los artículos 3 y 5 de la resolución 1756 del 2019, en relación con la aplicación de los usos de los excedentes de cuentas maestras del régimen subsidiado por parte de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones
Resolución 1463 del 20 de agosto del 2020	Por la cual se adoptan, las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 (COVID-19), que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la resolución 1161 del 2020
1462 del 25 de agosto de 2020	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones
1463 del 25 de agosto de 2020	Por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19], que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la Resolución 1161 de 2020
1468 del 26 de agosto de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 1172 de 2020 en el sentido de incluir a entidad que realiza vigilancia epidemiológica y ampliar fecha para reporte de información
1514 del 1 de septiembre del 2020	Por la cual se fijan los lineamientos para la distribución, asignación y giro de los recursos del esquema de solidaridad, a que refiere el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 30 DE 200</b>	


1618 del 15 de septiembre de 2020	Por la cual se determina la integración y el reglamento operativo para el funcionamiento de la instancia de coordinación y asesoría para el Acceso a vacunas seguras y eficaces contra el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19)
1630 del 16 de septiembre de 2020	Por el cual se modifican los artículos 5 y 7 de la resolución 1463 de 2020
1726 del 25 de septiembre de 2020	Por la cual se modifican los artículos 3 y 5 de la resolución 1756 de 2019 en el sentido de conceder nuevos plazos para el reporte del plan de aplicación de los excedentes de cuentas maestras del régimen subsidiado
2272 del 2 de octubre de 2020	Por la cual se modifican la integración de la instancia de coordinación y Asesoría para el acceso a vacunas seguras y eficaces contra el coronavirus Sars-cov-2 (COVID-19) establecida en la resolución 1628 de 2020
1808 del 13 de octubre de 2020	Por la cual se modifica el artículo 7 de la resolución 1463 de 2020, en relación con la ampliación de las fuentes de consulta de la ADRES para verificar los municipios y áreas no municipalizadas sin laboratorios avalados para SARCOV-2
2481 del 24-12-2020	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por capitación (UPC)
126 del 8 de febrero de 2021	Por la cual se modifica la resolución 2238 de 2020, en el sentido de incluir el procedimiento de administración de vacunas contra el SARS COV2 (COVID-19) del ministerio de Salud y protección social
16 de febrero de 2021	Por la cual se adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago
222 del 25 de febrero de 2021	Por la cual se prolonga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 365 de 2020 y prorrogada a su vez por la resolución 844, 1462 y 2230 del 2020
223 del 25-2-2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 en el sentido de sustituir su anexo técnico
333 del 15 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la reasignación y distribución de las vacunas contra el covid-19 entregadas al estado colombiano los días 10 de marzo de 2021 por el fabricante PFIZER INC Y BIONTECH
327 del 15-3-2021	Por la cual se inicia la etapa 2 del plan de vacunación nacional para la inmunización de la población entre los 60 y 79 años
342 del 18 de marzo de 2021	Por la cual se realiza la reasignación y distribución de las vacunas contra el covid-19 entregadas al estado colombiano los días 6 y 7 de marzo de 2021 por el fabricante SINOVAC LIFE SCINESES
400 del 25 de marzo de 2021	Por la cual se realiza asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas en el estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por la empresa farmacéutica AstraZeneca
431 del 31 de marzo de 2021	Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la resolución 400 del 2021
Resolución 002 de 2021	Mediante la cual se modifican los numerales 3.1.2, 4.2.5 y 6.5 y se adiciona el numeral 6.17 al Anexo Técnico de la Resolución 1627 de 2020, modificada por la Resolución 2532 de 2020.
Resolución 223 de 2021	Por medio de la cual se Modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
Resolución 313 de 2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 843 de 2020 que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus-COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios
Resolución 392 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico
Resolución 411 de 2021	Por medio de la cual se unifican los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID - 19 en el Transporte Nacional e Internacional de Personas vía Aérea.
Resolución 511 de 2021	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los entrenamientos y encuentros de futbol de carácter internacional.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 31 DE 200</b>	

Resolución 1151 /08 / 2021	Estableció lineamientos técnicos actualizados para la aplicación de vacunas covid-19 en territorio nacional.
Resolución 1426/ 09 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 1151 de 2021 en sus anexos técnicos 1, 6, 8 y 10 en relación con la aplicación de refuerzos con una dosis de biológicos homólogos o con plataformas ARNm, incluyendo en estos a personas mayores a 70 años y la modificación del intervalo de aplicación de las segundas dosis
Resolución 1308/ 08 de 2021	Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución 840 de 2021 en relación con la población susceptible de vacunación contra el COVID 19 por personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por derecho privado
Resolución 1324/ 08 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 166 de 2021 en relación con el procedimiento para el reconocimiento y pago de los costos asociados al agendamiento, aplicación, verificación, apoyo y validación de las vacunas contra el COVID-19
Resolución 007/ 01 de 2022	Por la cual se realiza distribución y asignación especial de vacunas contra la COVID-19 entregadas al Estado colombiano por los laboratorios Sinovac Life Scienses Ca., Lid, Moderna mRNA-1273 Switzerland GMBH, Pfizer Inc y BioNTech, AstraZeneca y Janssen Pharmaceutica NV.

### CIRCULARES


Circular conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo
Circular externa 011 del 10 de marzo de 2020	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Circular 018 del 11 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Circular 0000005 del 11 de marzo de 2020	Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo COVID – 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo
Circular externa 12 del 12 de marzo de 2020	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID -19) en el entorno hotelero"
Circular 19 del 14 de marzo de 2020	Circular 19, orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.
Circular 020 del 16 de marzo de 2020	Ajustes al calendario académico de educación preescolar, básica y media. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus.
Circular 0017 de 2020	Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por coronavirus.
Circular 0018 del 10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias (IRA).
Circular Externa 019 del 25 de marzo de 2020	Detección temprana SARS Cov 2 COVID – 19.
Circular 0021 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria
Circular 0022 de 2020	Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.
Circular 0027 de 2020	Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas
Circular 0018 del 30 de marzo de 2020	Corresponsabilidad y apoyo a la estrategia de atención "PRIMERO MI GENTE" para la prevención. Detención y manejos de casos del Covid-19 en la población situación de calle en el Municipio de Neiva.
	los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA          COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 32 DE 200</b>	


Circular 0029 de 2020	riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19
Circular Conjunta 0003 del 8 de abril de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19
Circular Conjunta 0001 del 11 de abril de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
Circular 0033 de 2020	Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus covid-19
Circular 0034 de 2020	Aplicación en el tiempo de los Decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 del 31 de marzo de 2020.
Circular 0035 de 2020	Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8º del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020.
Circular 0208 de 17 de julio 2020	Alerta naranja para la red de salud del departamento del Huila.
Circular 02 de abril 2020	Recomendaciones para cumplimiento de los protocolos de atención y expedición de certificados de defunción por muerte natural en domicilio.
Circular 30 de marzo 2020	Entrega de medicamentos y dispositivos médicos en período de aislamiento.
Circular 25 de septiembre de 2020	Acciones preventivas y de mitigación frente a la ocupación de camas UCI en el departamento del Huila.
Circular 04 de mayo de 2020	Recomendación conservación de cuerpos no identificados inhumados en cementerios del departamento.
8 del 9 de febrero de 2021	Retorno a las actividades de manera presencial
22 del 17-3-2021	Agendamiento para vacunación de la población mayor de 80 años y profesionales independientes de salud del PNV. que aún no se han inmunizado en el marco del plan nacional de vacunación contra el COVID-19
Circular externa 038 de junio de 2021	Alcance del numeral 7.1.3.20 del artículo 7 del decreto 630 de 2021.

#### LINEAMIENTOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de COVID-19. Colombia 2020
Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (COVID-19)
Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud
Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia
Lineamientos provisionales para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, en el contexto de la pandemia de COVID-19 en Colombia.
Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población étnica en Colombia.
Lineamientos para control, prevención y manejo de casos por covid-19 para la población privada de la libertad-PPL en Colombia.
Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población en situación de calle en Colombia
Lineamientos para abordar problemas y tras tornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del coronavirus (Covid – 19)
Lineamientos para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus (SARS - cov-2)
Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 33 DE 200</b>	

Lineamientos para la detección y manejo de casos de covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia.
Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia
Instrucciones para el registro, codificación y reporte de enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus COVID-19, en los registros médicos de morbimortalidad del sistema de salud
Lineamientos para dar continuidad a la implementación de la atención de los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa en el contexto de la epidemia de COVID-19 en Colombia.
Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.
Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID19) en Colombia
Telesalud y telemedicina para la prestación de servicios de salud en la pandemia por COVID-19.
Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19)
Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por covid-19 en Colombia
Lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19)
Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público.
Lineamientos para la evaluación del riesgo y el tratamiento domiciliario, según la valoración médica así lo determine, en pacientes con sospecha o confirmación de infección por sars-cov-2/covid-19.
Lineamientos, orientaciones y protocolos para enfrentar la covid-19 en Colombia.
Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus covid-19.
Lineamientos para kit de elementos básicos de protección para personal de la salud.
Lineamiento para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia
Lineamientos Generales para el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de COVID-19. Colombia 2020. 23 de julio 2020
Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19. Dirección de promoción y prevención. Subdirección de enfermedades transmisibles. Grupo de gestión integrada de enfermedades Inmunoprevenibles. Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Colombia 1 de febrero de 2021
LINEAMIENTOS GENERALES PROVISIONALES PARA LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS GEOHELMINTIASIS Y ELIMINACIÓN DEL TRACOMA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA 2020 - V3 21/07/21
LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. 16/09/21
GUÍA CON LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA FABRICACIÓN DE PROTECTORES FACIALES Y TAPABOCAS DE USO GENERAL NO HOSPITALARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR ENFERMEDAD COVID-19. 03/06/2021
LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-COV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA /01/10 2021.
GUIA PARA EL REPORTE Y VERIFICACION DE LAS DEFUNCIONES EN SEGCOVID-19
Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Soy Generación más Sonriente”. Lineamiento 2021 “En tiempos de pandemia por COVID-19”
Lineamientos y condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por Covid-19
Lineamiento para el tamizaje y la vacunación contra el virus de la hepatitis B a poblaciones vulnerables priorizadas 2021
Lineamientos del plan de intensificación de la vacunación en Colombia, en medio de la pandemia de Covid-19
Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia
<b>ORIENTACIONES MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>
Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por Covid-19
Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia

	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 34 DE 200</b>	

Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a covid-19 en el trabajo y en su domicilio.
Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia.
Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.
Orientaciones para el manejo de las reacciones alérgicas de tipo inmediato, incluida la anafilaxia, en el momento de la administración de la vacuna ARNM para COVID-19
Comunicado del ministerio de Salud. ASUNTO: Talento humano en salud y personal de apoyo logístico de las instituciones prestadoras de servicios de salud para vacunación por COVID-19
Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. Versión 1. Ministerio de Salud y Protección Social. Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud. Diciembre de 2020 Bogotá D.C.
Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. Versión 2. Ministerio de Salud y Protección Social. Departamento Nacional de Planeación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud.
Anexo técnico para la aplicación de vacuna SINOVAC contra el COVID-19 del 1-2-2021
Anexo técnico para la aplicación de vacuna Oxford AstraZeneca AZD1222
Boletín No 417 de 2021 Vacuna de AstraZeneca es 100% efectiva para prevenir muerte
Plan de expansión y fortalecimiento del THS en la pandemia por covid-19 comunicación de divulgación
Puesto de mando unificado Avances y Recomendaciones Plan Nacional de Vacunación 26-3-2021
ORIENTACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID19) EN CENTROS DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SELECTIVO.
BOLETÍN - MITOS Y REALIDADES DE LA VARIANTE DELTA/SEPTIEMBRE 21
PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE EL USO DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA, PARA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN ENTIDADES TERRITORIALES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

#### DECRETOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL


Decreto 0117 del 11 abril de 2020	Mediante el cual se restringe la movilidad de los habitantes, residentes, visitantes y vehículos que se encuentran en la jurisdicción del Departamento del Huila, limitando la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Departamento del Huila.
Decreto 0132 del 26 de abril del 2020	ARTICULO 1. Extender la medida impartida mediante Decreto Departamental 0117 del 11 de abril del presente año, consistente en la restricción de la movilidad de los habitantes, residentes, visitantes y vehículos que se encuentran en la jurisdicción del Departamento del Huila, limitando la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Departamento del Huila a partir de las (00:00 am) horas, del 27 de abril hasta las (00:00 a.m.) Horas del 11 de mayo del 2020 a partir de las (00:00 am) horas, del 27 de abril hasta las (00:00 a.m.) Horas del 11 de mayo del 2020.
Decreto 0587 del 2020	Por medio del cual se ajusta el asilamiento preventivo obligatorio en el municipio de Neiva para el día de exención del impuesto sobre las ventas -IVA para bienes cubiertos señalados en el decreto legislativo 682 de 2020"

#### CIRCULARES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Circular 15 de marzo de 2021	Proceso para la vacunación en población 80 y más años, que no están en bases de datos, ni priorizadas en mi vacuna
Circular 26 de marzo de 2021	Directrices jornada intensificación para la vacunación contra el COVID -19 27-28 de marzo de 2021
Circular del 3 de abril de 2021	Nuevos lineamientos para el uso de la vacuna Astrazeneca
27/09/2021	Recomendación para administración del biológico del PNV- contra el COVID -19, en el departamento del Huila.

#### RESOLUCIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL


129 DEL 19-1-2021	Por medio de la cual se decreta la alerta roja en la red hospitalaria en el depto. del Huila y se adoptan otras medidas
-------------------	---

	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 35 DE 200</b>	

360 DEL 15-2-2021	Por medio de la cual se da por terminada la alerta roja establecida mediante resolución 129 del 19-1-2021 y se declara la alerta roja en el depto. del Huila
-------------------	--

**DECRETOS, RESOLUCIONES Y CIRCULARES DEL ORDEN MUNICIPAL**


Decreto 307 del 17 de marzo de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas extraordinarias en el municipio de Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19.
Decreto 308 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Neiva.
Decreto 309 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se crea, instala y se organiza la sala de crisis del Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Neiva para la contención y mitigación del COVID-19.
Decreto 317 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias en el municipio de Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19
Decreto 318 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se adicionan medidas extraordinarias en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19.
Decreto 320 del 20 de marzo de 2020	Por medio del cual se adiciona el decreto 0317 de 2020 donde se adoptaron medidas transitorias en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19
Decreto 364 del 24 de marzo de 2020	Por el cual se suspenden términos en los procedimientos administrativos que se adelantan ante la administración municipal de Neiva en vigencia de la Emergencia Sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 365 del 24 de marzo de 2020	Por medio del cual se proroga la decisión impartida mediante el Decreto No. 317 de 2020 que adopto medidas transitorias en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad publica por pandemia de COVID – 19
Decreto 371 del 24 de marzo de 2020	Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y se dictan otras disposiciones en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19
Decreto 372 del 26 de marzo de 2020	Se adicionan medidas a las adoptadas mediante el decreto 371 de 2020 para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y dictan otras disposiciones en Neiva, para afrontar la pandemia de COVID – 19.
Decreto 441 del 02 de abril de 2020	Se adicionan las medidas adoptadas mediante el decreto 371 y 372 de 2020 para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y se dictan otras disposiciones en Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria.
Decreto 456 del 13 de abril de 2020	Medio del cual se proroga la medida adoptada mediante el decreto 371 modificado por el decreto 372 y 441 de 2020 para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional por pandemia de COVID – 19
Decreto 520 del 27 de abril de 2020	Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID – 19 y se adoptan otras decisiones.
Decreto 549 del 11 de mayo de 2020	Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el Municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.
Resolución 0042 del 27 de abril de 2020	Por medio de la cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión para la atención de la emergencia coronavirus COVID-19, con recursos del sistema general de regalías – asignaciones directas, del municipio de Neiva.
Resolución 0043 del 27 de abril de 2020	Por medio de la cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión para la atención de la emergencia coronavirus COVID-19, con recursos del sistema general de regalías – asignaciones directas, del municipio de Neiva.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 36 DE 200</b>	


Circular 024 de 2020 de la Secretaría de Salud de Neiva	Lineamientos para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del 2019-NCOV y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
Circular 009 de la secretaria de Salud municipal del 2 de febrero de 2021	Coordinación de las acciones del Plan de vacunación contra el COVID-19

**DOCUMENTOS INSTITUCIONALES ESE CARMEN EMILIA OSPINA**


Circular Interna del 12 de marzo de 2020	Declaración de la alerta amarilla hospitalaria por COVID-19.
Comunicación Interna 01-SAD-008522-I-2020	Autorización aislamiento preventivo en casa a trabajadoras oficiales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Comunicación Interna 01-SAD-008526-I-2020	Autorización aislamiento preventivo en casa a trabajadoras oficiales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 204 del 20 de abril de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 136 del 20 de marzo de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 198 del 16 de abril de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 203 del 20 de abril de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 212 del 13 de abril de 2020	Por medio de la cual se modifica una autorización para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 196 del 13 de abril de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 192 del 07 de abril de 2020	Por medio de la cual se termina una orden administrativa de trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a un funcionario de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 168 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 167 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 166 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 166 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a unos funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 152 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de puesto de trabajo a una funcionaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 37 DE 200</b>	


Resolución 150 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de puesto de trabajo a una funcionaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 148 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de puesto de trabajo a una funcionaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 146 del 24 de marzo de 2020	Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de puesto de trabajo a una funcionaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
Resolución 159 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 158 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 157 del 24 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 186 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 173 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 172 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 171 del 31 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 137 del 20 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
Resolución 129 del 17 de marzo de 2020	Por la cual se conceden unas vacaciones.
ENCUESTA TRIAGE RESPIRATORIO	E-S1-F27-V2
16 de febrero de 2021	Requerimientos y compromisos para el proceso de vacunación contra el Covid-19
24 de febrero de 2021	Comunicación Interna. Socialización de resolución 2021 y solicitud de mesa de trabajo institucional para articular los procesos para la vacunación contra COVID-19
SA-S1-P10 del 23-2-2021	Protocolo activación urgencias para ESAVI tipo anafilaxia por vacuna ARNm COVID-19
SA-S1-G4M del 23-2-2021	Reporte y manejo de eventos supuestamente atribuidos a vacunación. Version 1
SOA-S1-G2-V2	Guia_para_el_uso_EPP_Plan_contingencia_COVID-19
SOA-S2-D3	Instructivo Para El Manejo De Residuos Generados En La Atención En Salud Ante La Introducción Del Virus COVID 19 A E.S.E Carmen Emilia Ospina.
SOA-S2-D4-V2	Orientaciones_manejo_cadaveres_COVID-19
E-S1-D56-V1	Lineamientos_para_deteccion_manejo_COVID-19_a_colombia
VE-S1-D57-V1	Flujograma_deteccion_covid_19_fase2

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 38 DE 200</b>	

VE-S1-D58-V1	Flujograma_COVID-19_FASE1_Canaima
VE-S1-D59-V1	Flujograma_COVID-19_FASE1_IPC
VE-S1-D60-V1	Flujograma_COVID-19_FASE1_Granjas 1
VE-S1-D61-V1	Flujograma_COVID-19_FASE_1_Palmas
VE-S1-F26	Entrega_informes_plan_de_contingencia_COVID_19
VE-S1-G10	Guía para el manejo de los casos de infección respiratoria aguda asociados a SAR-CoV2
VE-S1-D62 V1	Flujograma_orientaciones_manejo_traslado_disposicion_final_cadaveres_por_COVID_19_y_certificación defunción
GC-S4-D4	Programa de seguridad de paciente lineamientos durante el manejo de la pandemia por SAR-COV-2 (COVID-19).
AS-S1-D3	Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por COVID-19.
SA-S1-D4	Programa de seguridad de paciente lineamientos durante el manejo de la pandemia por SARS-COV-2 8COVI-19).
SA-S1-G6	Operativización de servicios de salud en los centros de atención para casos sospechosos, probables o confirmados COVID-19.
SA-S1-M1	Componente atención y prestación de servicios de salud durante la pandemia por COVID-19 en área rural y urbana de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, Neiva-Huila.
SA-S3-M1	Plan de atención en salud mental para la comunidad y el personal de salud ante la pandemia COVID-19.
SU-S1-M2	Documentación salas ERA.
GC-S4-D3	Protocolo de limpieza y desinfección plan de contingencia Covid-19 ESE Carmen Emilia Ospina.
ADT-S2-D10-V1	Protocolo, toma embalaje y transporte de muestra COVID-19.
SOA-S2-D5	ruta de evacuación de cadáveres por covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA sede IPC
SOA-S2-D6	ruta de evacuación de cadáveres por covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA SEDE GRANJAS
SOA-S2-D7	ruta de evacuación de cadáveres por covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA SEDE CANAIMA
SOA-S2-D8	ruta de evacuación de cadáveres por covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA SEDE PALMAS
SOA-S2-D18	rutas sanitarias de residuos peligrosos covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA -SEDE CANAIMA
SOA-S2-D19	rutas sanitarias de residuos peligrosos Covid -19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA-SEDE GRANJAS
SOA-S2-D20	rutas sanitarias de residuos peligrosos covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA -SEDE IPC
SOA-S2-D21	rutas sanitarias de residuos peligrosos covid-19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA –SEDE PALMAS
SRC-S1-M1	referencia y contra referencia de usuarios

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 39 DE 200</b>	


SOA-S1-F61	Encuesta sobre higiene y lavado de manos con objeto del COVID-19.
IVC001-2021 del 24-2-2021	Acta de visita de Inspección, vigilancia y control
SOA-S1-G2	Guía para el uso de protección personal (EPP-) plan de contingencia para CORONAVIRUS
GC-S4-D3	PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19 ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
SOA-S2-D26	RUTA SANITARIA DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS ÁREA DE VACUNACIÓN COVID -19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA – SEDE IPC
SA-S1-G49	MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS GRAVES POSTERIOR A LA VACUNACIÓN COVID-19
SOA-S2-D28	RUTA SANITARIA EVACUACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS ÁREA DE VACUNACIÓN COVID -19 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA – PARQUE DE LA MUSICA JORGE VILLAMIL CORDOVEZ
EIC-S1-D33	TRASLADO Y CONSERVACIÓN DE LA CADENA DE FRIO DE LAS VACUNAS COVID 19 ESE CARMEN EMILIA OSPINA
01-CAL-024022-I-2021	ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL PARA VACUNACIÓN COVID-19

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 40 DE 200	

## 7. DEFINICION DE CASO SARS-CoV-2

**Tabla 5. Definición de caso Covid-19**

TIPO DE CASO	DEFINICION
<b>Definición 1: Caso probable de Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID grave (código 346)</b>	<p>Persona con al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia que requiera hospitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estos casos deben ser informados de manera INMEDIATA, Al mismo tiempo se solicita que el caso sea <b>ingresado INMEDIATAMENTE</b> en el subsistema de información Sivigila.</li> <li>✓ <b>Recuerde incluir el estado de vacunación contra COVID-19, el antecedente de viaje y si ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o probable.</b></li> </ul>
<b>Definición 2 Caso probable de Infección Respiratoria Aguda o enfermedad leve o moderada por virus nuevo, con manejo domiciliario (código 346)</b>	<p>Persona con al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, rinorrea, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia que no requiera hospitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para aclarar el estado a febril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.</li> </ul> <p>El caso debe <b>ser ingresado en el subsistema de información Sivigila.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Recuerde incluir el estado de vacunación contra COVID-19, el antecedente de viaje y si ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o probable. Los casos deben ser reportados desde el estado probable.</b></li> </ul>
<b>definición 3 Muerte probable por COVID-19 (código 346)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida durante la consulta, la admisión, la observación, la hospitalización o en el domicilio. <b>Todas las muertes deben ser evaluadas para establecer el agente etiológico, incluyendo SARSCoV-2 (COVID-19).</b> Esto incluye una evaluación de los contactos para COVID-19 previos y posteriores al inicio de síntomas.</li> <li>✓ Estos casos deben ser informados de manera INMEDIATA, telefónicamente, a la Secretaria de Salud Departamental o Distrital. Al mismo tiempo se solicita</li> </ul>

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 41 DE 200</b>	

	<p>que el caso sea ingresado <b>INMEDIATAMENTE</b> en el subsistema de información Sivigila.</p> <p><b>Recuerde incluir el estado de vacunación contra COVID-19, el antecedente de viaje y si ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o probable.</b></p>
<p><b>Definición 5</b> Caso asintomático</p>	<p>Contacto estrecho** de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personas asintomáticas para COVID-19 que en los últimos treinta (30) días haya sido sometido a un Tamizaje previo por un procedimiento quirúrgico (por ejemplo, trasplante), para el ingreso o el retorno al trabajo, para el monitoreo de riesgo en una población cerrada o por iniciativa propia.</li> </ul>


## 7.1. DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS

**Transmisión local comunitaria:** Cuando en zonas de un municipio o distrito se presentan casos confirmados por COVID-19, no se identifica una fuente de contagio (fuente desconocida), es el tipo más frecuente de casos y la mayoría tiene un estado grave.

**Contacto estrecho:** Los contactos estrechos pueden ser comunitarios, en el transporte o del personal de salud.

**Contacto estrecho comunitario:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

**Contacto estrecho en el transporte:** En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida † con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 42 DE 200</b>	

19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.


**Contacto estrecho del personal de la salud:** Cualquier trabajador en triage, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida:

Trabajador de la salud que **no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles** (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).  
Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y **no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.**

Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y **no usó de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.**

**Ejemplos de exposición no protegida:** Sin todos los elementos de protección personal (guantes, gorro, tapabocas, mono gafas o pantalla facial completa, bata manga larga anti fluido) a secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19 o inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19.


**Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral:** son personas que como parte de su ocupación requiere moverse a diferentes zonas de los municipios o entre municipios, lo que hace que se presente mayor riesgo de contagio, entre estas ocupaciones están trabajadores del sector bancario,

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 43 DE 200	

transportadores, empleados de grandes superficies o mercados, empleados de servicios generales, servicios públicos o domésticos, empleados de hotelería y turismo, trabajadores comerciales, empleados de construcción, manufactura, entre otros.

**Tabla 6. Casos confirmados de COVID-19**

TIPO DE CASO	DEFINICION
<b>Caso 1 Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID grave (Cód. 346)</b>	<p><b>Caso confirmado por laboratorio:</b> caso probable con RT- PCR o prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2</p> <p>Caso confirmado por nexo: solamente se podrán confirmar casos por nexo epidemiológico con síntomas leves o moderados cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Persona sintomática sin prueba respiratoria, con contacto estrecho previo con un caso confirmado de COVID-19 entre 2 días antes y 7 días después del inicio de síntomas de esa persona.</b></li> <li>· <b>En el marco del estudio de un conglomerado en el que se identifique un caso confirmado por laboratorio.</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> la definición de caso confirmado por nexo epidemiológico <b>NO APLICA</b> para trabajadores de la salud, casos graves o muertes o asintomáticos.</p>
<b>Caso 2 Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus nuevo, con manejo domiciliario (Cód. 346)</b>	<p><b>Caso confirmado por laboratorio:</b> Caso confirmado por laboratorio: caso probable con RT-PCR o prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.</p> <p><b>A las personas asintomáticas que sean o no contactos estrechos de caso confirmado no se les debe diligenciar ficha Cod-346, excepto si fueron confirmadas</b></p>
<b>Caso 4 Muerte por COVID-19 (Cód. 346)</b>	<p><b>Caso confirmado por laboratorio:</b> caso sospechoso que cumple con alguno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ RT-PCR positivo para SARS-CoV-2 en pacientes con menos de 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.</li> </ul> <p><b>En los casos que la RT-PCR sea negativa,</b> el caso puede ser valorado con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prueba serológica positiva de anticuerpos IgM/IgG con 11 días o más desde la fecha del inicio de síntomas.</li> <li>✓ Criterios clínicos tales como los hallazgos radiológicos pulmonares (opacidades parenquimatosas en vidrio esmerilado o consolidación periférica y de predominio basal), aumento de dímero D, PCR, ferritina o LDH, así como la linfopenia y la trombocitopenia.</li> <li>✓ Las características como población de riesgo o vulnerable.</li> </ul>
<b>Caso descartado</b>	<p>Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para SARS-CoV-2 PCR en tiempo real o prueba antigénica o resultado negativo de todas las pruebas que progresivamente se incorporen en el diagnóstico de casos.</p>

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 44 DE 200</b>	

Fuente: Tomado Boletín No. 9 de 2022 Ministerio de salud Colombia

## 7.2 Uso de pruebas diagnósticas


- **Tipos de pruebas**

### **Pruebas basadas en la detección de ácidos nucleicos**

Son las pruebas moleculares, que se basan en la detección del ácido ribonucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, fundamentada en la amplificación del genoma del virus. Es la prueba recomendada tanto para el seguimiento epidemiológico, como para la evaluación de pacientes en los ensayos de diagnóstico y de evaluación de intervenciones. La prueba de PCR en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR), está basada en la obtención de ADN complementario (cADN) desde una cadena de ARN mediante la transcripción reversa (RT por sus siglas en ingles), luego se detectan pequeñas secuencias del genoma viral mediante PCR en tiempo real. Estas pruebas detectan la presencia directa del virus y han demostrado alta sensibilidad y especificidad, no han mostrado reactividad cruzada con otros coronavirus, ni otros virus respiratorios estacionales; además pueden ser usadas en cualquier contexto. La probabilidad de detectar el virus en el periodo de incubación, entre el día uno y el día quinto, es menor; y depende de diferentes factores como el huésped, severidad el cuadro, carga viral, calidad de la muestra y tipo de prueba. Se ha demostrado que la probabilidad de detectar partículas virales en muestras respiratorias disminuye después del décimo día del inicio de los síntomas, por eso, bajo alta sospecha clínica, y resultado de la prueba negativa, se tendría la necesidad de repetir la prueba.

### **Pruebas de detección de Antígeno**

Es un método de diagnóstico alternativo para SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo con la literatura científica es un poco menos sensible que la RT-PCR, pero normalmente es más rápida y fácil de implementar en los laboratorios clínicos (en

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 45 DE 200</b>	

menos de 30 minutos se obtiene el resultado). Se ha demostrado una alta sensibilidad y una muy buena especificidad en las validaciones secundarias realizadas en el país a las pruebas evaluadas en la infección temprana (hasta 11 días después del inicio de síntomas). La muestra que se requiere para estas pruebas es a través de hisopado naso faríngeo. Ha sido aplicable en otros países como Corea a nivel comunitario, clínicas ambulatorias, puntos de aislamiento y en hospitales. Toda muestra biológica sospechosa de tener virus SARS-CoV-2 replicante debe manipularse en BSL-3 según la recomendación; sin embargo, si no se está cultivando para multiplicarlo, las muestras y el procesamiento se pueden hacer en BSL-2. Ahora bien, en aquellas pruebas de Antígeno en las que está comprobado y debidamente certificado, que en su presentación tienen un buffer que inactiva el virus y no otro buffer distinto u otra técnica, la prueba diagnóstica podrá usarse fuera de la cabina de bioseguridad, por personal que dependa de un laboratorio debidamente habilitado, manteniendo todo el tiempo los EPP en la persona que toma la muestra y ejecuta el procedimiento diagnóstico. En todo caso, el procedimiento sólo podrá ser realizado por personal de salud entrenado y certificado por un laboratorio clínico habilitado y así mismo, deberá garantizar los procesos de limpieza y desinfección entre pacientes, el procedimiento de desecho de elementos de riesgo biológico y el registro de información epidemiológica y de resultados.


### **Códigos CUPS asociados para atención individual**

90.8.8.56 Identificación de otro virus (específica) por pruebas moleculares RT-PCR

90.6.3.40 Pruebas de detección de Antígeno

### **7.3 Procedimientos diagnósticos**

Basados en los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia, emitidos por el Ministerio de Salud en Enero del 2022.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 46 DE 200</b>	

- **Prueba RT- PCR SARS-CoV-2 La prueba RT- PCR**


Es la prueba diagnóstica confirmatoria para la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19). Se realizará prueba molecular RT-PCR SARS-CoV-2 a las siguientes personas:

- a. Persona con probable COVID-19 atendida en el servicio de urgencias.
- b. Persona con probable COVID-19 que se encuentre hospitalizada.
- c. Persona que fallece por probable COVID-19, en las primeras 6 horas post mortem.
- d. Trabajadores de la salud con probable COVID-19 con cualquier grado de severidad.
- e. Persona atendida en el ámbito domiciliario o ambulatorio que presente sintomatología de COVID-19 donde no exista disponibilidad de pruebas para detección de antígeno.
- f. Al contacto asintomático no conviviente con el caso confirmado, dentro de un estudio de cerco epidemiológico.
- g. Contacto estrecho de persona fallecida por COVID-19 confirmado.
- h. Otras personas que a criterio médico o epidemiológico deberían hacerse la prueba.

- **Prueba de detección de Antígenos**

La prueba de detección de antígenos es una prueba diagnóstica alternativa para la infección por SARS-CoV2 (COVID-19). Se recomendará en los siguientes casos:

- a. Persona con síntomas de menos de 11 días, atendida en ámbito de urgencias u hospitalización, donde por las condiciones territoriales no se tenga la capacidad para realizar pruebas moleculares RT-PCR.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 47 DE 200	

- b. En los servicios ambulatorios o domiciliarios a personas sintomáticas y grupos de riesgo priorizados.
- c. Al contacto asintomático no conviviente con el caso confirmado, dentro de un estudio de cerco epidemiológico.
- d. Personas que vivan en zonas rurales dispersas.


#### **7.4 Conducta a seguir según ámbito y resultados de la prueba**

**Las conductas acá definidas, son orientadas de acuerdo al documento LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA, del Ministerio de Salud y Protección Social, de enero de 2022.**

##### **7.4.1. Personas desde 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo**

- Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación, contados desde el inicio de los síntomas.
- Se debe realizar prueba diagnóstica inmediatamente se presenten los síntomas para la confirmación del caso.
- Se recomienda que ante la presencia de síntomas se realice una consulta médica.
- Se considera caso recuperado cuando han pasado 7 días desde el inicio de síntomas y al menos 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos o cuando se evidencie mejoría de los síntomas como tos, dolores musculares o dificultad para respirar.

(Ver Anexo 1)

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 48 DE 200</b>	

#### **7.4.2. Personas menores de 60 años o sin factores de riesgo**

- Se recomienda confirmación de caso por nexo epidemiológico.
- La realización de prueba debe realizarse bajo criterio médico.
- Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación contados desde el inicio de los síntomas.
- Se recomienda acudir a los servicios de salud cuando se presenten signos o síntomas de alarma como dificultad respiratoria, somnolencia y fiebre persistente que no se controla en casa.
- Se considera caso recuperado cuando han pasado 7 días desde el inicio de síntomas y al menos 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos.


**Nota 1:** Estas conductas aplican independientemente del servicio en que sea atendido el paciente.

**Nota 2:** A todo paciente hospitalizado, independientemente del diagnóstico, deberá realizarse prueba COVID, preferiblemente antígeno, con el propósito de orientar los aislamientos correspondientes.

Ver Anexo 1.

#### **7.4.3. Persona con esquema de vacunación completo contra COVID-19**

- Las personas asintomáticas con un esquema completo de vacunación y que son contacto estrecho con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 no requieren un periodo de aislamiento.
- Se recomienda tapabocas de tipo quirúrgico, mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.

 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 49 DE 200</b>	

- En lo posible evitar asistir a lugares donde se presenten aglomeraciones o visitar personas mayores de 60 años o con algún factor de riesgo, durante 7 días desde el inicio de la exposición.
- Si desarrollan síntomas se aplican los criterios y recomendaciones mencionados anteriormente.

Ver Anexo 2.


#### **7.4.4. Persona con esquema de vacunación incompleto o sin vacuna contra COVID-19**

- Se requiere un periodo de aislamiento de 7 días contados desde el inicio de la exposición.
- Se requiere un uso estricto de tapabocas de tipo quirúrgico y mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.
- En aquellos casos de personas asintomáticas que fueron sometidos a una prueba (como requisito de viaje, cerco epidemiológico o por iniciativa propia) y cuyo resultado sea positivo deberán cumplir 7 días de aislamiento independientemente de su estatus de vacunación previa, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba con resultado positivo.

Ver Anexo 2.

#### **7.4.5 Personas fallecidas por sospecha de COVID-19**

A todos los fallecidos por Infección Respiratoria Aguda Grave - IRAG con cuadro clínico de etiología desconocida o con sospecha de COVID-19 que sea considerado por el grupo tratante, se les realizará toma de muestra post mortem no invasiva por

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 50 DE 200</b>	

hisopado nasofaríngeo antes de seis (6) horas post mortem, de lo contrario la muestra no es útil para análisis.

Si el paciente fallecido tiene una previa prueba positiva, no es necesario tomar nueva prueba postmortem.


#### **7.4.6. Trabajadores en el ámbito de la salud**

Incluye profesionales de la salud y trabajadores que lleven a cabo funciones de tipo administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que presten servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención del SARS-CoV-2/ COVID-19, de vigilancia epidemiológica y protección familiar (Artículo 15. del Decreto 1374 de 2020).

Para el estudio del **trabajador de la salud sintomático o asintomático que sea contacto estrecho de caso confirmado o sospechoso de COVID-19**, se le debe realizar la **prueba RT- PCR de SARS-CoV-2 o de Antígeno**, independiente de su posible sitio de contagio, exceptuando los asintomáticos con esquema completo de vacunación más dosis de refuerzo y se deben contemplar los siguientes aspectos:

a) Realizar todas las gestiones y actividades que se deban llevar a cabo en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>9</sup> y las demás citadas en el numeral 6 de la Resolución 777 de 202110.

b) Cuando la transmisión del virus se da en el ámbito laboral las pruebas de laboratorio para el diagnóstico individual de trabajadores de la salud, incluyendo el personal de vigilancia en salud pública, el personal administrativo, de aseo, seguridad y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención del COVID-19, estarán a cargo de los

 <small>CARMEN EMILIA OSPINA</small> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 51 DE 200</b>	

empleadores o contratantes, de manera concurrente con las Administradoras de Riesgos Laborales conforme a lo establecido en los Decretos Legislativos 488 y 500 de 2020 (artículo 20, ítem 20.4 del Decreto 1374 del 2020). Cabe resaltar que cuando la transmisión es comunitaria las pruebas estarán a cargo de la entidad responsable del aseguramiento.


c) Se debe mantener una comunicación eficiente entre empleador y trabajador para establecer la fecha de inicio de los síntomas, garantizar el aislamiento temprano en casa y no esperar a tener el resultado de la prueba para iniciarlo. El aislamiento debe realizarse desde la manifestación de los síntomas NO desde el resultado positivo de la prueba.

d) Realizar la prueba de RT-PCR o prueba de antígeno para establecer diagnóstico de la enfermedad COVID-19. Se recomienda la toma de la prueba inmediatamente se presenten los síntomas o 3 días después de la exposición a un caso sospechoso o confirmada de COVID-19 en personal asintomático.

e) Si la prueba RT-PCR o antígeno es positiva, se confirma el diagnóstico y se debe realizar el rastreo de sus contactos, seguimiento clínico cercano y aislamiento obligatorio por gotas y contacto por 7 días desde el inicio de síntomas o desde la fecha de toma de prueba para el caso de asintomáticos.

f) El trabajador de la salud asintomático con esquema completo de vacunación más dosis de refuerzo que es contacto de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, **no requiere aislamiento ni toma de prueba.**

g) En los trabajadores del ámbito de la salud confirmados sintomáticos, se considera **caso recuperado** cuando han pasado 7 días desde el inicio de síntomas y al menos las últimas 24 horas sin fiebre, sin uso de antipiréticos o mejoría de la tos, dolores

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 52 DE 200</b>	


musculares y sin dificultad respiratoria. En los casos confirmados asintomáticos se considera **caso recuperado** cuando han pasado 7 días posterior a la fecha de la toma de la prueba para COVID-19. Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico durante y posterior al aislamiento.

h) Si la prueba inicial es negativa y hay alta sospecha de COVID-19 (persiste con síntomas), se ordena aislamiento obligatorio en casa o de acuerdo con criterio clínico la internación del caso y se realiza nueva prueba de RT-PCR a necesidad. Si esta segunda prueba es positiva, se confirma el caso de COVID-19 y se realizan los literales d y e del presente numeral. Si es negativa esta segunda prueba, se considera caso descartado y se deben investigar otras causas del cuadro clínico del paciente.

i) Según el Protocolo de Infección Respiratoria Aguda – IRA del INS (códigos: 345, 348), el caso de IRAG inusitado debe ser confirmado por el laboratorio cuando cumpla con la definición de caso y a la cual se le confirme agente etiológico de antígenos virales de influenza u otro virus respiratorios o aislamiento bacteriano.


**NOTA 1:** De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Estatutaria en Salud, para la expedición de las incapacidades temporales y sin perjuicio de la autonomía profesional, se recomienda tener en cuenta a los siguientes grupos:

- Los trabajadores y contratistas que no puedan realizar sus actividades en las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo y que su condición de salud les impida el desarrollo de su capacidad laboral.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 53 DE 200</b>	

- Los trabajadores y contratistas que se encuentren o pudieren realizar trabajo en casa o teletrabajo y que su condición de salud les impida desempeñar su capacidad laboral.

Ver Anexo 3.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 54 DE 200</b>	

## 8. CAPACIDAD INSTALADA

La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina creada mediante [Decreto 472 de 1999](#) emanado de la Alcaldía Municipal de Neiva, debidamente facultado por acuerdo del honorable Concejo Municipal.

Esta nueva Empresa se origina de la fusión de las tres (3) Empresas de la Red de Salud Municipal denominadas: [ESE](#) Norte Camilo Gutiérrez, ESE Oriente Adriano Perdomo y ESE Sur Jairo Morera Lizcano, que presentaban los servicios de salud de Primer Nivel de complejidad a la población de estratos 1 y 2 del Municipio de Neiva en el área urbana y rural desde hacía dos años aproximadamente como entes descentralizados con autonomía presupuestal y administrativa, antes denominados CEMAP de Granjas, Siete de Agosto e IPC respectivamente los cuales dependían directamente de la Secretaría de Salud Municipal creadas mediante Decreto 254 de 1995 del Municipio de Neiva.

Actualmente la ESE CEO cuenta con 4 sedes de atención habilitadas en la zona urbana para la prestación de servicios a usuarios sintomáticos respiratorios por SARS-CoV-2 (COVID19), ubicados así;

Zona Norte; Centro de salud granjas


Zona Oriente; Centro de salud palmas

Zona Sur; Centro de salud Canaima

Centro de Salud IPC; Calle 2C N. 28 -13, barrio Los Parques

La prestación del servicio se realiza en áreas delimitadas, actualmente ubicadas en los servicios de urgencias de las sedes anteriormente mencionadas, adicionalmente en el servicio de hospitalización de la Sede Canaima, se cuenta con unidades exclusivas para el manejo de patologías respiratorias – principalmente asociadas a COVID 19.

La decisión de habilitar las zonas de expansión transitorias por emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID19) en la institución, se realiza por medio del **COMITÉ DE**

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 55 DE 200</b>	


**CRISIS COVID -19**, creado según Resolución 333 del 26 agosto del 2021, análisis epidemiológico, indicadores de obligatorio cumplimiento, informe jefes de zona áreas de expansión transitoria.

Integrado por los diferentes líderes de los procesos asistenciales con voz y voto quienes toman la determinación de aprobar la apertura, continuidad y cierre de las mismas, según el volumen de paciente que se maneje en cada sede, lo que se traduce en que las áreas de expansión son variables y se ajustan al requerimiento de las mismas.

Capacidad de adaptación de los servicios de hospitalización- expansión por contingencia SARS-CoV-2 (COVID19)

**Tabla 7.** Servicios de consulta específica para respiratorios en urgencias

<b>SEDE</b>	<b>AREA ATENCION PACIENTE RESPIRATORIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CANAIMA ZONA SUR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 1 Sala de espera,</li> <li>● 1 consultorio triage</li> <li>● 1 consultorio respiratorio</li> <li>● 1 Área de procedimientos</li> <li>● Área de observación 2 Camillas</li> </ul>	Servicio de urgencias	Con posibilidades de expansión si, la contingencia lo requiere
<b>IPC ZONA SUR LOS PARQUES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 1 Sala de espera, triage respiratorio</li> <li>● 1 consultorio</li> <li>● 1 Área de procedimientos</li> </ul>	Servicio de urgencias	Con posibilidades de expansión si, la contingencia lo requiere
<b>GRANJAS ZONA NORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 1 Sala de espera, triage respiratorio</li> <li>● 1 consultorio</li> <li>● 1 Área de procedimientos</li> <li>● 1 sala de reanimación</li> <li>● 1 Área de Observación (2 camillas)</li> </ul>	Servicio de urgencias	Con posibilidades de expansión si, la contingencia lo requiere
<b>PALMAS ZONA ORIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 1 Sala de espera, triage respiratorio</li> <li>● 1 consultorio</li> <li>● 1 área de reanimación</li> <li>● 1 Área de procedimientos</li> <li>● 1 Área de Observación (2 camillas)</li> </ul>	Servicio de urgencias	Con posibilidades de expansión si, la contingencia lo requiere


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 56 DE 200</b>	

**Tabla 8.** Servicios de hospitalización- expansión por contingencia COVID- 19

SEDE	CAMAS EN HOSPITALIZACION	UTILIZACION	SERVICIO
<b>CANAIMA</b>	12 Camillas en el Área del auditorio	Atención exclusiva paciente COVID 19	Servicio de Hospitalización transitorio por contingencia
<b>IPC</b>	17 Camas Adultos	Atención exclusiva paciente COVID 19	Servicio de Hospitalización en permiso transitorio por contingencia

**Tabla 9.** Servicios de atención urgencias enfermedad general


SEDE	AREA DE MANEJO RESPIRATORIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<b>CANAIMA</b>	Consultorio triage	1	
	Consultorios médicos	4	
	Sala de procedimientos	2	
	Sala de reanimación	1	
	Área de Observación	5 cunas pediátricas, 10 adultos, 4 camillas para expansión	
<b>IPC</b>	Consultorio triage	1	Se adecuo una sala de reanimación específica para pacientes respiratorios que lleguen al triage
	Consultorios médicos	4	
	Sala de procedimientos	1	
	Sala de reanimación	2	
<b>GRANJAS</b>	Área de Observación	Se redujo para hospitalización	Los pacientes que deban quedar en observación de otras patologías, se deben derivar a otras sedes
	Consultorio triage	1	
	Consultorios médicos	4	
	Sala de procedimientos	1	
	Sala de reanimación	1	
	Área de Observación	3 cunas pediátricas, 10 adultos, 1 camilla para expansión	
<b>PALMAS</b>	Consultorio triage	1	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 57 DE 200</b>	


	Consultorios médicos	3	
	Sala de procedimientos	1	
	Sala de reanimación	1	
	Área de Observación	5 cunas pediátricas, 10 adultos, 4 camillas para expansión	

**Tabla 10. Atención consulta externa urbana y rural**


<b>SEDE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>NUMERO DE AREAS EN ATENCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CANAIMA</b>	Consulta Medicina general	9	
	Consulta Enfermería	2	
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	
	Psicología	1	
	Odontología	2	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am – 6:00 pm
<b>PALMAS</b>	Consulta Medicina general	3	
	Consulta Enfermería	2	
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	2	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	
	Odontología	2	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am – 6:00 pm
	Laboratorio Clínico	1	
<b>GRANJAS</b>	Consulta Medicina general	2	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 58 DE 200</b>	

	Consulta Enfermería	1	
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	
<b>7 DE AGOSTO</b>	Consulta Medicina general	3	Proyección extensión 1 consultorio
	Consulta Enfermería	1	
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	6:00 AM – 9:00 PM
	Consultorio ecografía	1	
<b>EDUARDO SANTOS</b>	Consulta Medicina general	3	
	Consulta Enfermería	1	
	Consulta odontología	1	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am – 6:00 pm
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	6:00 AM – 9:00 PM
<b>CAGUAN</b>	Consulta Medicina general	1	
	Consulta de Enfermería	1	
	Consulta odontología	1	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am – 11:00 am
	Vacunación	1	
	Citología	1	


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 59 DE 200</b>	

<b>FORTALECILLAS</b>	Consulta Medicina general	1	
	Consulta de Enfermería	1	
	Consulta odontología	1	Solo manejo de urgencias odontológicas 8:00 am a 2:00 pm
	Vacunación	1	
	Citología	1	
<b>VEGALARGA</b>	Consulta Medicina general	2	
	Consulta Enfermería	1	
	Consulta odontología	1	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am a 12M – 1:00 pm a 5:00 pm
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	
<b>SAN LUIS</b>	Consulta Medicina general	2	
	Consulta Enfermería	1	
	Consulta odontología	1	Solo manejo de urgencias odontológicas 7:00 am a 12M – 1:00 pm a 6:00 pm
	Vacunación	1	
	Farmacia	1	
	Citología	1	
	Toma de muestra laboratorio clínico	1	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 60 DE 200</b>	

**Tabla 11. Servicios de apoyo y complementarios**

SERVICIO	SEDE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<b>TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO</b>	CANAIMA	7 unidades	
	VEGALARGA	1 unidad	
	SAN LUIS	1 unidad	
<b>RADIOLOGIA CONVENCIONAL</b>	CANAIMA	1 unidad	
	CAIMI	1 unidad	Radiología para los pacientes con patología y/o sospecha de COVID-19
<b>Laboratorio clínico</b>	PALMAS	1	24 horas
<b>Laboratorio Citologías</b>	IPC	1	Viernes 8 horas para lectura de las citologías de la semana
<b>Servicio Farmacéutico</b>	CANAIMA	1	24 horas
	IPC	1	24 horas
	GRANJAS	1	24 horas
	PALMAS	1	24 Horas
	SIETE DE AGOSTO	1	6:00 am a 6:00 pm
	EDUARDO SANTOS	1	6:00 am a 6:00 pm
	VEGALARGA	1	Martes a sábado de 7:00-12:00m 1:00 pm a 5:00 pm
	SAN LUIS	1	Martes a sábado de 7:00-12:00m 1:00 pm a 5:00 pm
	CAGUAN Y FORTALECILLAS	1	Entrega de medicamentos en las horas de la tarde

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 61 DE 200</b>	

## 9. GESTION DE INVENTARIO DE EQUIPOS E INSUMOS

La E.S.E Carmen Emilia Ospina cuenta con un inventario de equipos biomédicos distribuidos por sedes, esto con el fin de evaluar las necesidades que se puedan generar en los diferentes servicios a fin de dar respuesta al Plan de contingencia institucional. El área de Biomédica y de inventarios de almacén garantizará la sistematicidad de la dotación que se tenga en las mismas, su arreglo o traslado necesario en caso de requerirse. (Ver anexo de listado de equipos por sede)


Con respecto al inventario de insumos requeridos para dar respuesta a la contingencia el área de almacén llevará el registro de insumos específicos de gran importancia como son:

- Consumo de productos de limpieza y desinfección de áreas.
- Consumo de elementos de protección personal
- Toallas desechables para secado de manos
- Consumo de bolsas para manejo de cadáveres
- Elementos de consumo en pacientes como son sonda nasogástrica para toma de muestras, necesidades de oxígeno, entre otros.


**Nota:** ver anexos de inventario de insumos.

Las necesidades de consecución de elementos de protección personal deberán ser notificadas por el área de salud ocupacional de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía de manejo de elementos de protección por servicio.

En caso de requerir otros elementos o insumos por implementación de los lineamientos nacionales para dar respuesta al plan de contingencia será el líder del área que corresponda generar la solicitud al Almacén para la correspondiente cotización de los mismos, aval por comité de Emergencias de compra y valoración presupuestal y gerencial de aprobación final de la misma.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 62 DE 200</b>	

La responsabilidad del seguimiento en cada una de las sedes, con respecto a que se tengan los elementos requeridos, estará bajo la supervisión de cada jefe de zona y asistentes administrativas, las cuales deberán estar en contacto con almacén directo en caso tal de evidenciar algún faltante dentro del proceso de implementación del plan.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 63 DE 200</b>	

## **10. DEFINICION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA PACIENTES ESE CARMEN EMILIA OSPINA CON BASE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA COVID – 19 Y PROYECTO DE EXPANSION**

Debido a la pandemia que estamos enfrentando, la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de acuerdo al Plan de Emergencias Hospitalarias establecido y en respuesta al PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19, y con el propósito de minimizar el impacto del COVID-19 en la población de Neiva en los diferentes ámbitos (comunitario, laboral e individual), realizando ajustes progresivos en implementación de medidas en la prestación de servicios de salud, de acuerdo a los cambios de estado y evolución de la enfermedad; en la demanda de los servicios y recursos económicos disponibles; con base en las competencias establecidas en la normatividad vigente y el rol que cumplen en las diferentes fases de preparación, contención y mitigación.


### **10.1 SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTES NO COVID**

Se define que la prestación de servicios se realizara en los centros de Atención de Canaima, Granjas, Palmas e IPC con un horario de atención de 24 horas, con el proceso de manejo de paciente por pre valoración riesgo respiratorio (en caso de evidenciarlo el paciente será direccionado a la zona de manejo de respiratorios) ingreso- Triage - consulta- procedimientos- observación- egreso y los otros paciente con otras patologías, serán atendidos en los servicios de urgencias de las sedes que prestan este servicio.

### **10.2 SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTES COVID 19**

Actualmente, debido a los constantes cambios en el volumen de usuarios consultantes con sintomatología respiratoria, los servicios de urgencias disponen de un consultorio para manejo exclusivo de este tipo de pacientes en cada una de las sedes, con total capacidad de aumentar los espacios y el personal según requerimiento, con el objetivo de brindar una atención oportuna y de calidad.

Desde el ingreso todo el personal está capacitado para brindar educación al usuario, y entrega de tapabocas a quien no lo tenga al ingreso, posteriormente pasa a

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 64 DE 200</b>	

consulta con el médico. En caso de ser requerido, se realiza la correspondiente toma de la muestra, y manejo del paciente de acuerdo a su criticidad, según lo establecido en la documentación institucional: Guía para el manejo de los casos de infección respiratoria aguda asociados a SAR-CoV2, **VE-S1-G10** y operativización de servicios de salud en los centros de atención para casos sospechosos, probables o confirmados covid-19, **SA-S1-G6**.

- Sala de espera y Triage para pacientes sospechosos o con patología COVID-19.
- Tres consultorios médicos para pacientes sospechosos o con patología COVID-19.
- Un consultorio para psicología
- Sala de procedimientos para pacientes sospechosos o con patología COVID-19.
- Sala de reanimación para pacientes sospechosos o con patología COVID-19.
- 23 camas de hospitalización para servicio de internación de primer nivel.
- 2 camillas de observación


### **10.3. SERVICIO DE HOSPITALIZACION PACIENTES NO COVID**

El servicio de Hospitalización de la sede Canaima continuara prestando atención a los pacientes de otras patologías No COVID 19 que requieran manejo.

### **10.4. SERVICIO DE HOSPITALIZACION PACIENTES COVID.**

#### **10.4.1 Sede CANAIMA**

En el área de hospitalización se disponen de cubículos exclusivos para el manejo de usuarios respiratorios, con posibilidad de aumentar el número de camas según demanda del servicio de urgencias. Como medida de respaldo, en caso de ser necesario, se dispondría de una zona de expansión cuenta con 9 camillas, entre las cuales queda una estrictamente para reanimación de paciente crítico, esta área

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 65 DE 200</b>	

estaría ubicada y dotada para su uso en el auditorio principal de la sede cuenta con una estación de enfermería improvisada y dos duchas con servicio de sanitario.

**Tabla 12.** *Personal requerido zona de expansión Canaima (9 camas)*


<b>TIPO DE RECURSO HUMANO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>No DE PERSONAS POR TURNO POR MES</b>	<b>TOTAL DE HORAS POR RECURSO HUMANO X MES</b>
MEDICO	4	1X192 HORAS	720 HORAS
ENFERMERA	4	1X192 HORAS	720 HORAS
AUXILIAR ENFERMERIA	8	2X192 HORAS	1440 HORAS

#### **10.5. COMPONENTE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA POR COVID19 EN AREA RURAL Y URBANA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, NEIVA- HUILA**

Para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, es primordial ajustarse a las necesidades de la población durante las Etapas de Mitigación y Control de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), que, aunque nueva para todos, realmente requiere que las entidades administradoras de los planes de beneficio y principalmente las prestadoras de servicios de salud continúen con su funcionamiento, garantizando el cuidado de la salud de la población.

Dentro de la operatividad de la estrategia, en la E.S.E Carmen Emilia Ospina como prestador primario las acciones extramurales e intramurales serán armónicas, las cuales serán continuas y complementarias en aras de garantizar la atención integral e integrada y son facilitadas por los procesos de facturación, información y atención al usuario, contratación y de las TICS que vienen operando como procesos de apoyo administrativos en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Para lo anterior, el área técnica y científica con el apoyo de todas las áreas que brindan servicios ambulatorios en la misma, presentan la siguiente propuesta:

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 66 DE 200</b>	

**Gráfico 1.** Modalidad de Prestación de Servicios de Salud E.S.E Carmen Emilia Ospina




### 10.5.1. Consulta domiciliaria

Modalidad de prestación de servicios de salud extra mural que brinda los servicios de salud en el domicilio o residencia de la persona, para lo cual se han identificado los servicios de la siguiente tabla con impacto según corresponda a zona urbana y rural:

**Tabla 13.** Consulta domiciliaria

SERVICIO	PERSONAL	IMPACTO
Ruta riesgo cardiovascular	Medicina/ Enfermería	ciudad de Neiva
Ruta materno perinatal	Medicina/ Enfermería	
Ruta MYP Primera infancia – Infancia	Medicina/ Enfermería	
Ruta de desnutrición en menor de 5 años	Medicina/ Pediatría	
Programa Especiales de VIH – TBC – Lepra	Medicina	
Ruta MYP vejez	Medicina	
Consulta de Pediatría	Pediatra	
Consulta de Psicología	Psicóloga	


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 67 DE 200</b>	

Consulta por sintomatología general	Medicina/ Enfermería/ Aux Enfermería	área urbana y rural de la ciudad de Neiva
Consulta por sintomatología respiratoria	Medicina/ Enfermería/ Aux Enfermería	
PAI	Auxiliares de vacunación	
Urgencias odontológicas	Odontología	
Laboratorio clínico	Auxiliares De Laboratorio	
Seguimiento y apoyo en las Rutas- domiciliario	Auxiliar de Enfermería	
Seguimiento post parto y del recién nacido	Medicina	

Así como dispensación de medicamentos y toma de laboratorios bajo esta modalidad en la población determinada por la normatividad.

Para lo anterior, se conformaran los equipos multidisciplinarios para la salud (EMS), que según criterios de geo-referenciación y priorizando la atención en el entorno familiar, que incluye la valoración integral, la información para la salud, caracterización de riesgos en salud y sociales, y considerando su condición de afiliación al SGSSS, el personal de salud se dispondrá en Equipos Multidisciplinarios para la Salud –EMS, para brindar una atención más eficiente y coordinada, con base en lo dispuesto en el Procedimiento de Atención Ambulatoria de Población en Aislamiento Preventivo expedido por el Ministerio de salud y Protección social.

Los equipos multidisciplinarios para la salud, tendrán responsabilidad en acciones extramurales dirigidas a los pacientes asignados de los grupos de riesgos establecidos en la Resolución 521 de 2020, Guías y lineamientos del Ministerio de salud y Protección social (Población mayores de 70 años o presencia de patología crónica de base, Población con patología de base controlada y riesgo bajo, y Población con patología de base no controlada y riesgo medio-alto y gestantes). Así mismo realizaran la atención de las Rutas de Atención integral en salud que se tiene

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 68 DE 200</b>	

implementadas en la institución, como lo es Ruta Materno perinatal, la Ruta de alteraciones cardío cerebro vasculares, Programas especiales VIH, TBC y Lepra, Detección temprana para cáncer cérvico uterino, planificación familiar, urgencias odontológicas, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y ecografías obstétricas, y el Programa Ampliado de Inmunización.

La prestación de servicios ambulatorios en modalidad extramural, para la atención domiciliaria, se realizará cubriendo las diferentes comunas del municipio de Neiva, así: Uno para la zona norte, oriente y sur de la ESE Carmen Emilia Ospina. A continuación se describe la conformación de los equipos:


**Tabla 14.** Conformación de equipos de trabajo

<b>EQUIPO NUCLEAR</b>	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO</b>
MEDICO	PSICOLOGOS
ENFERMERA	AUXILIARES DE LABORATORIOS
AUXILIAR DE ENFERMERIA	

Con respecto a la demanda de los usuarios, esta será generada por los líderes de la ruta materno perinatal, la ruta cardiovascular, vigilancia epidemiológica, salud mental, programa ampliado de inmunizaciones, odontología y promoción, quienes realizarán la planeación de pacientes a atender de conformidad con los grupos poblacionales establecidos en la Resolución 521 de 2020 y se dará continuidad a la atención según los lineamientos, orientaciones y recomendaciones impartidas por el Ministerio.

Asimismo, serán objeto de atención domiciliaria otro grupo de usuarios cuya demanda estará determinada por aquellas personas mayores de 70 años que requieran atención por cualquier tipo de enfermedad.

Finalmente, el SIAU será un enlace fundamental para generar la demanda de atenciones domiciliarias canalizadas por el call center, como las urgencias

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 69 DE 200</b>	

odontológicas y las demás que se puedan identificar en el momento de la atención en teleconsulta.

En el área rural se realizará a partir de los centros de salud de la E.S.E Carmen Emilia que se tienen los diferentes corregimientos del municipio de Neiva:


- Centro de salud San Luis
- Centro de salud Fortalecillas
- Centro de salud Caguan
- Centro de salud Vegalarga.

En caso de identificar síntomas o nexo de contacto sugestivos de infección por COVID19, se realizará el direccionamiento al grupo de vigilancia epidemiológica para incluirlos en el grupo de atención general por sintomatología respiratoria.

Para la atención odontológica, de acuerdo, a los lineamientos para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) expedido por el ministerio de salud, se define lo siguiente:

La Asociación Dental Americana (American Dental Association - ADA, 2020), señala “que las emergencias dentales son potencialmente mortales y requieren tratamiento inmediato para detener el sangrado tisular continuo, aliviar el dolor o la infección graves, e incluyen: Sangrado incontrolado, Celulitis o una infección bacteriana difusa de tejidos blandos con hinchazón intraoral o extraoral que potencialmente puede comprometer la vía aérea del paciente, traumas que afecta los huesos faciales, lo que puede comprometer la vía aérea del paciente.

La atención dental urgente se enfoca en el manejo de afecciones que requieren atención inmediata para aliviar el dolor severo y/o el riesgo de infección y para aliviar

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 70 DE 200</b>	

la carga en los departamentos de emergencia del hospital y deben tratarse de la forma más mínimamente invasiva posible.

Así mismo será el direccionamiento basado en el lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19).


En continuidad con el Programa Ampliado de inmunización (PAI), en el área extramural se cuenta con cinco vacunadoras quienes realizan la revisión de los listados de usuarios, y realizan demanda inducida, y búsqueda de inasistentes a vacunación, producto del seguimiento a cohortes de recién nacidos (RN) verificando en el Sistema de información Nominal PAIWEB, envió de listados de las EAPB, solicitud telefónica de usuarios.

En cada punto de vacunación estarán 2 auxiliares de enfermería. Una auxiliar está encargada de la búsqueda de los inasistentes y pendiente al llamado para verificación de datos de los usuarios en caso de inconsistencias, verificación en la página del Ministerio PAIWEB.

### **10.5.2. Teleconsulta**

Es un enfoque útil para evaluar pacientes y reducir las visitas innecesarias a los servicios de urgencias o ambulatorios. Las teleconsultas programadas permiten la evaluación, el monitoreo y el seguimiento de pacientes ambulatorios que no requieren una evaluación presencial.

La teleconsulta se realiza por seguimiento telefónico, con el fin de brindar orientaciones sobre adherencia y continuidad del tratamiento, información sobre hábitos de vida saludable, incluyendo buenas prácticas en salud mental, durante el aislamiento preventivo, identificación cuando se requiera o supervisión de

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 71 DE 200</b>	


tratamientos, a través de comunicación por telefonía fija o móvil, los servicios definidos bajo esta modalidad son:

**Tabla 15. Teleconsulta**

SERVICIO	PERSONAL	IMPACTO
Consulta de Pediatría	Pediatra	área urbana y rural de la ciudad de Neiva
Ruta riesgo cardiovascular Riesgo Bajo	Medicina/ Enfermería	
RIA de mantenimiento y promoción de salud en la Adolescencia, Juventud.	Medicina	
RIA de mantenimiento y promoción de salud en la Adulthood	Medicina	
RIA de mantenimiento y promoción de salud en la vejez.	Medicina	
Planificación familiar	Medicina/ Enfermería	
Consulta por sintomatología general /demanda espontanea	Medicina/ Enfermería	
Consulta por sintomatología respiratoria /demanda espontanea	Medicina/ Enfermería	
Orientación en salud mental	Psicología	
Consulta/seguimiento odontología	Odontólogo	
Asesoría en opciones Consulta Ruta Materno Perinatal Riesgo Bajo	Medicina/ Enfermería	

En la sede de Canaima, se ubicarán consultorios y áreas, en donde se permita el adecuado desarrollo y acercamiento de la consulta por medio telefónico y en el área de bodega se tienen dispuestos 14 cabinas para la atención de pacientes en teleconsulta, tanto para el servicio médico como el de enfermería.

El área de SIAU, por medio de la captación espontánea de consultas, junto con los líderes de cada ruta, se definirá el agendamiento para profesionales de la salud (Medicina, enfermería, Pediatría, Psicología, Odontología), en las rutas según la necesidad.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 72 DE 200</b>	


### 13.5.3. Atención ambulatoria intramural

Es la modalidad de atención intramural que se les realiza a los usuarios, en donde el usuario debe acudir a un centro de salud y se le prestan servicios de salud para actividades con énfasis en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, los servicios designados bajo dicha modalidad son:

**Tabla 16** *Atención ambulatoria intramural*

SERVICIO	PERSONAL	IMPACTO
Consulta Externa	Medicina	área urbana y rural de la ciudad de Neiva
Ruta riesgo cardiovascular	Medicina/ Enfermería	
Ruta materno perinatal	Medicina/ Enfermería	
Programas especiales TBC y Lepra.	Medicina	
Planificación familiar	Medicina/ Enfermería	
Detección temprana para cáncer cérvico uterino (Demanda espontánea y programada)	Enfermería	
Jornada de implante Subdermico PAI (Demanda espontánea y programada)	Enfermería Auxiliares de vacunación	
Programas Especiales TBC Lepra VIH (Sede Canaima)	Medicina	
Atención para la Interrupción Voluntaria del Embarazada	Medicina	
Urgencias odontológicas	Odontología	
Laboratorio clínico	Auxiliares de laboratorio	área urbana de la ciudad de Neiva
Consulta de Psicología	Psicóloga	
Imágenes diagnósticas y ecografías obstétricas	Técnico en Radiología	

Con atención presencial en las sedes de Eduardo Santos, Siete de agosto, IPC, Palmas, Granjas y Canaima, en conformidad a las actualizaciones de los documentos técnicos impartidos por el ministerio de salud, que se establece en la “orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en Colombia”, teniendo como base estos documentos se siguieron las pautas para la prestación de dicha modalidad, y la posibilidad de hacer una buena y segura atención a los usuarios,

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 73 DE 200</b>	

aperturando estos servicios, paulatinamente en las sedes donde no se estaba prestando esta atención (Canaima, Palmas y Granjas), en concordancia con el Decreto 0549 de 2020 y demás reglamentación que lo sustente.


Teniendo en cuenta que la E.S.E Carmen Emilia Ospina, actualmente, tiene el servicio de Medicina Interna, el servicio de Ginecología y Ginecobstetricia y el servicio de Pediatría, habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Se realiza la propuesta de apertura de estos servicios con las EAPB que se tiene contrato, para tener la posibilidad de ofertar estas especialidades básicas mediante la modalidad de telemedicina.

La atención en modalidad de Telemedicina, para prestar servicios de salud de área ambulatorio, por plan de contingencia para atención ambulatoria, se definió que fueran los centros de salud de Eduardo Santos y Siete de Agosto, a partir del mes de mayo se inició en Granjas y Palmas la apertura a los servicios ambulatorios, y para el mes de agosto se inició en el centro de salud de Canaima, cumpliendo con todos los protocolos establecidos por el gobierno nacional para tal fin.

#### **13.5.4. Teleeducación**

La teleeducación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1419 de 2010 es la utilización de las tecnologías de la información y la telecomunicación, para la práctica educativa de la salud a distancia, adoptada por la E.S.E Carmen Emilia Ospina de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 521 de 2020. La estrategia se operativizará mediante contacto telefónico y virtual con el usuario para educación individual y colectiva, respectivamente.

La institución dispondrá a través del área de comunicaciones y TICS las herramientas como canales virtuales para la educación grupal, con un cupo limitado de usuarios o en su caso según la necesidad para acercamiento individual, teniendo en cuenta los recursos del usuario.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 74 DE 200</b>	

Según cada una de las Rutas de Atención Integral en salud, se hace indispensable dar continuidad con la educación en salud, y ante la contingencia se debe garantizar.

A continuación, se relacionan los cursos y asesorías que se tienen implementados en la institución para brindar educación, información y comunicación en salud:


**Tabla 17. Teleeducación**

<b>Tema</b>	<b>Responsable</b>	<b>Impacto</b>
Asesoría en lactancia materna	Psicólogo-fisioterapia-Auxiliar de Enfermería	Área urbana y rural de la ciudad de Neiva- Previo seguimiento a paciente con disponibilidad de las tecnologías necesarias.
Curso de Preparación para la maternidad y paternidad	Psicólogo-fisioterapia-Auxiliar de Enfermería	
Curso de estimulación temprana en el menor de 1 año	Fisioterapia.	
Curso educativo a pacientes de Programa RCV	Enfermería-Fisioterapia-Auxiliar de Enfermería.	
Hábitos saludables-Promoción de la salud.	Médico-Enfermería-Fisioterapia-Psicología-Auxiliar de Enfermería.	
Demanda inducida RMPS	Médico-Enfermería-Fisioterapia-Psicología-Auxiliar de Enfermería/odontología	
Educación en salud oral	Odontólogo- Auxiliar de odontología	
Buenas prácticas en salud mental	Psicología	
Educación y seguimiento en signos de alarma- RCV y ARO	Enfermería-Fisioterapia-Auxiliar de Enfermería.	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 75 DE 200</b>	

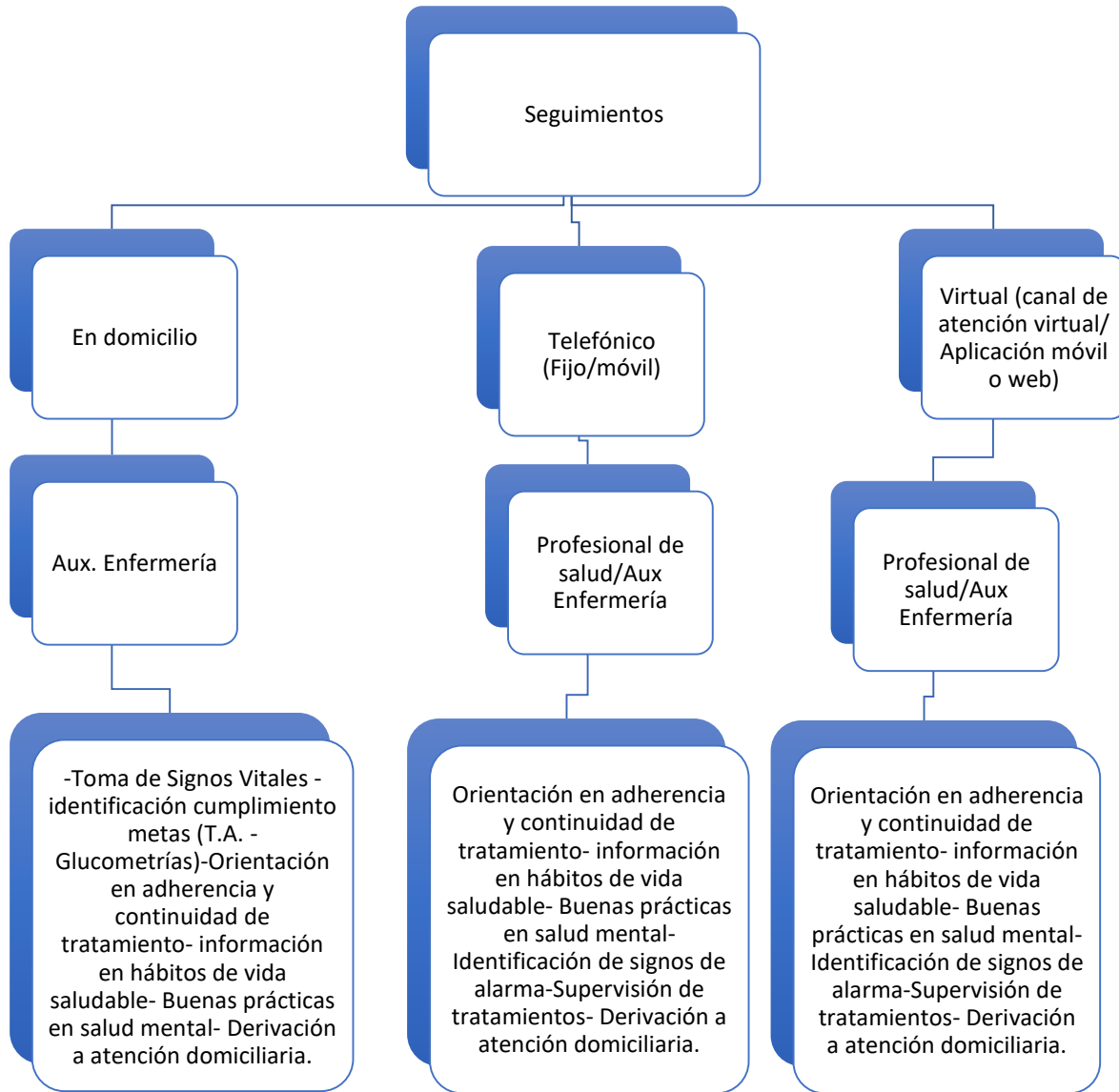
### **13.5.5. Seguimientos en salud**

En la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se realiza seguimiento a las cohortes poblacionales de las Rutas de atención integral en salud, en específico a los grupos de riesgos, para verificar asistencia a los controles, adherencia al tratamiento farmacológico, brindar educación continuada, mediante seguimiento telefónico y visitas domiciliarias, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 76 DE 200</b>	

**Tipos de seguimiento:**

**Grafico 2.** Seguimientos- Resolución 521 de 2020



A continuación, se definen los siguientes seguimientos a realizar, en la E.S.E Carmen Emilia Ospina:

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 77 DE 200</b>	


**Tabla 18** Seguimientos a realizar, en la E.S.E Carmen Emilia Ospina

<b>Tipo de seguimiento</b>	<b>Modalidad</b>
Inasistente a citas programadas	Telefónico
Usuaría reporte citología alterada	Telefónico
Usuario con desnutrición menor de 5 años.	Telefónico
Gestante clasificada ARO	Domiciliario
Afinamiento de cifras tensionales /educación en Glucometrías	Domiciliario
Programas especiales - TBC - Lepra	Telefónico – domiciliario
Pacientes VIH, Hemofilia, IRC, HTA y DM	Telefónico
Pacientes sífilis	Telefónico
Usuario aislamiento preventivo y/o diagnosticado COVID –19	Telefónico – domiciliario
Seguimiento evolución odontología	Telefónico

Los seguimientos se realizarán de forma telefónica inicialmente y solo se programarán visitas domiciliarias, si el usuario no se logra ubicar y dependiendo del grupo de riesgo.


El servicio de teleeducación está en cabeza de Médicos, Auxiliares, Jefes de Enfermería y fisioterapeutas: se ofrece educación en las áreas de riesgo cardiovascular, prevención y mantenimiento de la salud, curso de maternidad y paternidad, se asignan citas y se hace teleconsulta en medicina general y en Covid, así como los seguimientos de pacientes positivos para Covid 19; se verifica el control de entrega de medicamentos, la visita médica y la toma de laboratorios domiciliarios, se hace seguimiento a los pacientes oncológicos, en orientación y seguimiento. Además, se hace la teleconsulta especialidad de pediatría, con 14 cabinas telefónicas dispuestas para atención de teleconsulta.

#### **14. PROCESO DE TOMA DE MUESTRAS PARA PACIENTES COVID 19**

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
		<b>PAGINA 78 DE 200</b>	

**Tabla 19.** Proceso de toma de muestras para pacientes covid 19

<b>PROTOCOLO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS</b>
Procesos Misionales - Servicios hospitalarios y de urgencias de las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>
Los pacientes sintomáticos respiratorios sospechosos de infección por COVID-19 o aquellos que requieran un seguimiento.
<b>RESPONSABLES</b>
Médicos, Enfermeras y Auxiliares de los servicios de urgencias de las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina que tengan a cargo la atención de sintomáticos respiratorios sospechosos de COVID-19.
<b>OBJETIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar y estandarizar en la E.S.E Carmen Emilia Ospina el proceso de toma, embalaje y transporte de muestras de hisopado y aspirado en pacientes sintomáticos respiratorios sospechosos de infección por COVID-19</li> <li>● Brindar toda la información necesaria para una adecuada toma de muestra en los pacientes sintomáticos respiratorios sospechosos de COVID-19, ya sea que se tome por hisopado o aspirado nasofaríngeo.</li> <li>● Garantizar el embalaje y transporte de muestra de forma adecuada a fin de evitar el rechazo de las mismas.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Definir los materiales empleados necesarios para la adecuada toma de la muestra</li> <li>● Establecer los EPP que permitan realizar el procedimiento en forma adecuada y blinden al personal de salud de un posible contagio.</li> <li>● Describir paso a paso el procedimiento de toma, embalaje y transporte de muestras de laboratorio generadas en la atención a pacientes sospechosos de COVID-19</li> </ul>

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 79 DE 200	

## DEFINICIONES

- **HISOPO:** Aplicador flexible con punta sintética y mango plástico.
- **HISOPADO NASOFARINGEO:** Extracción de secreción faríngea con ingreso por la cavidad nasal
- **HISOPADO NASOFARINGEO:** Extracción de secreción faríngea con ingreso por la cavidad bucal
- **PCR:** La reacción en cadena de la polimerasa (PCR) es una técnica de laboratorio utilizada para amplificar secuencias de ADN.
- **LSP:** Laboratorio de Salud Pública
- **INS:** Instituto Nacional de Salud


## MATERIALES

Dentro de los insumos necesarios para la toma de muestra, los medios de transporte viral, hisopos, tubos falcón, termos de icopor y pilas refrigerantes serán proporcionados por el laboratorio clínico.

- ☐ Los Medios de transporte viral se deben conservar a una temperatura de -20 a -70 C<sup>o</sup>, por lo que serán enviados desde el laboratorio a cada una de las zonas para ser conservados en las neveras de los puntos de toma de muestra de cada zona, se mantendrá un mínimo de 10 viales y 20 hisopos en cada zona, stock que debe ser garantizado por la jefe de enfermería de cada zona mediante solicitud telefónica al laboratorio y verificado en cada entrega turno que se mantenga esta cantidad.
- ☐ Lo tubos falcón se enviara una bolsas de 50 unidades a cada servicio que al agotarse deberán ser solicitados por la jefe de enfermería de cada servicio mediante solicitud telefónica al laboratorio.
- ☐ En cada servicio se dispone de un termo de icopor y pilas refrigerantes para el embalaje de la muestra que al ser enviados a Secretaria de Salud se debo solicitar su reposición al laboratorio.

NOTA: Los insumos restantes deben ser solicitados al almacén de la entidad según la necesidad de cada servicio

**Hisopado nasofaríngeo y orofaríngeo**

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 80 DE 200</b>	


- 2 Hisopos con punta sintética (por ejemplo, poliéster o Dacron®) y mango plástico
- 1 Medio de transporte viral (MTV) con 1.5 ml
- 1 Bajalenguas
- Marcador permanente
- Termo de icopor
- Pilas congeladas
- Alcohol
- Frasco recolector de orina( segundo embalaje)
- Cinta pegante

#### **Aspirado nasofaríngeo**

- Sonda calibre 8 mm o trampa
- Solución salina 3ml
- Jeringa de 10 ml
- Tubo Falcón colector.
- Marcador permanente.
- Termo de icopor
- Pilas congeladas
- Alcohol

#### **Uso de EPP para la toma de la muestra.**

- Las muestras deben ser tomadas por personal entrenado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad, incluido el uso de los equipos de protección personal adecuado para virus respiratorios.
- Los elementos de protección personal utilizados son los siguientes y deben ser puestos en el siguiente orden:
  - Polainas
  - Pantalón desechable
  - Camisa desechable
  - Bata manga larga
  - Guantes no estériles por debajo de la manga de la bata

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 81 DE 200	

- Respirador N95
- Gorro que cubra las orejas
- Gafas y/o Protector facial
- Segundo par de guantes no estériles por encima del puño de la bata
- Segundo Gorro.

**Nota:** Los elementos se actualizarán en la medida que se requiera o se actualice la guía de manejo de elementos de protección personal de la institución código SOA-S1-G2

### PROCEDIMIENTO

Se debe garantizar el diligenciamiento total e impreso de los siguientes documentos para ser remitidos con la muestra:

- Ficha de notificación individual de Instituto Nacional de Salud COD.346 Según el criterio de caso que aplique.
- Historia clínica del paciente.
- Formato de control de remisión de muestras de urgencias al laboratorio clínico para hisopado o aspirado COVID-19 código ADT-S2-F45

#### **Hisopado Nasofaríngeo y orofaríngeo**

1. Rotule con marcador permanente el vial del medio de transporte viral con nombres, apellidos completos e identificación del paciente, hora y fecha de la toma de la muestra y lugar de procedencia (nombre de la IPS y la ciudad).
2. Póngase los guantes y destape el hisopo.
3. Indíquelo al paciente que se le tomarán dos muestras: una en fosa nasal y otra en el fondo de la orofaringe, que sentirá molestia y que en lo posible evite toser o estornudar durante el procedimiento, y tranquilícelo generando confianza.
4. Proporciónelo al paciente una servilleta desechable para que tosa o estornude en ella de llegar a requerirlo. Debe ser descartada inmediatamente después del uso en caneca roja.

5. Incline al paciente en un ángulo de 45 grados.
6. Introduzca el hisopo por la nariz suavemente hasta el fondo de la fosa nasal donde una vez insertado debe rotarlo tratando de tomar la mayor cantidad de muestra posible.
7. Retire el Hisopo suavemente e introdúzcalo en el vial de plástico que contiene el medio de transporte viral (MTD) cortando el resto del escobillón para que permita tapar adecuadamente el vial con la muestra



**Imagen 1. Toma de Hisopado Nasofaríngeo**


8. Pida al paciente que abra la boca y saque la lengua repitiendo reiteradamente la letra "A" con el fin de mantener la faringe cerrada.
9. Con la ayuda de un bajalenguas presione la lengua. La manipulación en este momento de la recolección de muestra es de gran importancia para evitar que la lengua interfiera, y también para evitar la contaminación que de ella se derive.

- 10.** Lleve el hisopo hasta el fondo de la orofaringe y rótelolo por la parte posterior de las tonsilas (amígdalas), y a la vez de arriba hacia abajo, con el fin de obtener el mayor número de células.




**Imagen 2.** Toma de Hisopado Nasofaríngeo

- 11.** Posteriormente este hisopo debe colocarse en el mismo vial de plástico donde se introdujo el hisopo nasal que contiene de 1,5 ml de medio de transporte viral (MTV), cortando también el resto del escobillón para que permita tapar adecuadamente el vial con la muestra.
- 12.** Ponga el vial en un frasco hermético de material resistente; puede ser un frasco recolector de orina.
- 13.** Cámbiese los guantes.
- 14.** Atomice con alcohol el frasco y todos los implementos que utilizo para la toma de la muestra.
- 15.** Ponga el tubo de la muestra dentro de un termo de icopor acompañado de una pila refrigerante.
- 16.** Tape el termo y séllelo con cinta pegante.
- 17.** Atomice con alcohol todas las superficies del termo sellado.
- 18.** Avise al laboratorio que tiene muestras para enviar a secretaria de salud, para coordinar el transporte.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 84 DE 200</b>	

### **Aspirado nasofaríngeo (ACTUALMENTE NO SE TOMAN)**

1. Rotule con marcador permanente el tubo falcón con nombres, apellidos completos e identificación del paciente, hora y fecha de la toma de la muestra y lugar de procedencia (nombre de la IPS y la ciudad).
2. Póngase los guantes y destape el hisopo.
3. Indíquelo al paciente que se le tomaran una muestra: introduciendo una sonda hasta el fondo de la orofaringe, que sentirá molestia y que en lo posible evite toser o estornudar durante el procedimiento, y tranquilícelo generando confianza
4. Proporciónelo al paciente una servilleta desechable para que tosa o estornude en ella de llegar a requerirlo. Debe ser descartada inmediatamente después del uso en caneca roja.
5. Utilice una sonda de calibre 8, para adultos, solución salina y una jeringa de 10 ml.
6. Mida la distancia entre el lóbulo auricular y la punta de la nariz del paciente, que será la longitud a introducir de la sonda.
7. Verifique la permeabilidad de las fosas nasales
8. Utilice la fosa nasal más permeable para realizar la aspiración.
9. Lubrique la punta de la sonda con la solución salina
10. Introduzca 5.0 ml de solución salina estéril (pH: 7.0) en una de las fosas nasales utilizando una jeringa unida a la sonda nasofaríngea hasta la medida indicada o hasta que se produzca la tos.
11. aspire todo el material de la secreción nasofaríngea que sea posible, lo mínimo que debe aspirar es 3 ml del contenido destilado Agregue la muestra al vial estéril.
12. Enjuague la jeringa en el vial estéril.
13. Repita el procedimiento con la otra ventana nasal.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 85 DE 200</b>	

14. Coloque la muestra en el vial que contiene de 2 ml de solución salina, de acuerdo a lo descrito en los procedimientos de Aspirado nasofaríngeo e hisopado naso y oro faríngeo.

15. Ponga el tubo en un frasco hermético de material resistente, envuelto en papel absorbente de manera que quede acuñado y firme, se busca evitar derrames del contenido.

16. Cámbiese los guantes.

17. Atomice con alcohol el frasco y todos los implementos que utilizo para la toma de la muestra.

18. Ponga el tubo de la muestra dentro de un termo de icopor acompañado de una pila refrigerante congelada que garantice la temperatura de 2 a 8°C.

19. Tape el termo y séllelo con cinta pegante.

20. Atomice con alcohol todas las superficies del termo sellado.

21. Avise al laboratorio que tiene muestras para enviar a secretaria de salud, para coordinar el transporte.

**Nota:** Todas las muestras de aspirados nasofaríngeos deben ser recolectadas en mínimo 3ml de solución salina estéril, el aspirado puede ser recolectado con sonda nasofaríngea o con trampa.



Imagen 3. Aspirado Nasofaríngeo

### **Tipo de muestra, conservación, almacenamiento y transporte**


Todas las muestras clínicas deben conservarse a temperatura de refrigeración es decir entre

-2 a 8°C, sino es así, es decir si van a ser procesadas o enviadas al LSP o al INS después de las 48 horas se deben conservar congeladas (-70°C). El transporte de las muestras debe realizarse con geles o pilas congeladas, temperaturas superiores a 8°C degradan la Partícula viral, obteniéndose falsos negativos. Muestras que lleguen al INS con temperaturas superiores a 8°C, no serán procesadas.

El laboratorio enviara a la zona el servicio de transporte contratado por la entidad TRANSEGURA quien llevara las muestras a Secretaria de Salud Departamental en menos de dos horas posteriores a la toma.

Al servicio de mensajería se le debe entregar:

- ✓ Termo sellado que contiene la muestra
- ✓ Ficha epidemiológica
- ✓ Historia clínica
- ✓ Formato de remisión de muestras hisopado o aspirado para covid-19 (...relacionar código)el cual será archivado en el laboratorio posterior a la firma de recibido por parte de Secretaria de Salud

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 87 DE 200	

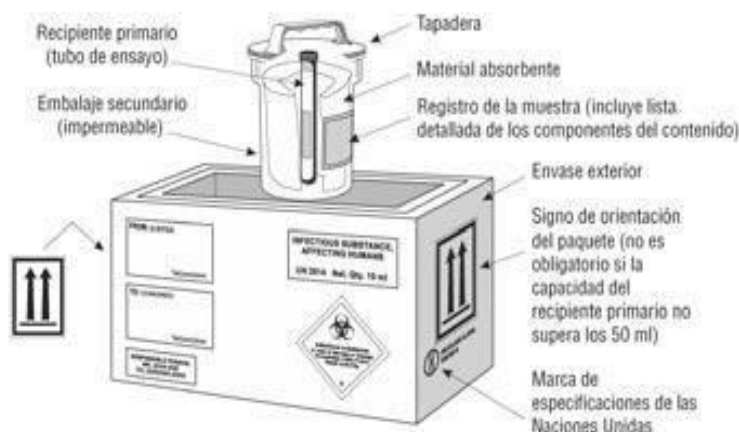
Para el transporte de muestras debe usarse el sistema básico de Triple Empaque. De acuerdo a las normativas vigentes para el transporte seguro de sustancias infecciosas y las instrucciones para el envío de muestras al INS, el manual de procesamiento para la toma, conservación y envíos de muestras al LNR y el Protocolo de transporte de muestras institucional código ADT-S2-F45

El embalaje debe constar de tres componentes:

**A) Recipiente principal o primario hermético:** es el que contiene la muestra, es el medio de transporte viral


**B) Embalaje secundario/contenedor secundario hermético:** debe ser resistente y anti fugas y absorbente, que puede ser un frasco recolector de orina.

**Embalaje exterior rígido adecuado:** cuenta con una superficie de una dimensión de al menos 10 cm x 10 cm. Es el termo de icopor



**Imagen 4. Embalaje/ensado y etiquetado de sustancias infecciosas**

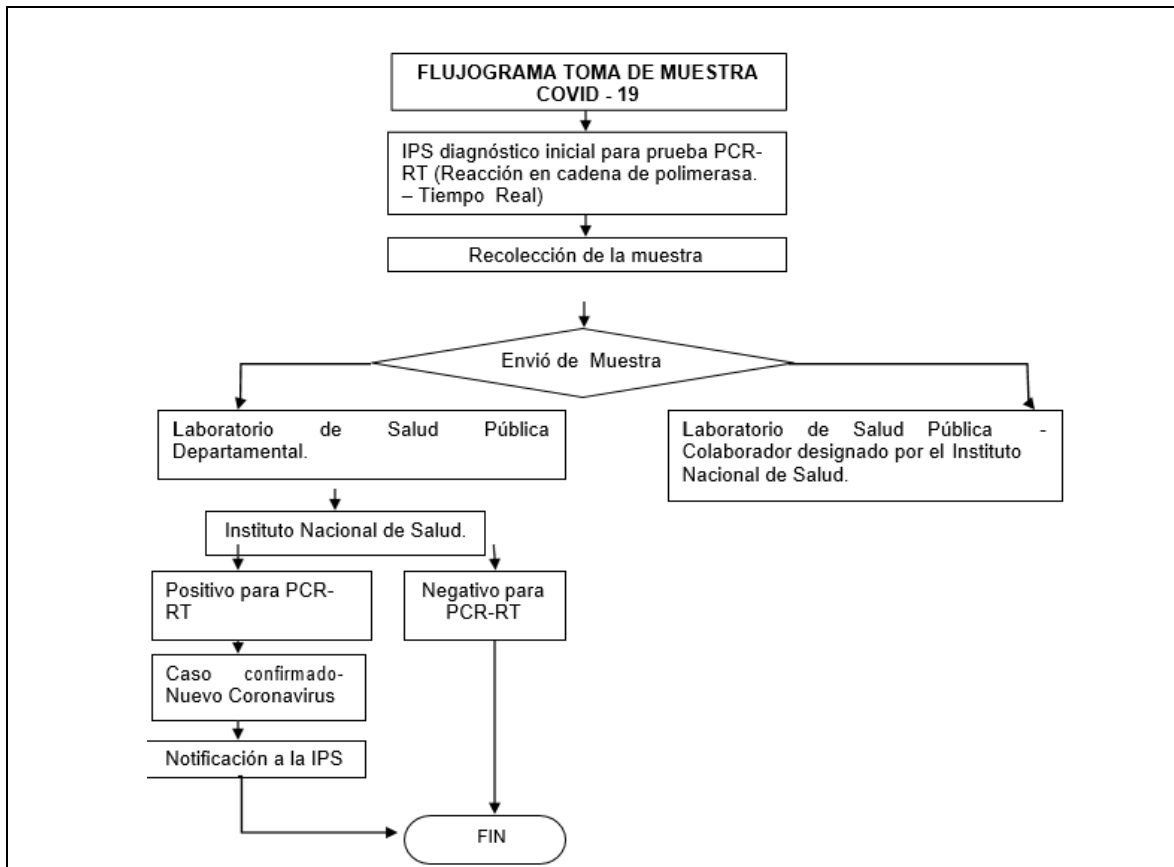
**Documentación requerida:** Las muestras deben ir acompañadas de un conjunto mínimo de datos para que el laboratorio pueda tomar la decisión de cuáles son las pruebas diagnósticas más adecuadas e interpretar los resultados. Los datos más importantes son:

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 88 DE 200</b>	

- ✓ Ficha de notificación individual de Instituto Nacional de Salud **COD.346.**
- ✓ Historia clínica del paciente.
- ✓ Formato de remisión de muestras hisopado o aspirado para covid-19
- ✓ El transporte de los termos se realiza de acuerdo a las rutas y horarios establecidos en el Protocolo de transporte de muestras de laboratorio clínico de la E.S.E código ADT-S2-D5

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- No use hisopos con alginato de calcio o hisopos de madera, debido a que estos pueden contener sustancias que son tóxicas en técnicas como el aislamiento viral en cultivos celulares o inhiben las pruebas moleculares de reacción de polimerasa en cadena. (PCR) Reacción en cadena de polimerasa.
- Todas las muestras de aspirados nasofaríngeos deben ser recolectadas en mínimo 3ml de solución salina estéril, el aspirado puede ser recolectado con sonda nasofaríngea o con trampa.
- La Secretaría de Salud Departamental se reserva el derecho de no procesar muestras en los siguientes casos:
  - A) Muestras que no cumplan con las definiciones correctas del caso.
  - B) Muestras inadecuadas (mal embaladas, muestras no aptas para proceso, muestras mal conservadas o con deficiente diligenciamiento de la ficha.




**BIBLIOGRAFÍA - BASADO EN EVIDENCIA**

- –Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios. Instituto Nacional de Salud. Ministerio de Colombia.
- Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019- 2020.://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/327978/WHO-WHE-CPI-2019.20- spa.pdf?ua=1
- Manual de procesamiento para la toma, conservación y envíos de muestras al LNR, Instituto Nacional de Referencia. Colombia

**ANEXOS**

N.A

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 90 DE 200</b>	

## **14.1 PERSONAL CAPACITADO**

La E.S.E Carmen Emilia Ospina garantiza que el personal esté capacitado para la toma de muestras adecuada de los paciente COVID 19, por lo cual el área de laboratorio clínico con el apoyo del área técnico científica realiza evaluación de los diferentes procesos, estableciendo planes de mejora continuos, capacitando al personal en las diferentes actividades requeridas.

Al personal capacitado en toma de muestras que no es profesional, se le aplican listas de chequeo de supervisión continua, con el ánimo de dar cumplimiento a la norma y de afinar el proceso en lo concerniente a una toma de alta calidad.

## **14.2 MANEJO DE MUESTRAS E INSUMOS – TRASPORTE DE MUESTRAS**


Desde el laboratorio clínico se garantiza la distribución de insumos requeridos para la toma de muestras aspirados e hisopados, a los servicios de urgencias de la entidad y el transporte de las muestras a la Secretaria de Salud.

Actualmente los insumos para toma de muestras se encuentran almacenados en las neveras ubicadas en los puntos de toma de muestras del laboratorio clínico a disposición de las jefes de enfermería de los servicios.

Al momento de tomar la muestra se deben tener diligenciadas las fichas de notificación a secretaria de salud, historia clínica e insumos requeridos para la toma de hisopado (Medio de transporte viral y dos hisopos) o aspirados (tubos falcón y sonda nelaton calibre 8), los cuales no se toman actualmente.

Posterior a la toma se disponen en neveras desechables de icopor con pilas refrigerantes y se remiten a la Secretaria de Salud por medio del servicio de transporte de muestras contratado por la entidad.

Desde el laboratorio clínico se envía a la Secretaria de Salud la historia clínica y ficha de notificación en sobre sellado, el reporte de los resultados se manejar únicamente en el área de vigilancia epidemiológica.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 91 DE 200</b>	

### **14.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La E.S.E Carmen Emilia Ospina garantizará la confidencialidad de la información a través del manejo adecuado de la misma a través de los siguientes parámetros:

- Está prohibido por el personal asistencial divulgar la información de pacientes que sean sospechosos o positivos para COVID19, incluye el personal institucional que pueda estar afectado.
- Los resultados de los pacientes que sean positivos serán de manejo del área de epidemiología, en caso que se trate de personal de salud que labora en la institución deberá reportarse al área de Salud ocupacional, así como al Jefe del área.
- El personal de laboratorio clínico NO está autorizado para dar ningún tipo de información al respecto sobre resultados de pacientes o personal institucional.

De la misma manera aquellas personas a las que se les tome la muestra de antígeno en las diferentes sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina, se les ofrecerá la consulta médica, donde se identificará la necesidad de la toma de la muestra, y el tipo de muestra que se le realizará. Así mismo, como parte de la atención se ofrece el servicio de psicología, tanto en pre toma como en pos toma, para comunicación de resultados y apoyo a las necesidades e inquietudes comportamentales del paciente y su familia. En dicha consulta se hará énfasis en las medidas de prevención, autocuidado, cuidado, resiliencia y manejo de la situación en tiempos de pandemia.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 92 DE 200</b>	

## 15. HORARIOS DE ATENCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA EN LAS DIFERENTES SEDES

La E.S.E Carmen Emilia Ospina en aras de brindar un mejor servicio y mantener el espacio de distanciamiento social, protección de sus trabajadores y otorgando el derecho del teletrabajo de su personal, en cumplimiento de los lineamientos nacionales al respecto determina los siguientes horarios de atención.

**Tabla 20.** *Horarios de atención del personal administrativo y asistencial de la E.S.E Carmen Emilia Ospina en las diferentes sedes*


SERVICIO	HORARIO	DESCRIPCION ESPECIFICA DE HORARIOS DE PERSONAL
<b>CANAIMA-IPC-PALMAS-GRANJAS</b> Urgencias- incluye espacios específicos determinados para atención de pacientes respiratorios	24 horas	Turnos: MAÑANA: 7AM A 1PM TARDE: 1 A 7PM NOCHE: 7PM A 7AM
<b>CENTRO DE SALUD DE SIETE DE AGOSTO</b>	6 am a 6 pm jornada continua de lunes a viernes	Auxiliar de enfermería: una auxiliar de 6 a 2 pm Auxiliar de enfermería de 2 a 6 pm Agenda de médicos para 3 consultorios de 6 am a 6 pm Agenda para enfermería 1 consultorio de 6 am a 6 pm. Agenda para psicología: 1 consultorio 6 am a 6pm Toma de muestra laboratorio clínico: 6am a 9am
<b>CENTRO DE SALUD VEGALARGA</b>	Martes a sábado consulta externa de 7am a 5pm.	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CANIAMA-IPC</b>		
<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVA:</b> <b>CANAIMA</b> (LUIZA RITA CARDOZO) <b>IPC</b> (MERCEDES PERDOMO OVIEDO) <b>GRANJAS</b> <b>PALMAS</b>	7: 00 am A 12:00 m y de 2: 00 pm a 6:00 pm.	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 93 DE 200</b>	

## 16. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA ESE CEO Y PLAN DE EXPANSIÓN, REASIGNACIÓN DEL MISMO SEGÚN LAS ETAPAS Y LÍNEAS DE ATENCIÓN

El plan de expansión y reasignación del talento humano en salud contempla las siguientes etapas:


- **ETAPA 1 – Capacidad Instalada Existente** (corresponde a la fase 1 a la 4 de la respuesta a la pandemia): Talento Humano en salud de primera línea de respuesta, de acuerdo con la definición que haga cada prestador de servicios de salud, y que actualmente esté vinculado a los servicios de salud priorizados para la atención de pacientes sospechosos y confirmados.
  
- **ETAPA 2 – Ampliación de capacidad instalada existente** (corresponde a la fase 2 a la 4 de la respuesta a la pandemia): Talento Humano en salud de segunda línea de respuesta, de acuerdo con la definición que haga cada prestador de servicios de salud, y que actualmente esté vinculado a los servicios de salud priorizados para la atención de pacientes sospechosos y confirmados, quienes reforzarán, relevarán o reemplazarán parte del THS de primera línea que no se encuentre disponible para la atención.
  
- **ETAPA 3 – Ampliación de capacidad instalada existente** (corresponde a las fases 3 y 4 de la respuesta a la pandemia): THS de tercera línea de respuesta, de acuerdo con la definición que haga cada prestador de servicios de salud, y que actualmente esté vinculado a los servicios de salud NO priorizados para la atención de pacientes sospechosos y confirmados, quienes reforzarán, relevarán o reemplazarán parte del THS de primera y segunda línea que no se encuentre disponible para la atención.  
 THS vinculado a otros Prestadores de Servicios de Salud con servicios de salud NO priorizados, quienes serán convocados por las EAPB, o Entes Territoriales

 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 94 DE 200</b>	

de Salud en coordinación con los correspondientes Prestadores de Servicios de Salud, con el fin de reforzar, relevar o reemplazar parte del THS de primera, segunda y tercera línea de los servicios priorizados para atender la emergencia y que no se encuentre disponible para la atención.


Los Prestadores de Servicios de Salud, EAPB, o Entes Territoriales de Salud, podrán analizar la posibilidad de vincular THS con experiencia y trayectoria asistencial que actualmente no esté laborando y no esté vinculado a ninguna IPS.

- **ETAPA 4 – Expansión total de la capacidad instalada existente** (corresponde a las fases 3 y 4 de la respuesta a la pandemia): THS vinculado a los diferentes Prestadores de Servicios de Salud y que desempeñe labores administrativas. Los prestadores de servicios de salud deben definir el número y los perfiles de THS de primera, segunda y tercera línea de respuesta para atender la emergencia, de acuerdo con el siguiente Plan de Acción y a la demanda de servicios priorizados para la atención de la emergencia:
- **Primera línea:** 70% de los Médicos Generales, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería, Terapeutas Respiratorios y Fisioterapeutas, Bacteriólogos, Profesionales de Medicina, Enfermería y Bacteriología en SSO, Médicos Especialistas en Urgencias, Medicina Interna, Medicina Familiar, Pediatras, Técnicos y Tecnólogos en Atención Pre hospitalaria, entre otros, que actualmente estén vinculados a los servicios priorizados del prestador de servicios de salud para atender casos sospechosos y confirmados de infección por COVID-19, de acuerdo a su disponibilidad.
- **Segunda línea:** 30% de los perfiles de THS indicados en la primera línea, y que actualmente estén vinculados a los servicios priorizados del prestador de servicios de salud para atender casos sospechosos y confirmados de infección por COVID-19, de acuerdo con su disponibilidad. En cuanto sea posible, es deseable que el THS de segunda línea esté tomando periodos de receso o

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 95 DE 200</b>	

vacaciones, en la medida en que no sean llamados para reforzar la atención de pacientes sospechosos y confirmados con COVID-19.

- **Tercera línea:** los perfiles de THS indicados en la primera línea y que actualmente estén vinculados a servicios NO priorizados del prestador de servicios de salud o de la misma red de servicios, de acuerdo con su disponibilidad. Se incluyen también los demás perfiles de Médicos Especialistas. En cuanto sea posible, es deseable que el THS de tercera línea esté tomando periodos de receso o vacaciones, en la medida en que no sean llamados para reforzar la atención de pacientes sospechosos y confirmados con COVID-19.
- **Cuarta línea:** la cuarta línea de atención, está soportada por el personal administrativo con formación en el área misional.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 96 DE 200</b>	


## 17. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)










La actual pandemia por coronavirus (covid-19) expone a nuestro personal asistencial a una nueva amenaza, es por esta razón que la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA teniendo en cuenta las recomendaciones dictadas por la Organización mundial de la Salud (O.M.S), Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (C.D.C), la agencia de Administración de alimentos y medicamentos (FDA) y El Ministerio de Salud de Colombia, desarrolló una guía de bioseguridad para Disminuir el riesgo de contagio del virus Covid-19 en los empleados y contratistas de la institución.


Por el plan de contingencia se dispuso de diferentes áreas de la institución para la clasificación, atención, observación y hospitalización de usuarios con sintomatología respiratoria con caso probable y confirmado de infección por COVID-19 teniendo en cuenta la capacidad de este virus de infectar al ser humano se decidió en el marco de la evidencia actual diseñar una matriz de Elementos de Protección Personal acorde a cada una de las actividades que se están desarrollando en las diferentes sedes de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. (*Ver tabla 1.*)

**NO OLVIDE: EL LAVADO DE MANOS ES LA MEDIDA BÁSICA MÁS IMPORTANTE Y A LA VEZ MÁS SIMPLE PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID -19 POR ESO ES IMPORTANTE INCENTIVAR ESTE PROCEDIMIENTO EN TODO EL PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**




 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 98 DE 200</b>	

PERSONAL	Higiene de manos	maskarilla médica	Respirador N95	Batas Desechable	Conjunto de camisa y pantalón desechables	Gafas o protector facial	Guantes	Gorros desechables	Polainas.
									
<b>URGENCIAS - OBSERVACIÓN</b>									
Guarda de seguridad del área de manejo de pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Opcional	
Guarda de seguridad del servicio de urgencias de pacientes NO respiratorios NI sospechosos de Infección por covid-19	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	usar		Opcional	
Auxiliar de línea de frente.	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	
Auxiliar de triage respiratorio.	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>						<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>						<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
							<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
							<b>PAGINA 99 DE 200</b>	


Médico, Enfermera jefe, Auxiliares de enfermería de <u>urgencias</u> para pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	
Médico, Enfermera jefe, Auxiliares de enfermería de <u>URGENCIAS</u> para pacientes <b>NO</b> respiratorios NI sospechosos de Infección por covid-19	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	
Medicos, Enfermera jefe, auxiliares de <u>OBSERVACIÓN</u> de paciente CON sospecha o confirmación de infección por COVID-19	si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	
Personal encargado de la Toma de Muestra diagnóstica para Covid-19	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	Usar

	<b>MANUAL</b>						<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>						<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
							<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
							<b>PAGINA 100 DE 200</b>	

Personal encargado del traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19.	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar (Doble par)	Usar	Usar
personal APH encargada de trasladar pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19, pero <b>NO</b> requiere procedimiento que genera aerosoles	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar
personal APH encargada de trasladar pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19 <b>CON</b> procedimiento que genera aerosoles (Paciente Intubado, en RCP)	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	Usar










Personal APH que traslada pacientes <b>NO</b> respiratorios:	Si	Usar		Usar		Usar		Usar	
Personal de servicios generales del área de manejo de pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	<i>Usar</i>	Usar	Usar	Usar	<i>Usar Guantes de caucho</i>	Usar	Usar
Facturador de urgencias	Si	Usar		Usar		Usar			













 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>						<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>						<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
							<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
							<b>PAGINA 102 DE 200</b>	


Personal encargado del plan de contingencia que debe ingresar al área de atención de urgencias, observación u hospitalización de pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	
--	----	------	------	------	------	------	------	------	--










### HOSPITALIZACIÓN

PERSONAL	Higiene de manos	mascarilla médica	Respirador N95	Batas Desechable	Conjunto de camisa y pantalón	Gafas o protector facial	Guantes	Gorros desechables	Polainas.
									
Médicos, Enfermeras, Auxiliar de enfermería de Hospitalización de pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	Usar
Médicos, Enfermeras, Auxiliar de enfermería de Hospitalización para pacientes NO respiratorios NI sospechosos de Infección por covid-19	Si	Usar	Usar en procedimiento o generador de Aerosoles Paciente intubado, ventilación Manual u otro procedimiento o generador de aerosoles.	Usar		Usar	usar (solo en la realización de procedimientos)	Opcional	
Guarda de seguridad del servicio de hospitalización NO covid.	Si	Usar				Usar			
Servicio de Alimentación	Si	Usar		usar		Usar		Usar	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 103 DE 200</b>	


<b>CONSULTA EXTERNA</b>									
<b>PERSONAL</b>	Higiene de manos	mascarilla médica	Respirador N95	Batas Desechable	Conjunto de camisa y pantalón desechables	Gafas o protector facial	Guantes	Gorros desechables	Polainas.
									
<b>Personal de Consulta externa (Medico, Enfermera, Auxiliar de enfermeria) con riesgo de exposicion a aerosoles y/o atencion a paciente sospechoso o confirmado con covid-19.</b>	si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	
<b>Medico de orientacion telefonica</b>	si	Usar				Usar			








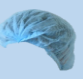

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 104 DE 200</b>	


<b>RADIOLOGÍA</b>									
<b>PERSONAL</b>	Higiene de manos	mascarilla médica	Respirador N95	Batas Desechable	Overol antifluído.	Gafas o protector facial	Guantes	Gorros desechables	Polainas.
									
Tecnico de radiologia encargado de Tomar imágenes diagnósticas a pacientes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	usar	Usar	Usar	Usar	
Tecnico de radiologia encargado de Tomar imágenes diagnósticas a pacientes NO Respiratorios	Si	Usar			Usar	Usar			























 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 107 DE 200</b>	

<b>LABORATORIO CLÍNICO</b>									
<b>PERSONAL</b>	Higiene de manos 	mascarilla médica 	Respirador N95 	Batas Desechable 	Conjunto de camisa y pantalón desechables 	Gafas o protector facial 	Guantes 	Gorros desechables 	Polainas. 
Personal de laboratorio clínico en contacto con muestras de paciente con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar
Personal de laboratorio clínico sin contacto con pacientes NO respiratorios, NI sospechosos de infección por COVID-19	Si	Usar		Usar		Usar	Usar	Usar	
Personal de transporte de muestras de paciente con sospecha o confirmación de infección por COVID-19	Si	Usar	Usar	Usar		Usar	Usar	Opcional	

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 108 DE 200</b>	

<b>ATENCION DOMICILIARIA</b>									
<b>PERSONAL</b>	Higiene de manos 	mascarilla médica 	Respirador N95 	Batas Desechable 	Conjunto de camisa y pantalón desechables 	Gafas o protector facial 	Guantes 	Gorros desechables 	Polainas. 
Personal de atención Domiciliaria (Médico, Enfermera, Auxiliar de Enfermería, psicólogos)	Si	Usar		Usar		Usar		Usar	
Personal de atención Domiciliaria (Médico, Enfermera, Auxiliar de Enfermería, psicólogos) a Paciente con traqueostomía o a quien se le realizan procedimientos generadores de aerosoles en casa.	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar

<b>VACUNACION</b>									
<b>PERSONAL</b>	Higiene de manos 	mascarilla médica 	Respirador N95 	Batas Desechable 	Overol Desechable 	Gafas o protector facial 	Guantes 	Gorros desechables 	Polainas. 
Personal de Vacunacion Covid-19 Intramural	Si	Usar	Usar	Usar	Usar	Usar		Usar	Usar
Personal de Vacunacion no covid-19 intra y extramural	Si	Usar		Usar		Usar		Usar	


	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 109 DE 200</b>	

<b>PERSONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS</b>									
PERSONAL	Higiene de manos	mascarilla médica	Respirador N95	Batas Desechable	Conjunto de camisa y pantalón desechables	Gafas o protector facial	Guantes	Gorros desechables	Polainas.
personal de almacén en áreas de pacientes <u>NO</u> respiratorios <u>NI</u> sospechosos de Infección por covid-19	Si	Usar				Usar			
Personal del área administrativa	Si	Usar				Usar			
conductores administrativos	Si	Usar				Usar			


### PROCEDIMIENTO GENERADOR DE AEROSOLES

(Los procedimientos subrayados son los que actualmente se realizan en la E.S.E Carmen Emilia Ospina)

- Intubación y extubación endotraqueal.
- Ventilación manual con presión positiva antes de la intubación.
- Toracotomía a drenaje cerrado.
- Traqueostomía abierta o percutánea en cualquier escenario.
- Cambio de cánula de traqueotomía.
- Succión antes y después de la intubación.
- Ventilación manual con presión positiva después de la intubación.
- Inserción de sonda nasogástrica.
- Actividades en las que se desconecte el sistema ventilatorio.
- Todas las cirugías laparoscópicas y abiertas, en especial si requieren el uso de electrocirugía (lo cual incluye el uso de electro bisturí).
- Ventilación mecánica no invasiva incluyendo (CPAP, BiPAP, ASV).
- Ventilación Oscilatoria de Alta Frecuencia (HFOV).
- Cánula Nasal de Alto Flujo (HFNO).

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 110 DE 200	


- Broncoscopia y procedimientos relacionados (broncoscopia rígida, fibrobroncoscopia flexible, cepillado y lavado bronco alveolar, biopsia transbronquial, etc.).
- Procedimientos en una traqueostomía en cualquier escenario (colocación, retiro y cambio de la cánula).
- Cricotiroidotomía.
- Intervenciones en el servicio de urgencias con paciente con trauma.
- Toracotomía de resucitación.
- Sutura de heridas penetrantes soplantes (tórax o cuello).
- Procedimientos dentales con uso de dispositivos de alta velocidad.
- Procedimientos con uso de succión fenestrada o motor/fresa a altas revoluciones: tracto Aero digestivo superior (oído, cavidad nasal, cavidad oral, faringe y laringe).
- Necropsia.
- Tratamiento con nebulizador.
- Obtención de una muestra de esputo y esputo inducido.
- Reanimación cardio-cerebro pulmonar.
- Endoscopia gastrointestinal superior e inferior.
- Otros procedimientos endoscópicos y no endoscópicos de la vía aero digestiva incluyendo nasofibrolaringoscopia, laringoestroboscopia, evaluación endoscópica de la deglución, ultrasonido endoscópico bronquial.
- Extracción de cuerpo extraño en tracto aerodigestivo superior.
- Drenaje de absceso oral.
- Ecocardiograma transesofágico.
- Inserción de una sonda nasogástrica.
- Retiro de sonda de gastrostomía.
- Trabajo de parto y atención del parto.
- Atención o acompañamiento a pacientes durante la ingesta vía oral

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 111 DE 200</b>	

## ACTIVIDADES CON BAJA PROBABILIDAD DE GENERACIÓN DE AEROSOLES

(Los procedimientos subrayados son los que actualmente se realizan en la E.S.E Carmen Emilia Ospina).

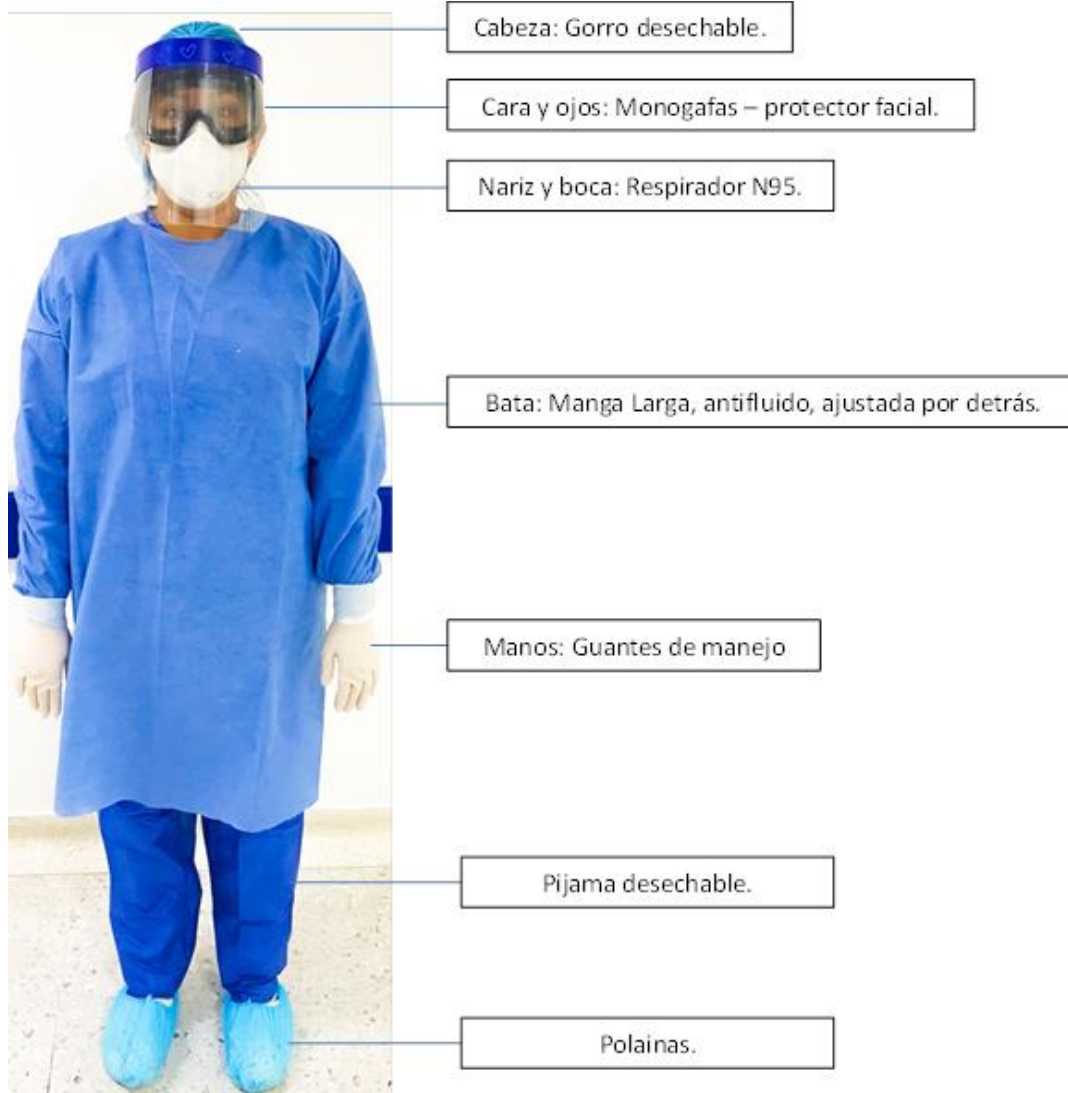
- Utilización de máscara de oxígeno con filtro.
- Utilización de acceso venoso o intraóseo.
- Posicionamiento de marcapaso transcutáneo.
- Estudios de ultrasonografía en pacientes que no cuenten con situaciones descritos en lista # 1.
- Toma de muestras sanguíneas.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
		<b>PAGINA 112 DE 200</b>	

**EPP para desarrollar actividades con baja probabilidad de generación de aerosoles.**



## EPP PARA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS CON DE GENERACIÓN DE AEROSOLE



**PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA  
COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**




**EPP para certificación de muertes  
domiciliarias:**

1. Pijama desechable.
2. Respirador N95.
3. Monogafas.
4. Protector facial.
5. Gorro.
6. Overol desechable.
7. Polainas.
8. Doble par de guantes.

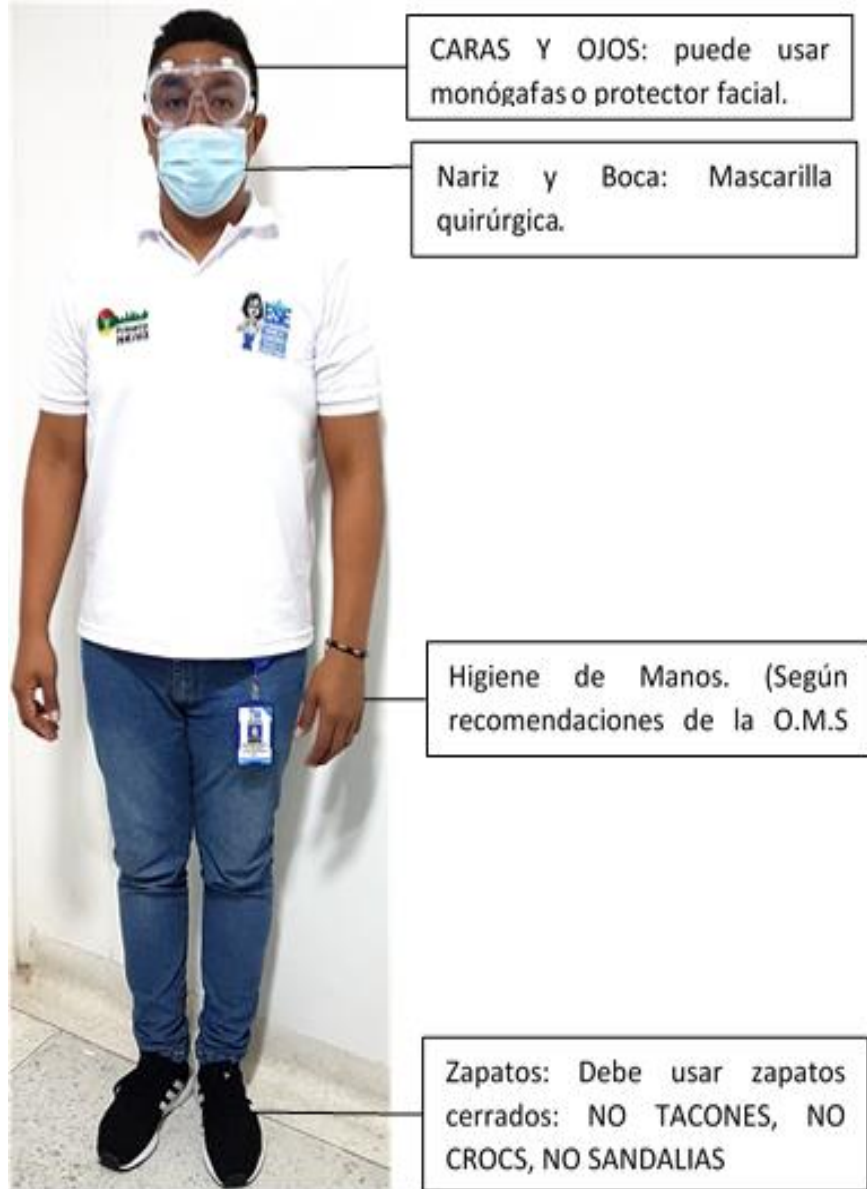



**EPP Para personal encargado de traslado de cadáveres:**

1. Pijama desechable.
2. Bata manga larga desechable.
3. Respirador N95.
4. Monogafas.
5. Protector facial.
6. Gorro desechable.
7. Polainas.
8. Doble par de guantes.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 116 DE 200</b>	

### EPP PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO




 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 117 DE 200</b>	

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

- Incentivar el uso racional de EPP.
- El personal debe colocar sus EPP en un área limpia libre del contacto con usuarios con infección respiratoria con sospecha o confirmación de infección por covid-19 antes del ingreso a sus actividades.
- Realizar lavado de manos siguiendo las recomendaciones de la OMS antes y después de la colocación de los EPP.
- Teniendo en cuenta los procedimientos generadores de aerosoles se debe limitar el número del personal expuesto a estos procedimientos, además se debe contar con los siguientes Elementos de Protección Personal para ejecutar dichos procedimientos:
  - ❖ Tapaboca de alta eficiencia N95.
  - ❖ Bata desechable.
  - ❖ Pijama Desechable.
  - ❖ Bata desechable.
  - ❖ Guantes.
  - ❖ Gafas.
  - ❖ Gorro desechable.
  - ❖ Polainas.


Nota: una vez terminado el procedimiento generador de aerosoles se deben retirar los EPP y desecharlos, las gafas y protectores faciales se pueden descontaminar y desinfectar, de acuerdo a su estado se pueden usar de nuevo, la descontaminación y desinfección de este elemento se debe realizar con guantes puestos.

- Al finalizar el traslado de un paciente con sospecha o confirmación de infección por COVID-19, el personal de APH debe realizar aseo terminal del vehículo,


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 118 DE 200</b>	

dicho personal al terminar la entrega del paciente se debe realizar cambio de guantes, conservar los otros EPP y una vez finalizado el aseo de la ambulancia se debe retirar los EPP y desecharlos en bolsa roja marcada con “Covid-19”. Puede descontaminar y desinfectar las gafas con guantes limpios puestos, además si no se realizaron PGA dentro de la cabina de la ambulancia como: reanimación, intubación orotraqueal, ventilación manual se puede realizar reutilización limitada del tapabocas siguiendo las recomendaciones de esta guía.

- Se debe limitar el número de trabajadores de salud que están en contacto con paciente con sospecha o confirmación de infección por covid-19.
- Cuando se finalice la toma de muestra para el diagnóstico de Covid-19, la persona encargada se debe desplazar al área destinada para el retiro de EPP y desecharlos en bolsa roja marcada con covid-19. Puede descontaminar y desinfectar las gafas con guantes limpios puestos.
- El técnico de radiología debe usar todos los EPP que aparecen en la matriz anteriormente descrita cuando este en contacto con un paciente con sospecha o confirmación de infección por covid-19, una vez terminada la toma de la imagen diagnostica debe informar al personal de servicios generales para la desinfección de los equipos; si por alguna razón al usuario se le está realizando un procedimiento generador de aerosoles el técnico y asistencial acompañante debe desechar los EPP excepto las monogafas y protector facial ya que estos se pueden desinfectar y reutilizar.
- Las empresas encargadas de la seguridad y de servicios generales de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA deben suministrar todos los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus actividades en las áreas donde se brinde atención a los usuarios con sospecha o confirmación de infección por COVID-19. El área de servicios generales además debe continuar aplicando el protocolo de bioseguridad institucional para realizar el aseo terminal de las áreas contaminadas.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 119 DE 200</b>	


- El uso de los Elementos de Protección Personal es estrictamente necesario y de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las recomendaciones de esta guía.
- Los EPP son de uso personal por tal razón son intransferibles.
- Al finalizar su jornada laboral se debe dirigir después de quitarse sus EPP y de lavarse las manos según las recomendaciones de la O.M.S al sitio designado para ducharse se recomienda traer ropa extra para cambiarse y dirigirse a su hogar, no olvide: jamás debe llevar su ropa sucia o contaminada a casa y si lo hace tome las medidas pertinentes para evitar un contagio familiar.
- Si se requiere que el personal biomédico realice la revisión y/o reparación de algún equipo la o el enfermero jefe de turno o encargado del servicio debe realizar descontaminación del equipo y desinfección según el protocolo de bioseguridad y entregar al Encargado biomédico el equipo en un área limpia. Si no es posible sacar el equipo del área de atención de pacientes respiratorios sospechoso o confirmado de covid-19 debe ingresar con los EPP según la anterior Matriz. se debe tratar al máximo descontaminar y desinfectar el equipo y sacarlo del área para disminuir el número de personal expuesto. se aclara que si el consultorio médico o triage respiratorio no tiene pacientes en el momento y cuenta con el aseo terminal el personal puede ingresar con mascarilla médica (tapabocas convencional)
- El personal de área de TIC debe procurar al máximo solucionar los problemas con el software a distancia utilizando las aplicaciones disponibles en la institución (anydesk), si el problema es del equipo de cómputo y/o impresora del área de atención de pacientes respiratorios sospechoso o confirmado de covid-19 debe ingresar con los EPP según la anterior Matriz. se aclara que si el consultorio médico o triage respiratorio no tiene pacientes en el momento y cuenta con el aseo terminal el personal puede ingresar con mascarilla médica (tapabocas convencional).

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 120 DE 200</b>	

- **Vida útil de los tapabocas:**

- ✓ **La mascarilla médica o tapabocas convencional** tiene una vida útil de aproximadamente 6 horas en uso continuo pero si se conserva de manera adecuada su vida útil se puede extender a aproximadamente 8 horas. si el tapabocas se humedece, se rompe o se contamina se debe cambiar de inmediato.
- ✓ **Respirador N95** tiene una vida útil que puede llegar a ser de 8-12 horas de uso continuo, para su conservación se recomienda depositar en sobre de papel de la siguiente forma:
  1. Retire sus guantes.
  2. Realice lavado de manos según recomendaciones de la OMS.
  3. Retire su respirador N95: Utilice las manos para sujetar las bandas y sacarlas una por una sin tocar la parte delantera de su respirador.
  4. Sujetándolo de las bandas elásticas depositar con cuidado en bolsa de papel y colapse por el pliegue de fábrica.
  5. Deposite la bolsa de papel en un lugar seco y sin humedad.
  6. Lávese de nuevo las manos siguiendo las recomendaciones de la OMS.



 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 121 DE 200</b>	

- **REUTILIZACIÓN LIMITADA:** teniendo en cuenta la moderación en el gasto de los EPP en el marco de la pandemia de covid-19 y el número limitado de EPP a nivel mundial se adelantara la estrategia de “REUTILIZACIÓN LIMITADA” la cual fue diseñada como una opción para la conservación de Elementos de protección personal no contaminados en Procedimientos Generadores de Aerosoles o por contaminación con fluidos del paciente. Ver tabla 2.


Tabla 2. Reutilización Limitada de EPP según función del trabajador

<b>REUTILIZACION LIMITADA DE EPP</b>
si no se ha expuesto a procedimientos generadores de aerosoles o si su EPP no fue contaminado se puede realizar "Reutilización limitada de los EPP para los siguientes funciones:
Técnico de radiología.
Personal del área biomédica.
Personal de mantenimiento.
Personal del área de TIC.
Personal de Almacén.
Personal de toma de muestras.
Personal APH.

Si se toman las medidas necesarias como la correcta forma de quitarse los EPP y el depositarlos en áreas secas o de baja de humedad los EPP se pueden conservar funcionales por un tiempo mayor a su vida útil de referencia.

Tabla 3. EPP Disponibles para reutilización limitada

<b>EPP</b>	<b>REUTILIZACION LIMITADA</b>	<b>DURACIÓN</b>
GUANTES	NO	
PROTECTOR FACIAL	SI	HASTA QUE SUS CONDICIONES LO PERMITAN.
BATA	SI	12 HORAS SEGÚN OFICIO
GAFAS	SI	HASTA QUE SUS CONDICIONES LO PERMITAN.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 122 DE 200</b>	


<b>GORRO DESECHABLE</b>	<b>SI</b>	<b>TURNO DE 12 HORAS</b>
<b>POLAINAS</b>	<b>NO</b>	

El personal de aparecer en la tabla 2 será capacitado en el adecuado retiro de los EPP y conservación de los mismos por parte del área de salud Ocupacional.

**RECOMENDACIONES:**

**LAVADO DE MANOS:** EL LAVADO DE MANOS ES LA MEDIDA BÁSICA MÁS IMPORTANTE Y A LA VEZ MÁS SIMPLE PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID -19 POR ESO ES IMPORTANTE INCENTIVAR ESTE PROCEDIMIENTO EN TODO EL PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

- Al ingreso a su área de trabajo: antes de colocarse sus EPP e iniciar sus actividades debe realizar el correcto lavado de manos siguiendo los 11 pasos del protocolo establecido por la O.M.S.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	VERSIÓN	5
		VIGENCIA	24/03/2022
		PAGINA 123 DE 200	

## ¿Cómo lavarse las manos?

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



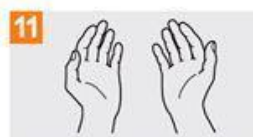
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;




Sus manos son seguras.

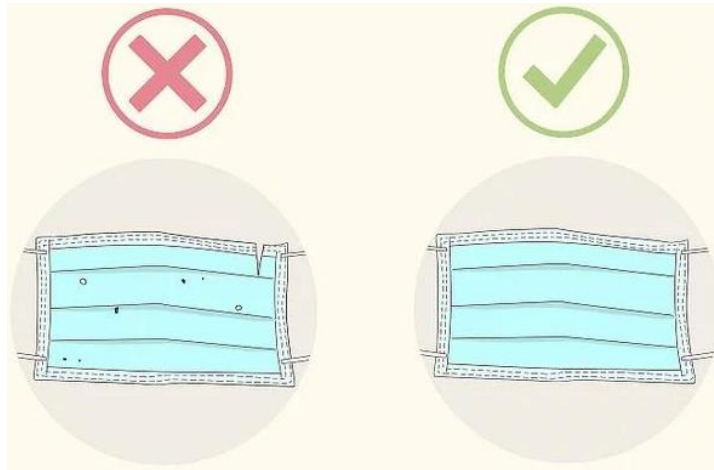


### CORRECTO USO DEL TAPABOCAS CONVENCIONAL:

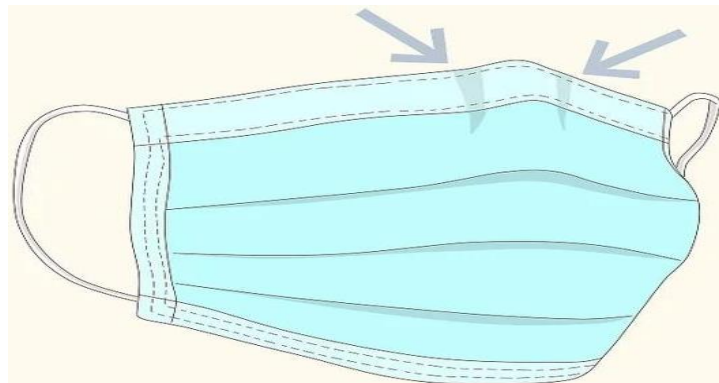
Para ponerse el tapabocas:

- ✓ **Antes de tocar un tapabocas limpio:** Debe lavarse las manos según la recomendación anterior.
- ✓ **Revisa el tapabocas:** Una vez que haya tomado un tapabocas nuevo (sin uso) de la caja, revíselo para asegurarse de que no tenga defectos, agujeros ni desgarros en el material. Si el tapabocas tiene alguna de estas deficiencias, bótelo y saque otro nuevo de la caja.


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 124 DE 200</b>	

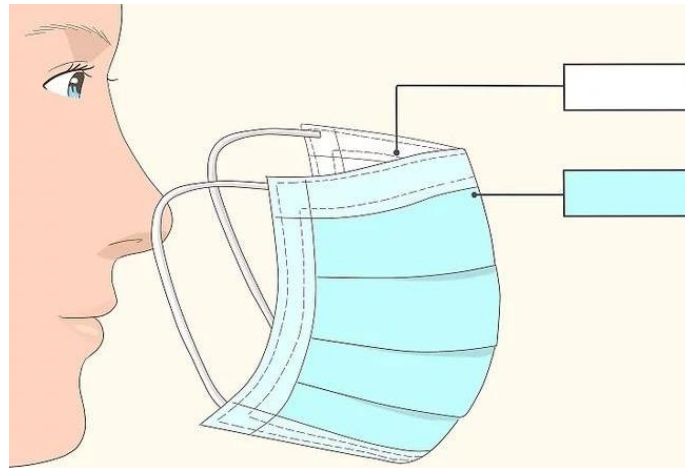


- ✓ **Oriente la parte superior del tapabocas correctamente:** Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de su piel, tenga en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puede moldear alrededor de su nariz. Cerciórese que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocarse el tapabocas.



- ✓ **Asegúrese que el lado correcto del tapabocas quede hacia afuera:** El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco, mientras que el exterior es de otros colores. Antes de ponértelo, revise que el lado blanco vaya hacia su cara.

 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 125 DE 200</b>	



✓ **Póngase el tapabocas en la cara:** Existen muchos tipos de tapabocas, cada uno con diferentes métodos de fijación a la cabeza.

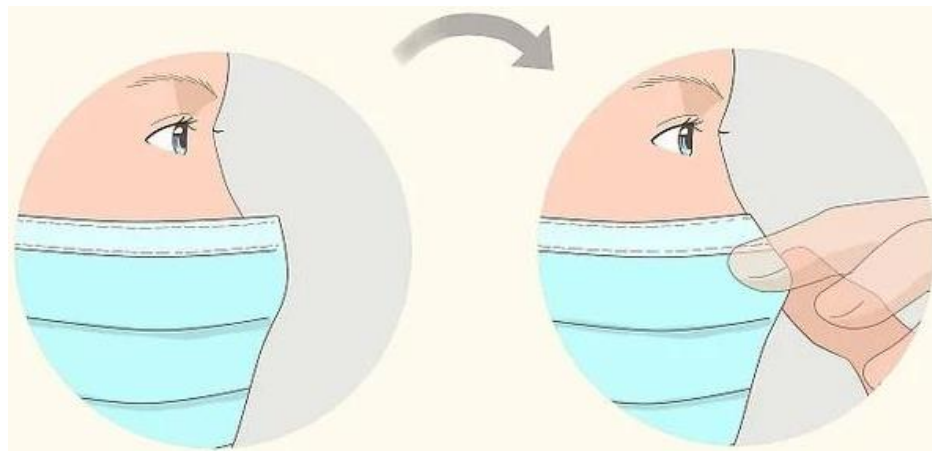
Con bandas para las orejas: Algunos tapabocas tienen dos bandas para colocar en cada una de las orejas. Por lo general, estas bandas se hacen de un material elástico para que puedan estirarse. Agarre este tipo de tapabocas por las bandas, ponga una alrededor de una de sus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado

Con lazos o correas: Algunos tapabocas vienen con piezas de tela que se amarran alrededor de la parte posterior de la cabeza. Son lazos o correas en la parte superior e inferior. Tome el tapabocas de los lazos superiores, colóquelos alrededor de la parte posterior de la cabeza y amárrelos para unirlos. Luego, haga lo mismo con los lazos inferiores.


Con bandas alrededor de la cabeza: Algunos vienen con dos bandas elásticas que se colocan encima y alrededor de la parte posterior de la cabeza (distintas a las que se colocan alrededor de las orejas). Sujete el tapabocas frente a tu cara, jala las bandas por encima de la parte superior de su cabeza y póngalas alrededor de ésta.

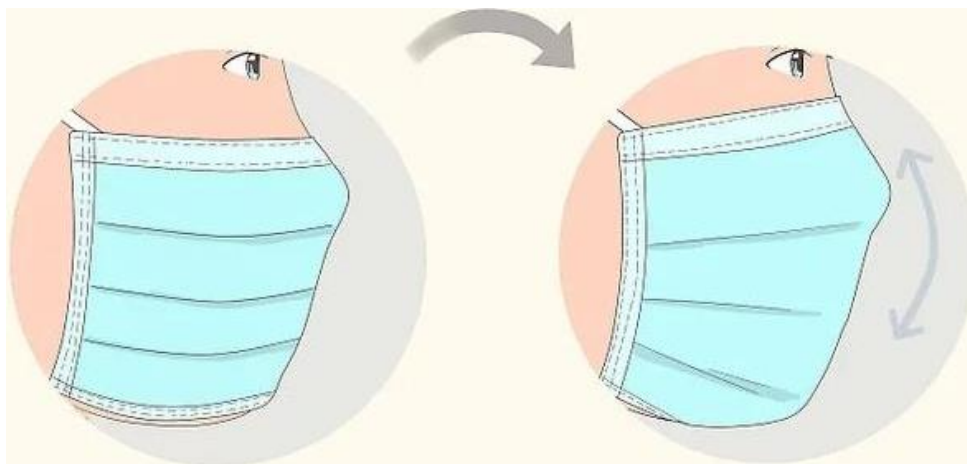


- ✓ **Ajuste la pieza que va en la nariz:** Ahora que el tapabocas está en su lugar en la cabeza y la cara, use el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz.




- ✓ **Ajuste el tapabocas en su cara y debajo de su barbilla:** Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódelo para que te cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de su barbilla.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 127 DE 200</b>	



**Forma correcta para quitarse el tapabocas:**

- ✓ Lávese las manos: Dependiendo de lo que hacía con las manos antes de quitarse el tapabocas, es posible que tenga que lavárselas.
- ✓ Quítese el tapabocas con mucho cuidado: Retírelo solamente tocando los bordes, las correas, los lazos, las ataduras o las bandas. No toque la parte frontal debido a que podría estar contaminada.
- Con bandas para las orejas: Utilice las manos para sujetar dichas bandas y sacarlas una por una.
- Con lazos o correas: Use las manos para desatar las correas inferiores primero y luego las superiores. Retire el tapabocas mientras sujeta las correas de arriba.
- Con bandas alrededor de la cabeza: Utilice las manos para llevar las bandas elásticas hacia arriba, por encima de su cabeza, una por una. Retire el tapabocas de su cara mientras sostiene la banda elástica superior.


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 128 DE 200</b>	



- ✓ Quítese el tapabocas de forma segura: Los tapabocas están diseñados para usarse una sola vez. Por lo tanto, cuando se lo quite, póngalo en la caneca de color **ROJO** de inmediato.



- ✓ **Lávese las manos otra vez:** Una vez que haya desechado el tapabocas de forma segura, lávese las manos nuevamente para asegurarse de que están limpias y no se hayan contaminado al tocar el tapabocas sucio.

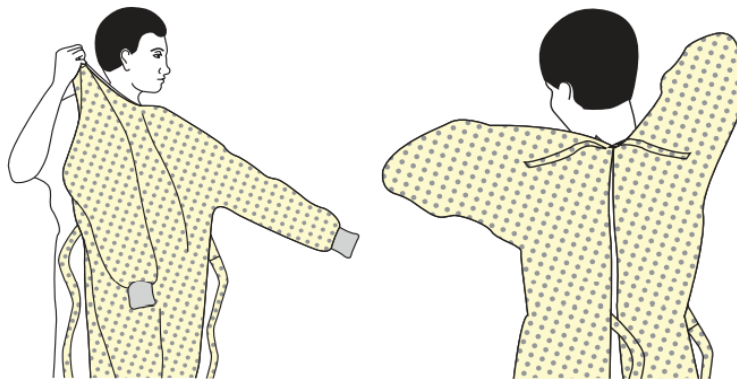
 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 129 DE 200	

## SECUENCIA PARA PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

### 1. LAVASE LAS MANOS

### 2. BATA:


- Cubra con la bata completamente el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta el final de las muñecas y cubra alrededor de la espalda.
- Ajuste las cuerdas en la parte posterior del cuello y la cintura.



### 3. TAPABOCAS:

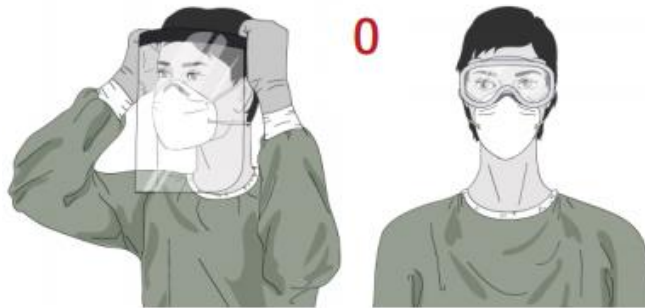
Según recomendación anterior en esta guía.



 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 130 DE 200</b>	

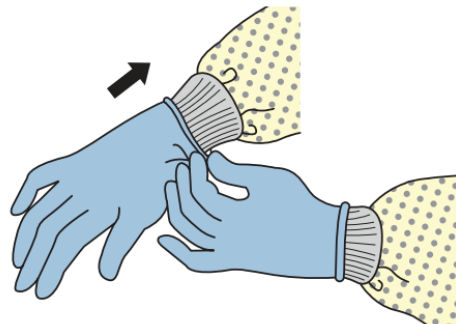
#### 4. GAFAS O PROTECTOR FACIAL:

- Colóquelo sobre la cara y los ojos y ajústelo




#### 5. GUANTES:

- Colóquese los guantes extendiéndolos hasta cubrir la manga de la bata.



**NOTA: UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO PARA PROTEGERSE Y LIMITAR EL ESPACIO DE CONTAMINACIÓN**

- Mantenga las manos alejadas de la cara.
- Limite las superficies tocadas
- Cambie los guantes cuando estén rotos o muy contaminados.
- Realizar higiene de manos

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 131 DE 200</b>	

## **CÓMO QUITAR CON SEGURIDAD EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

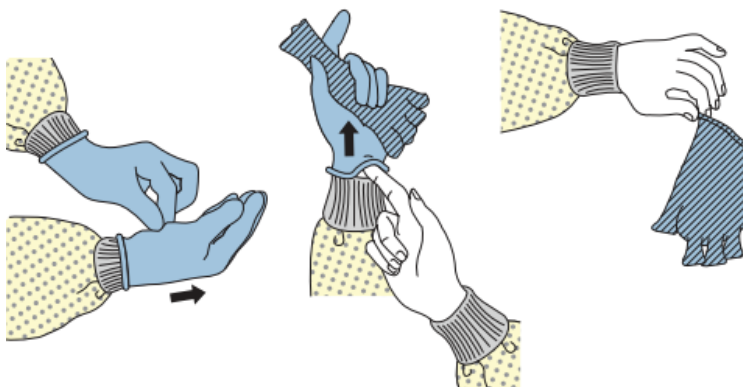
Existen varias formas seguras para retirar los elementos de protección personal, en esta guía se le recomienda al personal de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA dos técnicas sugeridas por la CDC; el objetivo es evitar el contacto con las partes expuestas de los EPP al covid-19 y así disminuir el riesgo de contagio.


### **EJEMPLO 1:**

#### **1. GUANTES**

NO OLVIDE QUE: **!!! El exterior de los guantes está contaminado!!!**

- Si sus manos se contaminan durante la extracción del guante, inmediatamente lávese las manos o use un desinfectante para manos a base de alcohol siguiendo las indicaciones de la OMS.
- ✓ Usando una mano enguantada, agarre el área de la palma de la otra mano enguantada y quítese el primer guante.
- ✓ Sostenga el guante que se acaba de quitar en la mano enguantada
- ✓ Deslice los dedos de la mano descubierta debajo del guante de la mano contraria desde la muñeca y retire el segundo guante sobre el primero.
- ✓ Deseche los guantes en una bolsa roja marcada con covid-19.



 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 132 DE 200</b>	

## **2. GAFAS O PROTECTOR FACIAL**

**NO OLVIDE: ¡¡¡ El exterior de las gafas o el protector facial están contaminados!!!**


- ✓ Si sus manos se contaminan durante el retiro de gafas o protector facial, lávese las manos inmediatamente o use un desinfectante para manos a base de alcohol
- ✓ Retire las gafas protectoras o el protector facial de la parte posterior levantando la banda para la cabeza o piezas para los oídos.
- ✓ Si el artículo es reutilizable, Puede descontaminar y desinfectar las gafas con guantes limpios puestos. De lo contrario, deséchelo en una bolsa roja marcada con covid-19.



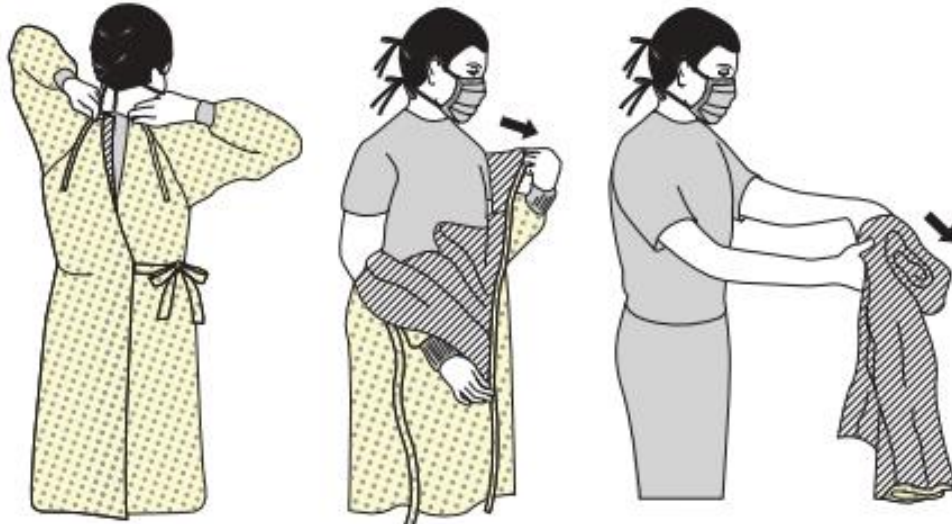
## **3. BATA.**

**NO OLVIDE: ¡¡¡ La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas!!!**

- ✓ Si sus manos se contaminan durante el retiro de la bata, inmediatamente lávese las manos o use un desinfectante para manos a base de alcohol siguiendo las recomendaciones de la OMS.
- ✓ Desabroche los cordones de la bata, cuidando que las mangas no entren en contacto con su cuerpo al alcanzar los cordones.
- ✓ Retire la bata del cuello y los hombros, tocando solo la parte interior de la bata.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 133 DE 200</b>	

- ✓ Voltee la bata al revés, dóblela o enróllela y deseche en una bolsa roja marcada con covid-19.




#### **4. TAPABOCAS CONVENCIONAL O RESPIRADOR N95.**

NO OLVIDE: ¡¡¡ El frente de la máscara / respirador está contaminado - NO TOQUE!!!

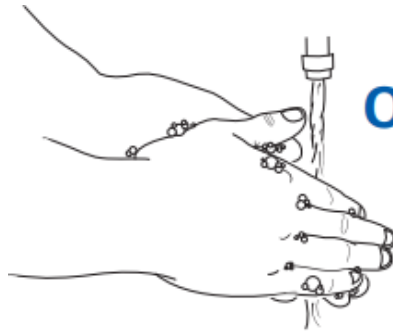
Para el retiro seguir las recomendaciones de esta guía.



 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 134 DE 200</b>	

## **5. LAVADO DE MANOS.**

Lavar las manos según las recomendaciones de la OMS inmediatamente después de retirarse todo EPP.




### **EJEMPLO 2**

#### 1. BATA Y GUANTES.

**NO OLVIDE: ¡¡¡ El frente y las mangas de la bata y el exterior de los guantes son ¡contaminado !!!**

- ✓ Si sus manos se contaminan durante la retirada de la bata o el guante, lávese las manos inmediatamente según las recomendaciones de la O.M.S.
- ✓ Sujete la bata por la parte delantera y aléjela de su cuerpo con fuerza para que los lazos se rompan, cogiendo la parte exterior de la bata solo con los guantes puestos.
- ✓ Mientras se quita la bata, dóblela o enróllela de adentro hacia afuera.
- ✓ Mientras se quita la bata, quítese los guantes al mismo tiempo, solo tocando el interior de los guantes y la bata.
- ✓ Deseche estos elementos en una bolsa roja marcada con covid-19.


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 135 DE 200</b>	



## 2. GAFAS O PROTECTOR FACIAL

NO OLVIDE: ¡¡¡ El exterior de las gafas o el protector facial están contaminados!!!

- ✓ Si sus manos se contaminan durante el retiro de gafas o protector facial, lávese las manos inmediatamente o use un desinfectante para manos a base de alcohol
- ✓ Retire las gafas protectoras o el protector facial de la parte posterior levantando la banda para la cabeza o piezas para los oídos.
- ✓ Si el artículo es reutilizable, Puede descontaminar y desinfectar las gafas con guantes limpios puestos. De lo contrario, deséchelo en una bolsa roja marcada con covid-19.
- ✓ Para hacer la limpieza se hace con enziger, aplicando un puff en 1 litro y medio de agua
- ✓ Dejar en inmersión 5 minutos
- ✓ Enjuagar con agua
- ✓ Desinfectar con alcohol al 70%

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 136 DE 200</b>	



#### **4. TAPABOCAS CONVENCIONAL O RESPIRADOR N95.**

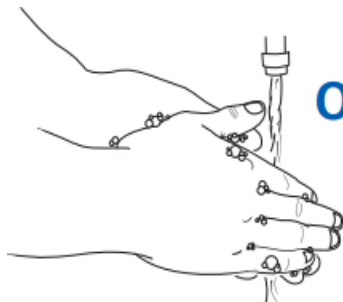
NO OLVIDE: ¡¡¡ El frente de la máscara / respirador está contaminado - NO TOQUE!!!


Para el retiro seguir las recomendaciones de esta guía.



#### **5. LAVADO DE MANOS.**

Lavar las manos según las recomendaciones de la OMS inmediatamente después de retirarse todo EPP.



 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 137 DE 200</b>	

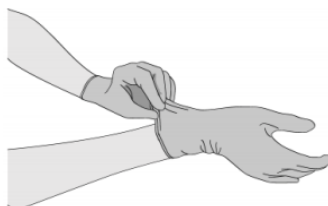
## SECUENCIA PARA PONERSE EL OVEROL DE BIOSEGURIDAD Y OTROS

### EPP


1. Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono, móvil, bolígrafos, etc.).
2. Lávese las manos con agua y jabón siguiendo las recomendaciones de la OMS (no se recomienda en este caso usar solución alcoholada).
3. Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
4. Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un observador (colega).
5. Póngase La pijama desechable.



6. Póngase los primeros guantes, según las recomendaciones anteriores de esta guía.



**(Guantes limpios)**


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 138 DE 200</b>	

7. Póngase el overol de la siguiente manera:



8. Póngase la mascarilla facial N95



 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 139 DE 200</b>	

9. Póngase gafas protectoras.




Póngase gorro desechable para cubrir completamente su cabeza la cabeza o capucha (según disponibilidad).



10. Póngase el protector facial.



11. Póngase las polainas.

 <b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 140 DE 200</b>	

12. **(Para la manipulación de cadáveres)** Póngase un delantal impermeable desechable (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).




13. Póngase el segundo par de guantes sobre el puño de la bata.



**PASOS PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP),  
INCLUIDO EL OVEROL**

1. Quítese el equipo de protección personal siempre bajo la orientación y supervisión de un observador (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
2. Higiénicese las manos con los guantes puestos con agua y jabón según las recomendaciones de la O.M.S.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		CODIGO	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	24/03/2022
			PAGINA 141 DE 200	


3. **(para el personal encargado de manipular cadáveres)** Quítese el delantal inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse de nuevo los guantes.

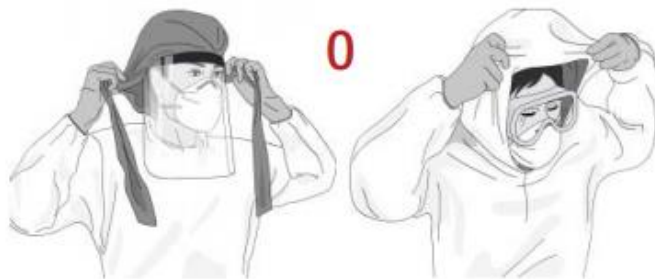


4. Higiénícese las manos con los guantes puestos con agua y jabón según las recomendaciones de la O.M.S.
5. Retire el protector facial tirando de la parte trasera de la cabeza y depositándolo de una manera segura en un recipiente para desinfectar.



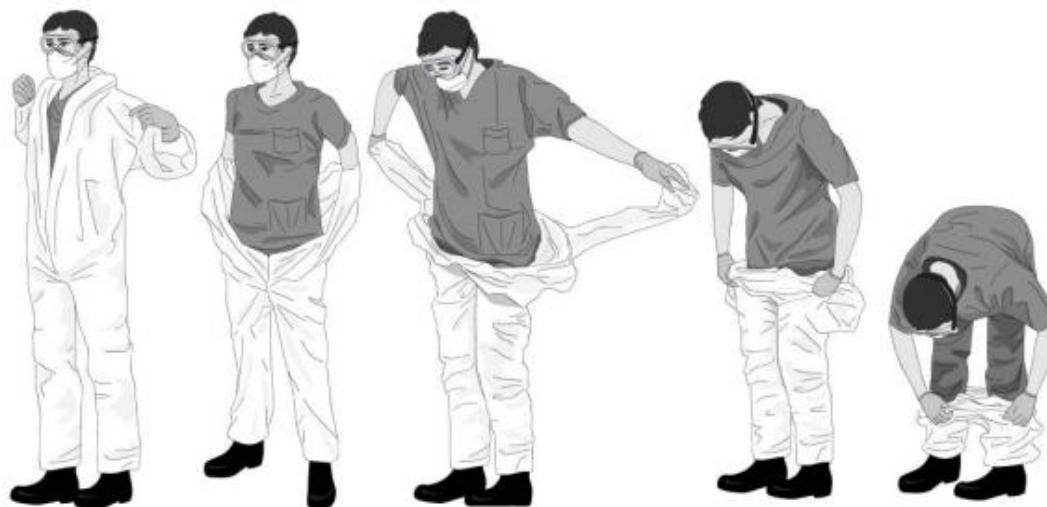
6. Quítese el gorro con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior del gorro y enrollándose de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera y deseche de manera segura. si cuenta con capucha debe aflojar el nudo y retirar de abajo hacia arriba teniendo precaución de no tocar la cada con las manos ni con la parte externa de la capucha.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 142 DE 200</b>	




7. Higiénicese las manos con los guantes puestos con agua y jabón según las recomendaciones de la O.M.S.

8. Sáquese el overol, los guantes externos y las polainas: incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las polainas y en una sola maniobra saque el overol y las polainas al tiempo.



9. Higiénicese las manos con los guantes puestos con agua y jabón según las recomendaciones de la O.M.S.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 143 DE 200</b>	

10. Retire la pijama desechable.




11. Retire las gafas de protección tirando de la parte trasera de la cabeza y depositándolo de una manera segura en un recipiente para desinfectar.



12. Para quitarse la mascarilla retírela tirando de los elásticos de la parte más distal a la cara y deseche la mascarilla de una manera segura.



 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 144 DE 200	


13. Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.



14. Lávese las manos con agua y jabón siguiendo las recomendaciones de la O.M.S.





**Nota:** Todos los EPP desechables deben depositarse en bolsa doble marcada con COVID-19.


**Para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA usted y su familia son muy importantes por eso cada recomendación de esta guía está dirigida para disminuir al máximo el riesgo de contagio de covid-19.**



 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
		<b>PAGINA 145 DE 200</b>	

## COLOCACION Y RETIRO DE LOS EPP PARA EL PERSONAL DE ODONTOLOGÍA

### Colocación de EPP

Realice primero el debido lavado de manos	
El primer elemento del EPP que se pone - sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos (overol tipo A35: completo con cubrimiento de cabeza y cuello) o la bata antifluido larga de manga larga con cierre en la espalda. Selle la bata/el traje con los guantes y haga uso de las manijas dispuestas en el consultorio para agarrarse durante su colocación. La bata/traje debe ser cambiada/o entre cada paciente.	
Si aplica previamente debe sujetar el cabello, para que sea cubierto en su totalidad al igual que las orejas con el gorro desechable quirúrgico tipo oruga. Cambie el gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.	
Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2) verificando que el clip de nariz de metal quede debidamente ajustado y apretando las correas para tener un ajuste firme y cómodo.	
Póngase las gafas de protección ocular tipo monogafas, careta o careta especial de uso con gafas formuladas, sobre las correas de la máscara y asegúrese de que la correa elástica textil quede bien ajustada, pero no demasiado apretada.	

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 146 DE 200</b>	





Colóquese el visor facial	
Proceda a colocarse doble guante en cada mano. Es importante extender cada guante para cubrir la muñeca sobre los puños de la bata	

Adoptado del Consejo de dentistas - Organización Colegial de Dentistas de España.  
Plan estratégico de acción para el periodo posterior a la crisis creada por el COVID-19. España, 2020

## Retiro de los EPP

Una vez concluida la atención al paciente, realice el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar procesos de auto contaminación o de contaminación cruzada, toda vez que los EPP podrían estar contaminados.

	<p style="text-align: center;"><b>Retiro de guantes</b></p> <p>Son los primeros elementos que deben retirarse, por considerarse los elementos más contaminados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Antes de retirarlos use desinfectante de manos a base de alcohol.</li> <li>✓ Para retirar el primer guante, pellizque y sosténgalo con el guante de la otra mano entre la palma y el área de la muñeca.</li> <li>✓ Despegue el primer guante de la muñeca hasta que se dé la vuelta y cubra los dedos.</li> <li>✓ Con la mano que queda medio enguantada, antes de retirar el guante completamente, pellizque y sujete la mano que sigue totalmente enguantada entre la palma y la muñeca.</li> <li>✓ Despegue el segundo guante de la muñeca hasta darle la vuelta y cubra los dedos.</li> <li>✓ En el momento en que las dos manos queden semienguantadas, quítese el guante de una mano por completo agarrando la parte interior del guante y despegándolo de la mano, y haga lo mismo para la mano restante medio enguantada usando la mano enguantada, mientras permanece agarrando la parte interior del guante.</li> <li>✓ Ahora que ambas manos están semienguantadas, quítese el guante de una mano por completo</li> </ul>
---	---

	<p>agarrando la parte interior del guante y despegándolo de la mano, y haga lo mismo para la mano restante medio enguantada usando la mano enguantada, mientras permanece agarrando la parte interior del guante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deseche los guantes en una bolsa roja colocada en una caneca de riesgo biológico.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Preparación para el retiro de otros EPP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realice el lavado de las manos y use un nuevo par de guantes para continuar el procedimiento de retiro de los otros elementos del EPP.</li> <li>✓ El uso de un nuevo par de guantes evitará la autocontaminación.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Retiro del traje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Como primera medida, desabróchelo y retíreselo apoyándose en las manijas.</li> <li>✓ Para el retiro de la bata, ayúdese de un segundo operador quien debe usar guantes y un tapabocas. Una vez abierta la bata, el asistente debe retirarse los guantes y el tapabocas, y realizar higiene de las manos con una solución alcohólica.</li> <li>✓ Ya abierta la bata, el trabajador de la salud se retira la bata agarrando la parte posterior de la bata y separándola del cuerpo, manteniendo la parte delantera contaminada hacia la parte interna. Las batas que el fabricante indica como de un solo uso retiradas de esta forma se deben desechar de esta forma (así se reduce el riesgo de contagio de los trabajadores que recogen estos materiales para su disposición final) y las batas reutilizables deben colocarse en una bolsa o contenedor para su lavado y/o desinfección.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Retiro de gafas de protección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para quitar las gafas, se debe colocar un dedo debajo de la correa elástica textil en la parte posterior de la cabeza y quitar las gafas. Se debe evitar tocar la parte delantera de las gafas.</li> <li>✓ Las gafas de un solo uso deben quitarse y desecharse.</li> <li>✓ De no ser desechables deben colocarse en una bolsa o contenedor para desinfección.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>Retiro del gorro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Retírelo tomándolo desde la parte posterior, procurando dejar la parte que estuvo expuesta hacia el interior, y deseche.</li> </ul>




#### **Retiro de la máscara respiratoria**

- ✓ Retírelo colocando un dedo o el pulgar debajo de las correas en la parte posterior.
- ✓ Debe desecharse después de retirarlo.
- ✓ Es importante evitar tocar el respirador con los guantes (excepto las correas elásticas) durante su extracción o retiro.



#### **Retiro del segundo juego de guantes**


- ✓ Son los últimos elementos que deben retirarse.
- ✓ Previo al retiro use una solución a base de alcohol.
- ✓ Deben retirarse de la forma como se describió previamente y deben desecharse.
- ✓ Después de quitarse estos guantes, realice el lavado e higiene de manos.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 149 DE 200</b>	

## 18. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS

**Tabla 21** Limpieza y desinfección de áreas


Procesos estratégicos, misionales y procesos de apoyo.
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>
Servicios asistenciales, administrativos y operativos
<b>RESPONSABLES</b>
Servicios asistenciales, administrativos y operativos
<b>OBJETIVO</b>
Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso Público, administrativos, asistenciales y lugares de trabajo, que garanticen la presencia de contaminación derivado de la pandemia COVID 19.
Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso Público, administrativos, asistenciales y lugares de trabajo, que garanticen la presencia de contaminación derivado de la pandemia COVID 19.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar las acciones de limpieza y desinfección de las áreas donde se preste atención a pacientes del coronavirus (COVID-19).</li> <li>• Fomentar el auto cuidado de la salud en la E.S.E Carmen Emilia Ospina brindando un ambiente limpio y seguro, para los pacientes y cliente interno.</li> <li>• Estandarizar las técnicas y procedimientos de la limpieza y desinfección de las áreas.</li> <li>• Brindar herramientas para minimizar las infecciones asociadas a la atención en salud.</li> </ul>
<b>DEFINICIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Antisepsia:</b> empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.</li> <li>• <b>Asepsia:</b> ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.</li> <li>• <b>Bioseguridad:</b> Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.</li> <li>• <b>Desinfección:</b> es la destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.</li> <li>• <b>Desinfección de bajo nivel:</b> procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis. Aplica para equipos no críticos, superficies.</li> <li>• <b>Desinfectante:</b> es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.</li> <li>• <b>Hipoclorito:</b> Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.</li> </ul>

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 150 DE 200</b>	

- **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Salud y Seguridad en el Trabajo Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Prestadores de Servicios de Salud:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Mascarillas de alta eficiencia N95:** Son respiradores que filtran 95% o más del material particulado. En Estados Unidos son aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health) y tienen la denominación N95 (filtran 95% de las partículas). La letra N hace referencia a que no filtran aerosoles oleosos.

### MATERIALES

- Hipoclorito al 5,25%
- Desengrasante de uso hospitalario
- Alcohol al 70%
- Amonio cuaternario de quinta generación
- Jabón enzimático
- Glutaraldehído al 2%
- Mopas
- Trapeadores
- Escoba suave
- Baldes
- Recogedor
- Cepillos
- Compresas
- Churrusco
- Paño suave

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 151 DE 200</b>	

## PROCEDIMIENTO

### GENERALIDADES:

- Realizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies en donde se ubicó el paciente durante la estancia en la institución y tan pronto se retire el paciente de dicha zona, la frecuencia describirá en cada área
- Tanto el personal de limpieza y desinfección como el asistencial y el administrativo será el recurso humano que se estipula en los protocolos de la institución el cual debe estar preparado y capacitado para esta labor y deberá utilizar los elementos de protección Individual adecuados según la actividad a desempeñar, con el fin de reforzar la importancia del tema en la prevención de la diseminación de este virus y de acuerdo a lo establecido en la **SOA-S1-G2** Guía para el uso de elemento de protección personal (EPP) plan de contingencia para la pandemia por coronavirus (covid-19) E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con el desinfectante que la institución tenga establecido de acuerdo a los protocolos, dicho desinfectante debe estar avalado por el INVIMA y se manejará según recomendaciones del fabricante del desinfectante y de los dispositivos médicos.
- En cuanto a la limpieza y desinfección de las superficies se limpiarán todos los objetos no desechables, equipos, unidad del paciente, aparatos, mobiliario y enseres afectados.
- Se requiere realizar validación y seguimiento al procedimiento de limpieza y desinfección mediante verificación directa, así mismo comprobar que el personal encargado cuente con los elementos de protección Individual y que los utilicen de manera adecuada. Esta supervisión estará a cargo de la Coordinadora de la empresa de aseo contratada, la Subgerencia administrativa o en quien ella delegue y las jefes de enfermería en los servicios.
- usar guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Antes de escurrir los traperos se deben observar con el fin de detectar la presencia de material corto punzante.
- Los traperos deben ser exclusivos para cada área y se deben desinfectar entre un ambiente y otro. Las cabezas de traperos se deben mantener colgados en un perchero con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación cruzada.
- Al barrer con escoba en áreas de atención de pacientes cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.
- Realizar limpieza y desinfección del material de trabajo todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de trabajo, se debe:
  - Limpiar con agua y detergente.
  - Enjuagar y aclarar.
  - Desinfectar
- Posteriormente secar los elementos de aseo y almacenar.

AREA	ACTIVIDADES A REALIZAR
<b>Procedimiento de limpieza y desinfección de equipos biomédicos y equipos de cómputo</b>	Desinfectar con alcohol etílico al 70% en spray con un paño humedecido no empapado, los equipos electrónicos debe apagarse y desconectarse para realizar la correspondiente limpieza. Se debe utilizarla técnica para limpiar de la parte más limpia a la más sucia.
<b>Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Antes de iniciar el lavado debe retirarse los elementos o utensilios que obstaculicen la labor.</li> <li>● Identificar la ubicación de tomas e interruptores para evitar accidentes.</li> </ul>

**PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA  
COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

- Realizar fricción mecánica de las superficies con un paño impregnado en solución detergente enzimático, retirar con agua.
- Verificar que los implementos estén muy limpios al hacer la limpieza en otra área o habitación, con el fin de evitar la contaminación cruzada.
- Colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.
- Revisar que no se encuentren telarañas, ni polvo en los rincones, puertas o molduras.

**Trapeado**


- Empezar por los bordes, iniciando por el lugar más alejado de la vía de acceso.
- Los movimientos deben ser horizontales, se debe jugar el trapeo hasta verlo limpio y trapear de nuevo.
- Tener cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorezcan el crecimiento bacteriano.
- Retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso como chicles y manchas.
- Verificar que los implementos estén muy limpios al pasar a hacer limpieza de una habitación a otra, con el fin de evitar la contaminación cruzada.
- Después de terminar de trapear es necesario verificar que los baldes que se usan para el cambio de agua se disponga boca abajo para evitar el cultivo de bacterias.

**Limpieza de polvo**


- Doblar el paño en cuadros y humedecer en agua, los cuales se doblan a medida que se van ensuciando.
- En la limpieza horizontal o vertical, pasar el paño en línea recta (Técnica de arrastre), ayuda a no dejar marcas en la superficie.
- Sostener el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad.
- Se debe evitar sacudir el paño para no dispersar el polvo.
- Comenzar con la limpieza por las partes altas, continuar hacia las partes más bajas, superficies planas, lados y soportes.
- Verificar que todos los espacios limpiados queden en perfectas condiciones.

**Ventanas y vidrios**

- Primero se limpia la hoja de vidrio y el marco.
- Con un paño impregnado de una solución detergente se inicia su limpieza comenzando por la parte superior con movimientos horizontales, hasta llegar a la parte inferior.
- Remueva la suciedad con un paño húmedo logrando una total transparencia en la hoja de vidrio. No olvidar secar los marcos de las ventanas; éstos se oxidan con el exceso de agua. Para las partes altas se utiliza una escalera.
- No conviene limpiar las ventanas cuando el sol se refleja directamente sobre ellas; se secan con excesiva rapidez y los vidrios quedan manchados.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 153 DE 200</b>	

<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA ÁREAS DE EXPANSIÓN COVID19 CONSULTA EXTERNA DE LAS SEDES</b>			
<b>AREA</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Sala espera</b>	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica para emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>● El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>● Es importante hacer énfasis en las uniones de las baldosas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal Servicios generales de
	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>● Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>● Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán.</li> </ul>	Personal Servicios generales de
	Sillas- tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Personal de Servicios generales
	Baños de pacientes	Se debe limpiar en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Techo</li> <li>● Paredes</li> <li>● Lavamanos</li> <li>● Sanitario</li> <li>● Piso</li> </ul>	Personal Servicios generales de
<b>Consultorio medico / Área de procedimientos</b>	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica para emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> </ul>	Personal Servicios generales de

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 154 DE 200</b>	


		<ul style="list-style-type: none"> <li>El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	
	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Mobiliario: escritorio, sillas, teléfonos.	El escritorio, sillas y mobiliario se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar con agua y luego con amonio cuaternario de quinta generación según lo establecido por el fabricante para su manejo. Los teléfonos se limpiarán con alcohol al 70% cada 6 horas	Auxiliares de enfermería
	Perrillas de puertas	Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 3 horas por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70%, áreas de alto contacto potencialmente contaminadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer aspersion con alcohol al 70%</li> <li>Retiro el exceso con un paño seco</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Camilla de paciente, mesa auxiliar, y equipos biomédicos	Se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar con paño húmedo limpio y luego con glutaraldehído al 2%, no se retira.	Auxiliar de enfermería

**PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA SERVICIO DE URGENCIAS**


 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 155 DE 200</b>	

- La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio. Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.
- Se aplicara la técnica de zig – zag.
- En cuanto a la limpieza y desinfección de las superficies se limpiarán todos los objetos no desechables, equipos (alcohol o amonio cuaternario de quinta generación), unidad del paciente, aparatos (alcohol o amonio cuaternario de quinta generación), mobiliario (amonio cuaternario de quinta generación) y enseres afectados.
- **Los horarios de limpieza y desinfección general en urgencias se realizan cuatro veces y están establecidos así: 5:00 am, 10:00 am, 6:00 pm y 11:00 pm.**
- **Cuando en salas de espera se presenta afluencia de pacientes, se realiza limpieza y desinfección, cuando se atiendan pacientes de emergencia y pacientes sintomáticos sospechosos.**
- **La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.**


AREA	SUPERFICIE	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLE
Sala de espera	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>• La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>• El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>• Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>• Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>• Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Sillas-tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Personal de Servicios generales
	Baños de pacientes	Se debe limpiar en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Techo</li> <li>• Paredes</li> <li>• Lavamanos</li> <li>• Sanitario</li> <li>• Piso</li> </ul>	Personal de Servicios generales

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 156 DE 200</b>	

<b>Triage / Consultorio medico / Área de procedimientos</b>	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica para emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>● El piso se debe limpiar en forma de zig-zag.</li> <li>● Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Aires acondiciona dos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>● Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>● Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Mobiliario: escritorio, sillas, teléfonos.	<p>El escritorio, sillas y mobiliario se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar con agua y luego con amonio cuaternario de quinta generación según lo establecido por el fabricante para su manejo.</p> <p>Los teléfonos se limpiarán con alcohol al 70% cada 6 horas</p>	Auxiliares de enfermería
	Perrillas y manijas de puertas	<p>Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 1 hora por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70%, áreas de alto contacto potencialmente contaminadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacer aspersión con alcohol al 70%.</li> <li>● Retiro el exceso con un paño</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Mesones de trabajo en acero inoxidable o granito con poceta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpiar el mesón con jabón.</li> <li>● Retirar el mismo</li> <li>● Limpiar con desinfectante</li> <li>● Se tendrá cuidado de limpiar muy bien el área de sifones y perrillas de lavado de manos</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Camilla de paciente, mesa	Se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar	Auxiliar de enfermería

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 157 DE 200</b>	

	auxiliar, y equipos biomédicos.	con paño húmedo limpio y luego con glutaraldehído al 2%, no se retira.	
<b>Observación</b>	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>● El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>● Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Baños de pacientes	<p>Se debe limpiar en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Techo</li> <li>● Paredes</li> <li>● Lavamanos</li> <li>● Sanitario</li> <li>● Piso</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Mobiliario: escritorio, sillas, teléfonos.	<p>El escritorio, sillas y mobiliario se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar con agua y luego con amonio cuaternario de quinta generación según lo establecido por el fabricante para su manejo.</p> <p>Los teléfonos se limpiarán con alcohol al 70% cada 6 horas</p>	Auxiliares de enfermería
	Perrillas y manijas de puertas	<p>Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 1 hora por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70% áreas de alto contacto potencialmente contaminadas.</p> <p>Hacer aspersion con alcohol al 70%. Retiro el exceso con un paño</p>	Personal de Servicios generales
	Mesones de trabajo en acero inoxidable o granito con poceta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpiar el mesón con jabón.</li> <li>● Retirar el mismo</li> <li>● Limpiar con desinfectante</li> <li>● Se tendrá cuidado de limpiar muy bien el área de sifones y perillas de lavado de manos</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Mobiliario de uso de paciente: camillas,	Se limpiarán con paño húmedo impregnado en solución detergente enzimático, retirar con paño húmedo limpio y luego con glutaraldehído al 2%, no se retira.	Auxiliar de enfermería


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 158 DE 200</b>	

	mesa, timbres de llamado.		
<b>En toda el área.</b>	Soportes de frascos de jabones o alcohol glicérinado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se debe realizar la limpieza de los mismos cada vez que se realice el cambio del frasco de jabón o alcohol gliceridando.</li> <li>● Se debe limpiar cada 3 horas la superficie que tiene contacto con las personas</li> </ul>	Auxiliar de enfermería


### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ODONTOLÓGIA

- Realizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies en donde se ubicó el paciente durante la estancia en la institución y tan pronto se retire el paciente de dicha zona, la frecuencia describirá en cada área
- Tanto el personal de limpieza y desinfección como el asistencial y el administrativo será el recurso humano que se estipula en los protocolos de la institución el cual debe estar preparado y capacitado para esta labor y deberá utilizar los elementos de protección Individual adecuados según la actividad a desempeñar, con el fin de reforzar la importancia del tema en la prevención de la diseminación de este virus y de acuerdo a lo establecido en la **SOA-S1-G2** Guía para el uso de elemento de protección personal (EPP) plan de contingencia para la pandemia por coronavirus (covid-19) E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- **Los horarios de limpieza y desinfección general en urgencias se realizan cuatro veces y están establecidos así: 6:00 am, 11:00 am Caguán, 10:00 am y 2:00 pm Fortalecillas, 6:00 am y 2:00 pm, San Luis**
- **Se debe realizar limpieza de las unidades odontológicas, cada vez que se realice la atención de un paciente.**
- **La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.**

AREA	SUPERFICIE	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	RESPONSABLE
	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica para emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>● El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>● Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>● Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> </ul>	

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 159 DE 200</b>	


<b>Consultorio odontológico</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Sillas- tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Auxiliares de consultorio odontológico
	Perrillas y manijas de puertas	Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 1 hora por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70%, áreas de alto contacto potencialmente contaminadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer aspersion con alcohol al 70%</li> <li>Retiro el exceso con un paño.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Unidad Odontológica	Aplicar solución detergente y desinfectante retirar completamente con paño húmedo. Una vez realizada la limpieza, aplicar el detergente y desinfectante, esparza la solución con un paño limpio, no retirar. Este procedimiento se realiza entre paciente y paciente	Auxiliares de consultorio odontológico
	Mesones, área de lavado de instrumental, Lavamanos	Limpiar mesones con solución detergente y desinfectante iniciando en las zonas más limpias, finalizando en las más sucias. Se realiza la desinfección con la solución desinfectante y se esparce el producto con paño limpio. Limpieza rutinaria (diaria).	Auxiliares de consultorio odontológico  Los lavamanos estarán a cargo del personal de servicios generales
	Pieza de alta y baja velocidad y contrángulo	Dejar fluir el agua y aire por 20 a 30 segundos y aplicar solución detergente. Al terminar la jornada se debe limpiar con un paño y Glutaraldehido al 2%, se lava con abundante agua, se seca y se lubrica. Este procedimiento es realizado entre paciente y paciente.	Auxiliares de consultorio odontológico

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 160 DE 200</b>	

	Escupideras:	Limpiar con cepillo y solución detergente las superficies y el desague de la escupidera. Aplicar desinfectante en las superficies de la escupidera. Este procedimiento es realizado entre paciente y paciente.	Auxiliares de consultorio odontológico
	Instrumental quirúrgico y general	Inmediatamente utilizado el instrumental se introduce en detergente enzimático por 20 minutos, posteriormente con un cepillo se lava las superficies retirando el material orgánico, finalmente se lava con agua. Para el área extramural se realiza una segunda inmersión en Glutaraldehído al 2% en 20 minutos Nota Aclaratoria: Para manejo intramural el instrumental se lava, se seca y se lleva a autoclave. Ver anexo: Ficha técnica de desinfección de alto nivel – Glutaraldehído al 2 %.Seque el instrumental, empáquelo correctamente, proceda a distribuirlo en las bandejas utilizadas para esterilizar y finalmente colóquelo en el autoclave. Este procedimiento se realiza después de cada uso.	Auxiliares de consultorio odontológico
	Eyectores de saliva:	Una vez utilizados, se descartan introduciéndolos en caneca con bolsa roja (desechos peligrosos).	Auxiliares de consultorio odontológico
	Material cortopunzante (agujas de anestesia, suturas, hoja de bisturí, bandas metálicas de portamatriz)	Una vez utilizados, se descartan introduciéndolos en los guardianes. Nunca recoleque la tapa o capuchones de las agujas.	Auxiliares de consultorio odontológico

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TOMA DE MUESTRAS EN CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS


- La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con el desinfectante que la institución tenga establecido de acuerdo a los protocolos, dicho desinfectante debe estar avalado por el INVIMA y se manejará según recomendaciones del fabricante del desinfectante y de los dispositivos médicos.
- Se requiere realizar validación y seguimiento al procedimiento de limpieza y desinfección mediante verificación directa, así mismo comprobar que el personal encargado cuente con los elementos de protección Individual y que los utilicen de manera adecuada. Esta supervisión

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 161 DE 200</b>	

estará a cargo de la Coordinadora de la empresa de aseo contratada, la Subgerencia administrativa o en quien ella delegue y las jefes de enfermería en los servicios.

- Usar guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- **Horarios: 5:00 am, 11:00 am, 3:00 pm 6:00 pm y 10:00 pm.**
- **La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.**

AREA	SUPERFICIE	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLE
<b>Consultorio odontológico</b>	Techos, paredes pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>● La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>● El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>● Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Aires acondiona dos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>● Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>● Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Sillas- tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Personal de Servicios generales
	Perrillas y manijas de puertas	<p>Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 3 horas por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70% áreas de alto contacto potencialmente contaminadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hacer aspersion con alcohol al 70%</li> </ul>	Personal de Servicios generales

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 162 DE 200</b>	


		<ul style="list-style-type: none"> <li>Retiro el exceso con un paño.</li> </ul>	
	Mesones:	Frotar los mesones con agua y detergente enzimático, iniciando en las zonas más limpias, finalizando en las más sucias, retirar con paño húmedo. Una vez realizada la limpieza, aplicar el desinfectante, esparza la solución con un paño limpio, no retirar. Evite las acumulaciones de agua.	Auxiliares de laboratorio
	Centrífuga	Retirar los tubos de la centrífuga, aplicar jabón enzimático, retirar completamente con paño húmedo. Una vez realizada la limpieza, aplicar el desinfectante, esparza la solución con un paño limpio, no retirar.	Auxiliares de laboratorio
	Nevera	Aplicar jabón enzimático, retirar completamente con paño húmedo. Una vez realizada la limpieza, aplicar el desinfectante, esparza la solución con un paño limpio, no retirar.	Auxiliares de laboratorio

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREA DE HOSPITALIZACION

Para pacientes en aislamiento, se recomienda el uso exclusivo del kit de limpieza y desinfección de superficies. Utilizar preferiblemente paño de limpieza descartable.

- **Los horarios de limpieza y desinfección general en urgencias se realizan cuatro veces y están establecidos así: 6:00 am, 10:00 am, 4:00 pm**
- **En las áreas de hospitalización específicas en donde se manejan los pacientes hospitalizados COVID 19, se intensificará la misma.**
- **La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.**

AREA	SUPERFICIE	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	RESPONSABLE
Hospitalización	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales


 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 163 DE 200</b>	

	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>• Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>• Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Sillas- tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Personal de Servicios generales
	Perrillas y manijas de puertas	<p>Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 1 hora por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70%, áreas de alto contacto potencialmente contaminadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer aspersión con alcohol al 70%</li> <li>• Retiro el exceso con un paño.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Unidad de paciente	<p>Retirar todos los elementos, incluye los alimentos después de que el paciente abandona la habitación.</p> <p>b. Desconecte los aparatos eléctricos para evitar accidentes.</p> <p>c. El proceso de limpieza se inicia con el lavado de techos, paredes, ventanas, iniciando desde las partes más altas hacia las más bajas y de la más limpia a la más sucia, con movimientos firmes y en un solo sentido, se retira el jabón con un paño húmedo y posteriormente se aplica el desinfectante dejando secar al aire.</p> <p>d. La limpieza de la cama se inicia retirando la ropa de la cama envolviéndola hacia el centro para evitar producir aerosoles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe verificar siempre que no haya ningún elemento envuelto en la ropa.</li> </ul>	Personal de Servicios generales y auxiliares de enfermería.

**PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA  
COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**


		<ul style="list-style-type: none"> <li>● La limpieza se realiza con un trapo impregnado de solución detergente, retirándolo inmediatamente, luego se utiliza la solución desinfectante</li> <li>● Posteriormente se procede a limpiar el forro del colchón con un trapo limpio con solución desinfectante.</li> <li>● La limpieza se hace con paños bien escurridos para evitar daños causados por la humedad y la caída inadvertida de agua.</li> <li>● Una vez las superficies estén secas se procede a tender la cama.</li> </ul> <p>e. Incluir en las perillas de las puertas, interruptores de la luz, timbres de llamado, control remoto, los bordes de las cortinas y continuar por último con el baño y el piso.</p>	
	<p>Lavado de sanitario</p>	<p>f. Se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez.</p> <p>g. Aplicar detergente, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras. Continuar con la limpieza de la parte interior del sanitario con un cepillo de mango largo, posteriormente se debe aplicar la solución desinfectante con una paño para este fin. Al finalizar soltar nuevamente el tanque, y secar la parte exterior del sanitario.</p> <p>h. El piso se lava con un cepillo y detergente, posteriormente se trapea para retirar el detergente. Luego con otro traperero se aplica solución desinfectante.</p> <p>i. Al finalizar la limpieza se verifica que los drenajes (desagües) se encuentren despejados. Se coloca la dotación del baño (jabón, papel higiénico, toallas de papel).</p> <p>j. Colocar la bolsa de residuos roja en las papeleras.</p>	<p>Personal de Servicios generales</p>




 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 166 DE 200</b>	

		<p>Posteriormente se lava con abundante agua hasta aclarar.</p> <p>Se coloca el termo hacia abajo para que gotee, se seca con toalla de papel y sin taparlo.</p> <p>No deben taparse húmedos y deben secarse a la sombra, utilice estantería plástica y no los coloque sobre el piso.</p> <p>La parte externa el termo se aerosoliza con alcohol al 70% al terminar el lavado del mismo al finalizar la jornada</p> <p>En la jornada de vacunación extra mural se deben desinfecta elementos utilizados tales como: sillas, escritorios, lapiceros, termos parte exterior entre paciente y paciente con alcohol al 70%.</p>	
	<p>Limpieza y desinfección de paquetes fríos.</p>	<p>Se realiza al finalizar la jornada extra mural con un jabón líquido desengrasante no perfumado y una bayetilla suave limpiando todos y cada uno de los orificios .Se lava con abundante agua hasta aclarar, se seca con toalla de papel y se colocan en el congelador.</p> <p>Es importante aclarar que todos los paquetes fríos que se dispongan en un termo previamente limpiado y desinfectado deberán limpiarse y desinfectarse.</p> <p>Rellenar los paquetes fríos, cuando el agua se haya evaporado, y ubicarlos nuevamente en el congelador.</p>	<p>Auxiliares de vacunación</p>
<p><b>Limpieza y desinfección de brigadas visita domiciliaria</b></p>	<p>Equipos biomédicos</p>	<p>En las jornadas de visita domiciliarias la desinfección de los elementos utilizados por el personal asistencial se realizara con alcohol 70% limpiando con toallas desechables en un solo sentido.</p>	<p>Auxiliares de enfermería</p>

<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE AMBULANCIAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con el desinfectante que la institución tenga establecido de acuerdo a los protocolos, dicho desinfectante debe estar avalado por el INVIMA y se manejará según recomendaciones del fabricante del desinfectante y de los dispositivos médicos.</li> <li>· Se requiere realizar validación y seguimiento al procedimiento de limpieza y desinfección mediante verificación directa, así mismo comprobar que el personal encargado cuente con los elementos de protección Individual y que los utilicen de manera adecuada. Esta supervisión estará a cargo de líder del proceso de referencia.</li> <li>● <b>Se debe realizar la limpieza cada vez que se traslada un paciente COVID 19 se realizara limpieza terminal.</b></li> <li>● <b>Entre paciente y paciente se realizara limpieza de camilla y equipos.</b></li> </ul>

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 167 DE 200</b>	

<b>• La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.</b>	
Descontaminación del personal	<p>El personal de salud después de entregar el paciente y en la zona designada por la institución, deben hacer una inactivación por aspersión sobre, la camilla (capsula) y su traje desechable (el tercero) para enseguida quitárselo descartarlo al igual que los accesorios médicos desechables bajo el protocolo de segregación de residuos biosanitarios.</p> <p>Inactivación por aspersión: este procedimiento aplica para los trajes o batas, cabina de paciente en la fase de transferencia y antes de regresar a la base: Este procedimiento debe realizarse con amonio cuaternario de quinta generación o alcohol <math>\geq 70\%</math>. El conductor o tripulante que se queda en el vehículo luego de cada transferencia debe realizar un proceso de inactivación por aspersión para las superficies y cabina de atención. El producto no debe ser aplicado en el panel de instrumentos o comandos de los conductores/pilotos, hágalo únicamente en la cabina de pacientes – Apuntar el atomizador hacia el techo, a medida que avanza la aspersión deberá ser homogénea de un lado al otro hasta la puerta de la cabina. Al terminar, salga del vehículo y cierre la puerta. Mantenga puertas del vehículo cerradas mínimo por 10 minutos, después de ese tiempo puede continuar con los procedimientos operativos.</p>
Limpieza y desinfección de equipos y superficies críticas:	<p>Debe realizarse antes de volver a ubicar los equipos en el vehículo y antes de regresar a la base a superficies que tuvieron contacto estrecho con el paciente como camillas, sillas, mesas de equipos, y similares. Debe hacerse con productos que se fijen sobre las superficies de los materiales contaminados, ejerciendo su actividad destructiva en las membranas celulares; que actúen como detergente y desinfectante de dispositivos médicos y superficies intermedias. Estos productos deben contener propiedades de detergente más desinfectante que incluya alguno de estos principios activos: alcohol 70% y Cloruro de amonio cuaternario</p>
Limpieza y desinfección superficies con procedimiento terminal:	<p>Una vez se encuentre en la base, con un producto con propiedades de detergente más desinfectante que incluya algunos de los componentes y recomendaciones descritos en el ítem inmediatamente anterior.</p> <p>El personal de logística recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la cabina utilizando el equipo de protección individual para realizar la limpieza y desinfección de las superficies y espacios tener en cuenta que se deberá realizar cambio de dispositivos con alto grado de contaminación como correas de camillas maletines y equipos médicos para</p>

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 168 DE 200</b>	

	<p>reducir cualquier riesgo de propagación a elementos de difícil desinfección.</p> <p>Cumpla los protocolos de limpieza y desinfección terminal establecidos por su institución</p> <p>El material que va a ser reprocesado como válvulas espiratorias, sensores de flujo, valvas, sensores de capnografía se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado utilizando el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección. e. Manipulación y limpieza seguras de la ropa sucia.</p> <p>Segregación ruta sanitaria y almacenamiento de residuos biosanitarios, de acuerdo con el plan de gestión ambiental de residuos de la institución.</p>
--	--


#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE CARROS ADMINISTRATIVOS AMBULANCIAS

- La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con el desinfectante que la institución tenga establecido de acuerdo a los protocolos, dicho desinfectante debe estar avalado por el INVIMA y se manejará según recomendaciones del fabricante del desinfectante y de los dispositivos médicos.
- Se requiere realizar validación y seguimiento al procedimiento de limpieza y desinfección mediante verificación directa, así mismo comprobar que el personal encargado cuente con los elementos de protección Individual y que los utilicen de manera adecuada. Esta supervisión estará a cargo de la Subgerencia administrativa o en quien ella delegue.
- **Horarios realizar limpieza cada 3 horas**
- **La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.**


Descontaminación del vehículo	<p>Este procedimiento debe realizarse con amonio cuaternario de quinta generación o alcohol <math>\geq 70\%</math> cada 3 horas.</p> <p>El conductor debe realizar un proceso de inactivación por aspersion para las superficies y cabina de atención. Apuntar el atomizador hacia el techo, a medida que avanza la aspersion deberá ser homogénea de un lado al otro hasta la puerta de la cabina. Al terminar, salga del vehículo y cierre la puerta.</p> <p>Mantenga puertas del vehículo cerradas mínimo por 10 minutos, después de ese tiempo puede continuar con los procedimientos operativos.</p>
-------------------------------	---

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA ÁREAS ADMINISTRATIVAS

- El vigilante de la zona recordara al personal que ingresa que debe hacer lavado de manos desde el ingreso.
- Se debe garantizar posterior a cualquier reunión que se generen en un auditorio o visita de personal ajeno a la institución en alguna oficina, la realización de aseo.
- Se garantizara en cada sala de reunión que se cuente con alcohol glicerinado para realizar la higienización de manos.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 169 DE 200</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>La limpieza de perillas y manijas de puertas se realizará cada hora.</li> </ul>			
AREA	SUPERFICIE	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLE
<b>Sala de espera</b>	Techos, paredes, pisos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar barrido del área con mopa o escoba cubierta con un trapo húmedo, no se debe levantar polvo.</li> <li>La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre. Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.</li> <li>El piso se debe limpiar en forma de zig-zag</li> <li>Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Aires acondicionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar amonio cuaternario de quinta generación sobre la carcasa del aire acondicionado.</li> <li>Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>Retirar con escoba forrada en paño o utilizar haragán</li> </ul>	Personal de Servicios generales
	Sillas- tándem de sillas u otro mobiliario	Con un paño húmedo con detergente como primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.	Personal de Servicios generales
<b>Baños administrativos</b>	Baños de personal	Se debe limpiar en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> <li>Techo</li> <li>Paredes</li> <li>Lavamanos</li> <li>Sanitario</li> <li>Piso</li> </ul>	Personal de Servicios generales
<b>Zonas admirativas</b>	Perrillas y manijas de puertas	Dado que las chapas de las puertas son un foco de infección se requiere realizar una limpieza exhaustiva de las mismas, con mayor frecuencia cada 1 hora por parte del personal de limpieza, limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores y demás elementos con alcohol al 70% áreas de alto contacto potencialmente contaminadas.	Personal de Servicios generales


 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 170 DE 200</b>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer aspersión con alcohol al 70%</li> <li>• Retiro el exceso con un paño.</li> </ul>	
	Canecas	Descartar bolsas con desechos en los recipientes. Lavar los recipientes, instalar las bolsas de acuerdo con el color del recipiente y disponerlo de nuevo en su lugar.	Personal de Servicios generales

OTRAS AREAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
<b>Zonas comunes y pasillos</b>	Realizar la desinfección con Termo Nebulización utilizando como producto Amonio Cuaternario.
<b>Procedimiento de limpieza y desinfección en áreas administrativas</b>	Limpiar con un paño con amonio cuaternario de quinta generación los muebles, los cuadros, las puertas, las sillas, las ventanas, entre otros y luego con un trapo seco. c. Limpiar los equipos de cómputo con un paño seco y teléfonos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esperar a que el producto actúe según lo establecido por el fabricante</li> <li>• Retirar con paño seco</li> </ul>
<b>Desinfección de depósito de residuos</b>	En los depósitos de residuos peligrosos se contará con contenedor de uso exclusivo debidamente rotulado (RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019). Para la recolección externa, la empresa INCIHUILA se encargara de la disposición final de los Residuos Peligrosos con una frecuencia diaria, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19. Una vez finalizada la recolección externa el personal de servicios generales de la institución deberá de desinfectar el depósito y los recipientes deberán ser lavados.
<b>Desinfección de depósito de cadáveres y morgue</b>	Aplicar las soluciones detergentes y desinfectantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al barrer con escoba en áreas de atención de pacientes cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo</li> <li>• Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva.</li> <li>• Para la limpieza de pisos, se deben seguir las técnicas de barrido húmedo, enjabonar, enjuagar y secar.</li> <li>• Posteriormente aplicar desinfectante, se realizará con hipoclorito el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños en caso de que el deceso haya sido en domicilio y durante 10 minutos para que sea efectivo y después se debe retirar con un paño limpio se podrán utilizar concentraciones de 2500 ppm o 5000 ppm en caso de que haya presencia de fluidos corporales, y continuar con la desinfección con aplicando alcohol al 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.</li> </ul>

	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 171 DE 200</b>	

<b>LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL</b>	
<b>Manejo de los uniformes o ropa de trabajo en casa</b>	<p>Seleccionar (1) uniforme para utilizar en el tiempo de contingencia. Asegurarse de NO salir con ese uniforme de la institución, para lo cual se puede hacer uso de las duchas institucionales en cada una de las sedes para el baño previo al egreso a casa.</p> <p>Tener ropa limpia para cambiarse al finalizar la jornada</p> <p>Llevar el uniforme usado en una bolsa, asegurarse de cerrarla bien e identificarla.</p> <p>Lavar en casa con agua caliente en lo posible y detergente.</p>
<b>Uso de elementos de trabajo o personales</b>	<p>NOTA: La ESE Carmen Emilia Ospina, cumpliendo con las disposiciones legales ha propendido por el uso de ropa desechable; pero en el momento que se presenta escases de la provisión, en el país, y/o por razones presupuestales se hace necesario el uso de ropa de tela; la institución tiene un número suficiente de estos elementos, y la contratación actual con el prestador que hace el lavado y al desinfección de ropa, cuenta con la estandarización del procedimiento ( anexo protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria Smart Bussini).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verifique el estado general de la ropa del funcionario, antes de usarla.</li> <li>2. Cambie la ropa cuando tenga contacto directo con secreciones o fluidos corporales.</li> <li>3. Utilice elementos de protección personal (pijamas).</li> <li>4. Retire la ropa sin sacudirla.</li> <li>5. Introduzca la ropa en las bolsas rojas</li> <li>8. Verifique que en la bolsa no se depositen elementos no textiles.</li> <li>9. Cierre la bolsa preferiblemente con doble nudo.</li> <li>10. Verifique que las bolsas no superen las 2/3 partes de la capacidad de almacenamiento.</li> <li>11. Deposite la ropa en la segunda bolsa roja.</li> <li>12. Anúdela y rotule con la siguiente información: Servicio, fecha, responsable, Número total de blusas, pantalones y tipo de aislamiento</li> <li>13. Traslade la bolsa al depósito intermedio sin arrastrarla por el piso.</li> <li>14. Recuerde que las bolsas siempre deben quedar dentro de los contenedores, nunca en el suelo.</li> <li>15. Mantenga la puerta cerrada del depósito de ropa sucia.</li> <li>16. Si observa derrame de líquidos, informe inmediatamente al personal de higiene hospitalaria para realizar limpieza</li> <li>17. Una vez cerradas las bolsas no deberán abrirse.</li> </ol> <p>Cubrir el celular con papel film y retirarlo al llegar a casa. Se debe hacer lavado de manos luego de retirar el papel.</p> <p>Usar alcohol para desinfectar el estetoscopio luego de evaluar cada paciente, evitar colocarlo en el cuello.</p> <p>Usar alcohol para desinfectar el sello luego del uso con cada paciente, evitar colocarlo en cualquier superficie, sellar y guardar enseguida.</p> <p>Al llegar a casa se deben desinfectar todos los objetos personales.</p>
	<p>NOTA: La ESE Carmen Emilia Ospina, cumpliendo con las disposiciones legales ha propendido por el uso de ropa desechable;</p>

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 172 DE 200</b>	

<p><b>Lineamientos para el manejo de ropa de cama en los diferentes servicios hospitalarios</b></p>	<p>pero en el momento que se presenta escases de la provisión, en el país, y/o por razones presupuestales se hace necesario el uso de ropa de tela; la institución cuenta con un número suficiente de estos elementos, y la contratación actual con el prestador que hace el lavado y al desinfección de ropa, cuenta con la estandarización del procedimiento ( anexo protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria Smart Bussini).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verifique el estado general de la ropa de cama por paciente.</li> <li>2. Determine si la ropa requiere cambio y lavado en los siguientes casos:</li> <li>3. Cuando la ropa tenga contacto directo con secreciones o fluidos corporales y después del baño.</li> <li>4. En casos que la ropa de cama no se observe sucia, realice el cambio diario</li> <li>5. Utilice elementos de protección personal.</li> <li>6. Retire la ropa de cama sin sacudirla, separando las piezas que observe con fluidos corporales, la cual se denomina ropa contaminada (sangre, orina, materia fecal, entre otros).</li> <li>7. Introduzca la ropa en las bolsas rojas</li> <li>8. Verifique que en la bolsa no se depositen elementos no textiles.</li> <li>9. Cierre la bolsa preferiblemente con doble nudo.</li> <li>10. Verifique que las bolsas no superen las 2/3 partes de la capacidad de almacenamiento.</li> <li>11. Deposite la ropa en la segunda bolsa roja.</li> <li>12. Anúdela y rotule con la siguiente información: Servicio, fecha, responsable, Número total de sábanas, colchas, cobijas, fundas, compresas u otros y tipo de aislamiento</li> <li>13. Traslade la bolsa al depósito intermedio sin arrastrarla por el piso.</li> <li>14. Recuerde que las bolsas siempre deben quedar dentro de los contenedores, nunca en el suelo.</li> <li>15. Mantenga la puerta cerrada del depósito de ropa sucia.</li> <li>16. Si observa derrame de líquidos, informe inmediatamente al personal de higiene hospitalaria para realizar limpieza</li> <li>17. Una vez cerradas las bolsas no deberán abrirse.</li> </ol>
---	--

**CONSIDERACIONES ESPECIALES**


N.A

**BIBLIOGRAFÍA - BASADO EN EVIDENCIA**

- Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Ministerio de salud.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
- LINEAMIENTOS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DEL CORONAVIRUS (SARS - CoV-2) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, ABRIL 06 DE 2020

**ANEXOS**

N.A


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 173 DE 200</b>	

## **20. DISPOSICION Y TRASLADO DE CADAVERES**

Con respecto a la manejo y disposición de cadáveres, se generó un flujograma en el que se especifica las acciones a realizar, ver anexo (manejo y disposición de cadáveres)

### **20.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LUGAR DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD**

- Usar mascarilla respiratoria N 95 y guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Aplicar las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.
- Al barrer con escoba en áreas de atención de pacientes cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.
- Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva
- Para la limpieza de pisos, se deben seguir las técnicas de barrido húmedo, enjabonar, enjuagar y secar.
- Posteriormente aplicar desinfectante, se realizará con hipoclorito de uso doméstico el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños en caso de que el deceso haya sido en domicilio y durante 10 minutos para que sea efectivo y después se debe retirar con un paño limpio se podrán utilizar concentraciones de 2500 ppm o 5000 ppm en caso de que haya presencia de fluidos corporales, y continuar con la desinfección aplicando alcohol al 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.
- En caso de que la muerte haya sido ocurrida en casa, la ropa, las sábanas del cadáver deben separarse y lavarse con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo.


 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			PAGINA 174 DE 200	

- Los trapos y de más material descartable empleado en el proceso deben ser desechados en doble bolsa, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco.

## **20.2. CUANDO SE REQUIERE NECROPSIA**


De acuerdo a lo definido en los artículos 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del Decreto 780 de 2016

- Artículo 2.8.9.6 Casos en los que deben realizarse autopsias médico-legales. Las autopsias médico-legales procederán obligatoriamente en los siguientes casos:
  - a) Homicidio o sospecha de homicidio;
  - b) Suicidio o sospecha de suicidio;
  - c) Cuando se requiera distinguir entre homicidio y suicidio;
  - d) Muerte accidental o sospecha de la misma;
  - e) otras muertes en las cuales no exista claridad sobre su causa, o la autopsia sea necesaria para coadyuvar a la identificación de un cadáver cuando medie solicitud de autoridad competente.
- Artículo 2.8.9.7 Autopsias que se encuentran dentro de los casos obligatorios. Dentro de las autopsias que proceden obligatoriamente, distínganse de manera especial las siguientes:
  - a) Las practicadas en casos de muertes ocurridas en personas bajo custodia realizada u ordenada por autoridad oficial, como aquellas privadas de la libertad o que se encuentren bajo el cuidado y vigilancia de entidades que tengan como objetivo la guarda y protección de personas;
  - b) Las practicadas en casos de muertes en las cuales se sospeche que han sido causadas por enfermedad profesional o accidente de trabajo.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 175 DE 200</b>	

- c) Las realizadas cuando se sospeche que la muerte ha sido causada por la utilización de agentes químicos o biológicos, drogas, medicamentos, productos de uso doméstico y similares;
- d) Las que se llevan a cabo en cadáveres de menores de edad cuando se sospeche que la muerte ha sido causada por abandono o maltrato;
- e) Las que se practican cuando se sospeche que la muerte pudo haber sido causada por un acto médico;
- f) Las que se realizan en casos de muerte de gestantes o del producto de la concepción cuando haya sospecha de aborto no espontáneo.




 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 177 DE 200</b>	

## 21. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

### 21.1. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES POR EL VIRUS COVID-19

- Garantizar la capacitación en uso de EPP (Elementos de protección personal), medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por la E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- La empresa contratista encargada del personal de servicios generales deberá garantizar: Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- Se capacitará al personal de que será designado para la gestión interna de los residuos hospitalarios.
- Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos, deberán garantizar las normas de bioseguridad.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos, deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19.
- En los depósitos de residuos peligrosos se contará con contenedor de uso exclusivo debidamente rotulado (RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019)).
- Para la recolección externa, la empresa INCIHUILA se encargara de la

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 178 DE 200</b>	

disposición final de los Residuos Peligrosos con una frecuencia diaria, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19.


## **21.2. ACTIVIDADES ALISTAMIENTO DE RESIDUOS**

- Se implementaron a la ruta sanitaria el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
- Se establecieron vehículos de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna.
- Se Garantizará la ubicación de recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión.
- Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecidos por el manual de limpieza y desinfección de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- Se garantizará bolsas de color rojo, las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y se rotulará el nombre del generador, las palabras: RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019).

## **21.3. MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA HABITACIÓN DEL PACIENTE**

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- Desinfectar la bolsa exterior de residuos con solución desinfectante.
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Desinfectar la bolsa exterior de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 179 DE 200</b>	


- Trapear y desinfectar piso.
- Desinfectar guantes.
- Remover los guantes exteriores.
- Desinfectar los guantes internos.
- Ponerse de nuevo unos guantes externos.

#### **21.4. RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS**

- Para la recolección y transporte interna de residuos, se deberá asegurar el uso de los EPP (Elementos de protección personal) definidos en este documento.
- Se deberá realizar la coordinación entre el personal que realizó las actividades zona sucia y el personal encargado del transporte interno de residuos.
- Luego que se haya dispuesto las bolsas de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos, será el personal encargado de la recolección y transporte interno, quienes a través de la ruta sanitaria, evacuen los residuos hasta la zona de almacenamiento temporal.
- Los residuos deben ser pesados y debidamente registrados en el formato RH de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

#### **21.5. ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL**

- Una vez el gestor externo de residuos llega a la E.S.E Carmen Emilia Ospina, recogerá los residuos en los depósitos de residuos, minimizando el riesgo de contacto con los residuos, siguiendo el protocolo de procedimiento de gestión externa de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.
- En caso que de los depósitos de residuos peligrosos no den la capacidad por el posible aumento de residuos contaminados como Plan de Contingencia, se adaptaron los depósitos de residuos reciclables señalado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el ingreso a

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 180 DE 200</b>	

esta área solo a personal autorizado contando con las medidas de protección respectivas.

- Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo al Manual de Limpieza y Desinfección de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

## **21.6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AMBULANCIAS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS**

En el manejo de los residuos generados en la atención en ambulancias se deberá tener en cuenta siguientes recomendaciones:


- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP (Elementos de protección personal): Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- El procedimiento para el manejo de los residuos en ambulancia, se presenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente.
- Durante el traslado del paciente, la sábana limpia desechable se eliminará como residuo biosanitario caneca roja.

### **Alistamiento de residuos**

La ambulancia deberá contar con:

- Bolsas de color rojo, se deberá rotular la bolsa con la placa de ambulancia y las palabras: RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID- 19). Se ubicará doble bolsa dentro del recipiente plástico.
- Contenedor para el depósito de residuos cortopunzantes.


### **Manejo de residuos**

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 181 DE 200</b>	

Una vez finalizada la recolección de residuos en los recipientes y bolsas de color rojo ubicado dentro de la ambulancia, se podrán directamente en un carro recolector, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna la evacuación y recolección interna se coordinara con la operarias de servicios generales:

- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.
- Desinfectar la bolsa exterior de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.
- Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

**NOTA:** Todos los residuos generados en la atención de paciente con sintomatología respiratoria, sospechoso y positivo por COVID 19, se depositaran en la caneca ROJA.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 182 DE 200</b>	

## **22. REQUERIMIENTOS BASICOS PARA PONER EN MARCHA EL PLAN DE CONTINGENCIA.**


Atendiendo a la necesidad de desarrollar todas y cada una de las acciones estipuladas en el presente Plan, se hace necesaria la participación y apropiación por parte de los Entes gubernamentales a nivel municipal, departamental y nacional, a través de los cuales se haga posible la consecución de los recursos necesarios para garantizar su implementación.

Por lo anterior y con el fin operativizar éste Plan de Contingencia Sanitaria, se requiere la disposición de equipos Biomédicos, Elementos de Protección Personal e Insumos en Salud, además de Elementos para la limpieza y desinfección de equipos usados durante la consulta además de las Áreas comunes.

Con el Fortalecimiento de la atención y servicio de salud pública de la población en situación de emergencia social, económica y ecológica del municipio de Neiva, Huila se pretende robustecer la capacidad hospitalaria de la Red pública E.S.E Carmen Emilia Ospina, para fase de mitigación de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia Coronavirus COVID-19. Es así como se pretende generar capacidad en el Sistema General de Seguridad Social en salud para atender a la población contagiada por el virus, evitando al máximo las muertes por epidemia y protección de la salud pública de conformidad con las especificaciones y características técnicas de la normatividad vigente de Minsalud. Por lo anterior se debe:

### **22.1. DOTAR CON EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO A LA RED DE SALUD PÚBLICA**

**SE ADQUIRIO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO- TAB 4X4:** 3 ambulancias TAB 4\*4 MOTOR DIESEL modelo 2020; dotada según norma Icontec 3729 quinta actualización y resolución 3100 de 2019, una marca chevrolet modelo 2021. Las cuales han permitido mejorar el sistema de referencia y contra-referencia para garantizar la atención de los pacientes y su traslado a los servicios de mediano y


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>			<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>			<b>VERSIÓN</b>	5
				<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
				<b>PAGINA 183 DE 200</b>	

alto nivel de complejidad de manera oportuna, reduciendo así las complicaciones y la morbimortalidad; así como el fortalecimiento del traslado interno de pacientes entre las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

## 22.2 DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS

**Tabla 22.** Dotación de equipos biomédicos: elementos conseguidos a noviembre de 2020

ITEM	EQUIPOS BIOMEDICOS	Canaima 32 Canaima		IPC	CANTIDAD TOTAL	No ELEMENTOS CONSEGUIDOS	PENDIENTES POR CONSEGUIR
		C. Externa	Auditorio	URGENCIAS AREA EXPANSION N 23 CAMAS			
1	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO DOS VIAS	4	3	4	16	1	17
2	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	4	3	4	16	3	13
3	ATRIL BOMBA DE INFUSION	17	15	19	90		90
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9	8	4	32	12	20
5	DEFIBRILADOR	1	1	1	3	2	1
6	ELECTROCARDIOGRAMA	1	1	1	3	2	1
7	MICRONEBULIZADOR	2	2	2	11		11
8	SUCCIONADOR	3	3	2	14	5	9
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL	2	2	2	9	2	7
10	CAMA HOSPITALARIAS	17	15	10	46	17	29

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>					<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>					<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
						<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
	<b>PAGINA 184 DE 200</b>						


11	PULSOXIMETROS PORTATIL	1	1	1	5	3	2
12	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	1	1	1	5		5
13	LARINGOSCOPIO ADULTO	2	2	2	7	2	5
14	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2	2		5		5
15	CARRO DE PARO	1	1		2	2	0
16	RIÑONERA	17	15	10	52	31	21
17	PATO COPROLOGICO ADULTO	17	15	10	50	33	17
18	PSINGO ADULTO	17	15	10	64	14	50
19	FLUJOMETROS			19	42		42
20	RAYOS X PORTATIL	1		1	2	1	1

### 22.3. PROVISION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD AL PERSONAL DE LA SALUD

Tapabocas N/95 desechable con tiras para amarrar, doble filtro, adaptador nasal ajustable en algodón: 31.000, overol laminado antilfluidomicroporoso con lamina de polietileno: 10.500, monogafas de seguridad transparente con visor en policarbonato con protecciones laterales marco de pvc flexible y filtro uv: 4000, guante de examen en nitrilo por caja x 100 und: 1625. **Gorro quirúrgico - bolsa x 50 unidades: 400**, tapaboca en tela quirúrgica doble capa con banda elástica x unidad: 250.000, polainas: 16.000, careta facial: 3000, **guante de látex por caja x 100 und: 7500.**

### 22.4. DOTAR DE INSUMOS HOSPITALARIOS LA RED DE SALUD PÚBLICA


Gel antibacterial - fc x1lt: 7195, gel antibacterial presentación galón x 3750ml con

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 185 DE 200</b>	

válvula (alcohol glicerinado 70% + emolientes): 2055, hipoclorito de calcio (cloro granulado 70% concentración, presentación caneca por 45 kilos): 50, hipoclorito de sodio al 5, % desinfección x galón: 500, jabón antibacterial, galón: 2500, alcohol industrial al 96% x galón: 2000, jabón antibacterial por 500ml: 3175. Y amonio cuaternario para uso de desinfección de áreas comunes y pasillos con termo nebulización.

- **Insumos para la presentación de los servicios:** termómetros digitales con infrarrojo para toma de temperatura corporal, respiradores portátiles, licencias de telemedicina.
- **Personal de apoyo para la atención e la contingencia:** Se requiere de personal profesional y técnico para la atención de pacientes objeto de la contingencia.

**Nota:** la información contemplada en la anterior tabla se puede ir ajustando a medida de los requerimientos generados por los diferentes entes de control con respecto a información requerida a la institución.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 186 DE 200</b>	

### **23. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA FASES DEL PLAN**


La E.S.E Carmen Emilia Ospina cuenta con un equipo de comunicaciones el cual busca mantener a sus clientes externos como internos informados de forma continua y sistemática sobre el plan de contingencia para COVID19, brindando información como: generalidades de la enfermedad, servicios prestados a los usuarios, estadísticas del desarrollo de la enfermedad, educación al cliente interno y externo, entre otras, basados siempre en los lineamientos de Ministerio de Salud, así como los lineamientos institucionales que se vayan adoptando. Se hará uso de diferentes medios como:

- Medios de comunicación masiva: radial y en internet.
- Redes sociales: Facebook, Instagram
- Chat interno: WhatsApp
- Televisores institucionales
- Altavoces en salas de espera

Haciendo uso de piezas como:

- Infografías
- Banners
- Cuñas radiales
- Audios de voz
- Videos
- Boletines

Para el desarrollo de esta actividad se generó la matriz de comunicaciones específica. Esta se actualizara en la medida de la necesidad que se requiera para impactar al diferente público.


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 187 DE 200</b>	

### 23.3. REPORTES DE INFORMACION A LOS ENTES DE CONTROL

Con El fin de dar cumplimiento con los reportes que requieren los diferentes entes de control la E.S.E Carmen Emilia Ospina garantiza el envío de dicha información a través de la asignación de responsables de la misma a continuación se relaciona la información requerida:


**Tabla 23.** Listado de reportes de información para diferentes entes de control en la contingencia covid 19

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE SOLICITA LA INFORMACION	QUE SE REPORTA	MEDIO AL QUE SE REPORTA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Circular 006 del 2020	Contraloría General de Nación	1. Planes de contingencia, 2. Discriminación de los recursos, las fuentes utilizadas y acciones a desarrollar. 3. Los contratos suscriptos en el marco del plan de intervención colectiva-PIC	seguimientocoronavirus@contraloria.gov.co	A medida que se vaya expidiendo nuevos actos administrativos.	
		Contratos Bienes y servicios con ocasión al covid19	Link- <a href="https://www.contraloria.gov.co/urgencia-manifiesta">https://www.contraloria.gov.co/urgencia-manifiesta</a>	Se reporta al link que es un formulario cada vez que se suscribe un contrato	
	Leidy Perea- Control IntenoAlcaldia de Neiva	Actos administrativos (Resoluciones, instrucciones, órdenes, acuerdos, circulares) y demás documentos gestionados con relación a la mitigación de la pandemia COVID-19. Contratos PIC y Bienes y servicios.	leidy.perea@alcaldia neiva.gov.co,	A medida que se vaya expidiendo nuevos actos administrativos.	

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 188 DE 200</b>	

CIRCULAR DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020	PROCURA DURIA PROVINCIA L DE NEIVA	<p>1. Existe en stock elementos de bioseguridad idóneos para el personal médico y asistencial cuantos?</p> <p>2. Las ARL han suministrado elementos de protección al personal médico y asistencial?</p> <p>3. Si se han entregado dichos elementos de bioseguridad, informar en los días que se han entregado, a cuantos médicos y personal de apoyo han recibido dichos elementos.</p> <p>4. Que elementos se han entregado (Discriminar) y que ARL han entregado en cada ESE.</p>	provincial.neiva@procuraduria.gov.co, emonroy@procuraduria.gov.co,	De Manera Inmediata	
CIRCULAR 2020CS015707	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO MENTAL	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PLASMADOS EN LA I MESA DE CARTERA	<a href="mailto:edgarch2306@gmail.com">edgarch2306@gmail.com</a> <a href="mailto:jairo.cardoso@outlook.es">jairo.cardoso@outlook.es</a>	FINALES DE ABRIL	
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO MENTAL	Capacidad Instalada en Camas reportada en el REPS	<a href="mailto:Liluco_2007@yahoo.es">Liluco_2007@yahoo.es</a>	Diario	Coordinación de calidad / Asistente de Calidad

**Nota:** la información contemplada en la anterior tabla se puede ir ajustando a medida de los requerimientos generados por los diferentes entes de control con respecto a información requerida a la institución.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 189 DE 200</b>	


## 24. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS FASES DEL PLAN

### FASE DE PREPARACION:

La E.S.E Carmen Emilia Ospina con base en el circular externa N° 0000005 de 2020 emitida por Ministerio de la protección Social procede a generar las directrices y lineamientos solicitados en las mismas a través de las siguientes acciones:

**Tabla 24.** *Coordinación y organización sectorial e Intersectorial (Gerencia)*

ítem	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.	Socialización de la circular de declaración de alerta por posible entrada de coronavirus COVID-19 al personal administrativo y asistencial	técnico científica - vigilancia epidemiológica
2.	Elaboración, articulación y Socialización del plan de respuesta. Con todos los coordinadores de proceso de la institución	técnico científica - vigilancia epidemiológica
3.	Definición de responsables y responsabilidades del plan	comité de vigilancia epidemiológica
4.	Monitorizar y evaluar mensualmente el cumplimiento del plan de contingencia Institucional.	vigilancia epidemiológica
5.	Diagnóstico y asignación de recursos según necesidades de insumos-recurso humano-equipos	Gerencia -líder de proceso: almacén - tesorería- técnico científica- jefes de zona
6.	Articulación intersectorial e interinstitucional EAPB- Secretaria de salud municipal y departamental- Universidades otras)	Gerencia - técnico científico
7.	Activación del plan de emergencia hospitalario	Gerencia- técnico científico

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 190 DE 200</b>	

**Tabla 25. Acciones de Vigilancia en Salud Pública**


ítem	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.	Fortalecer e intensificar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas, e infección respiratoria grave IRAG de eventos inusuales de la enfermedad.	vigilancia epidemiológica
2.	Aplicar el protocolo de vigilancia epidemiológica para infecciones respiratorias agudas graves e inusitadas en la FICHA 348. Durante la fase de detección de circulación se realizara vigilancia en los casos de IRA por virus nuevo en la ficha 346. Si llegaren a identificarse casos confirmados por laboratorio debidos al nuevo coronavirus estos deben utilizar el código de emergencia U071 del cie 10.	vigilancia epidemiológica
3.	Realizar la notificación individual inmediata de todos los casos probables procedente de zonas afectadas que consulten por IRA, siguiendo el protocolo establecido.	vigilancia epidemiológica
4.	Garantizar la obtención y envío de muestras a los laboratorios departamental, de acuerdo al algoritmo publicado en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras LNR	vigilancia epidemiológica
5.	Disponer ficha 346 en intranet link epidemiologia 2020	vigilancia epidemiológica

**Tabla 26. Acciones de laboratorio para confirmación de casos**

ítem	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.	Verificar que se cumplan los requisitos y enviar las muestras de laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente a todos los eventos probables, teniendo en cuenta el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras al laboratorio departamental.	coordinador de laboratorio
2.	Capacitar y entrenar a las jefes de enfermería en toma y embalaje de muestras (hisopado y aspirado nasofaríngeo)	coordinador de laboratorio
3.	Garantizar los insumos necesarios para la toma, envío y transporte de muestras de acuerdo a las directrices impartidas por el Laboratorio Nacional de Referencia del INS.	coordinador de laboratorio-Almacén

**Tabla 27. Acciones de prevención y control**


ítem	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.	Reforzar medidas estándar de protección para manejo de pacientes ( higiene de manos y respiratoria, equipo de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de ropa de cama, limpieza y desinfección de las superficies, equipo y medio ambiente).	Salud ocupacional - ambiente- calidad
2.	Adoptar y socializar las medidas de control y aislamiento, ventilación para casos confirmados.	Enfermeras servicio- jefes de zona - calidad
3.	Reforzar medidas de higiene durante procedimientos invasivos en la vía respiratoria y en los dispositivos que sean utilizados	calidad -jefes de zona- enfermeras

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 191 DE 200</b>	

4.	Reforzar la adherencia a protocolos y entrenamiento permanente al personal de salud (evaluación de adherencia a la guía de IRA) y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.	Calidad (médicos concurrencia)-jefes de zona - coordinador de referencia y contra referencia
5.	Brindar información a pacientes sobre medidas de prevención y control (protocolo de etiqueta respiratoria- lavado de manos- uso de tapabocas) en los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización	coordinadora de promoción -articulada con SIAU -auxiliares de enfermería de ruta y comunicaciones
6.	Reforzar el protocolo de etiqueta respiratoria en las diferentes sedes de la entidad	psicología -vigilancia epidemiológica
7.	Proporcionar a los sintomáticos respiratorios mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) y los insumos necesarios para lavado e higienización de manos, dando las indicaciones sobre su uso, tan pronto ingresen a la institución.	jefes de enfermería de los servicios de urgencias
8.	Diseño e implementación del plan de capacitación y entrenamiento en guías, protocolos de atención y tamización de sintomáticos respiratorios al personal profesional, técnico, asistencia, servicios generales, vigilancia.	Técnico científica- Talento humano- comunicaciones
9.	Diseño e implementación del plan educativo a la población general en medidas de prevención y control y protocolo de etiqueta respiratoria.	coordinador de promoción - comunicaciones

**Tabla 28.** *Acciones para la atención y prestación de servicios de salud*

ítem	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.	Implementar estrategias de tamización de sintomático respiratorios los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluyan el uso de mascara quirúrgica convencional así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en triage y consulta externa.	jefes de zona- jefes de enfermería- facturación- vigilantes
2.	Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todas las pacientes establecidas en el manual de medidas básicas para el control de infecciones en IPS.	Calidad
3.	Adecuar zonas especiales en áreas de triage clínico, para casos sospechosos, de acuerdo al manual de bioseguridad, para prestadores de servicios de salud	jefes zona en apoyo con calidad- mantenimiento-técnico científico- arquitecto- ingeniera ambiental- vigilancia epidemiológica
4.	Contar con el plan de contingencia hospitalarios, para que en caso de ser necesario sea activado	Salud ocupacional- gerencia -técnico científico-jefes de zona-calidad
5.	Contar con equipos de protección personal para personal de salud de acuerdo con el manual de bioseguridad de prestadores de servicios de salud	Jefes de zona en apoyo de almacén-
6.	Realizar inventario de cantidad de equipos biomédicos disponibles y su estado necesario para la atención de pacientes.	Jefes de zona en apoyo biomédico y mantenimiento

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
		<b>PAGINA 192 DE 200</b>	


**Tabla 29.** Acciones relacionadas con exposición a riesgo laboral circular 0017 24 febrero 2020

Ítem	Acción	Responsable
1.	Capacitación a los trabajadores en articulación con la ARL según las directrices definidas por el ministerio de salud -técnicas de lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.	Salud ocupacional en apoyo con jefes de zona- técnico científico
2.	Coordinar con la ARL asesoría y asistencia técnica a sobre los peligros relacionados con el riesgo biológico - incluido los protocolos.	Salud ocupacional
3.	En articulación con la ARL promover el auto cuidado de los trabajadores en procedimientos seguros- ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables	Salud ocupacional-
4.	Garantizar un registro estadístico de trabajadores dependientes con riesgo de exposición directa o diagnostico confirmado	Salud ocupacional
5.	Establecer los canales de comunicación necesarios para informar al sistema de vigilancia epidemiológica de la ese de los casos sospechosos	Salud ocupacional - vigilancia epidemiológica
6.	Promover en trabajadores dependientes y contratistas no compartir elementos de protección personal	Salud ocupacional - jefes de zona
7.	Informar las especificaciones técnicas de los diferentes insumos necesarios para atención de pacientes como elementos de protección personal- desinfección de áreas y superficies.	Salud ocupacional y ambiente
8.	Revisar y evaluar en los servicios el suministro y uso de elementos de protección personal-higiene de manos y desinfección	Salud ocupacional - almacén - jefes de zona
9.	Se debe reforzar medidas de limpieza y desinfección prevención y auto cuidado en todos los centros de trabajo verificación de limpieza de superficies de trabajo-teléfonos-equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que usen frecuentemente los trabajadores.	Ambiente- servicios generales

**Tabla 30.** Acciones para la comunicación del riesgo

Ítem	Acción	Responsable
1.	Comunicaciones debe garantizar la comunicación de boletines y comunicaciones oficiales suministradas por el área técnica científica (técnico científico-vigilancia epidemiológico) de la ESE, según las comunicaciones emitidas por el ministerio de salud y protección social.	Gerencia- comunicaciones técnico científica
2.	Promover por los diferentes medios de comunicación información para reducir la exposición y transmisión a enfermedades infecciosas IRA.	Comunicaciones Vigilancia epidemiológica

En la actualidad todas las actividades se han cumplido, tanto en la etapa de preparación interna y como las etapas de implementación, incluso hacia los entes externos como son las EAPB, las secretarías de Salud Departamental, Municipal y las universidades. Se desarrollaron diferentes actividades orientadas a ofrecer seguridad, calidad, eficacia y eficiencia en la atención del cliente interno y externo.

	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 193 DE 200</b>	


El cumplimiento de las diferentes acciones orientadas a preparar la recurso humano de la ESE Carmen Emilia Ospina para el manejo de la pandemia, con las orientaciones necesarias para brindar una atención pertinente de calidad y segura para los usuarios que acuden a la ESE.

Se elaboraron y se socializaron los diferentes documentos que son la base de la atención de los usuarios y del autocuidado de los funcionarios como es el plan de contingencia para Covid 19, la guía de atención para pacientes con sospecha o covid positivo, el protocolo de limpieza y desinfección, el protocolo de manejo de EPP, etc., los cuales hacen parte del mapa de procesos institucional.

Se han hecho acercamientos, con las EAPB buscando articular las diferentes redes de estos organismos para la prestación de los servicios, haciendo convenios y contratos que perfilan una relación comercial, que favorece a los usuarios de la ESE, dichos convenios obedecen a atención integral: desde la consulta, teleconsulta, toma de muestras por el área de urgencias, o toma de muestras domiciliaria, y toma de laboratorios de rutina y/o algunos especializados, diagnósticos tempranos, manejo de cercos epidemiológicos, conglomerados, etc., así como el manejo de la recomendación de los aislamientos en casa, hospitalización para aquellos usuarios que por su sintomatología requieren este tipo de manejo y vigilancia presencial e incluso la remisión a mayores niveles de complejidad, basados en el detrimento de su estado de salud y en la búsqueda de salvaguardar la vida del paciente.

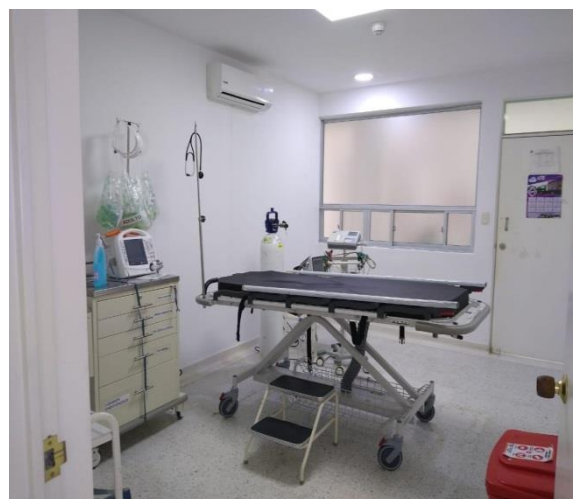
La ESE ha logrado importantes convenios que le han otorgado ayudas y recursos como los obtenidos por resolución 1013 de 2020, algunos equipos, como camillas, carros de paro, electrocardiógrafos, etc.

La ESE Carmen Emilia Ospina ha venido adaptando sus procedimientos y prestación de servicios a las diferentes etapas por los que ha pasado la pandemia, de acuerdo con los lineamientos nacionales, impartidos. Inicialmente se hizo un cierre temporal de algunos servicios como la consulta externa, y se ingresó en un alistamiento y reconversión de áreas para la atención de pacientes respiratorios: es

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 194 DE 200</b>	


así, como inicialmente se contaba con solo un área de hospitalización con 17 camas, posteriormente se amplió a 3 áreas 9 camas de hospitalización en sede CANAIMA, y las mismas 17 camas en sede IPC. Se ampliaron y mejoraron los servicios de respiratorios en la sede Canaima ofreciendo tres consultorios para la atención de los usuarios, toma de muestras, áreas de observación (8 camillas), 1 área de reanimación, 1 consultorio de psicología.

Todo esto en pro de dar respuesta a las necesidades de atención en salud de la comunidad en el marco de la pandemia, actualmente, gracias al proceso de vacunación que se ha adelantado en el país, el volumen de pacientes que requieren manejo intrahospitalario ha disminuido considerablemente, motivo por el cual la ESE ha realizado diferentes ajustes en la organización de los servicios para continuar con el manejo de pacientes respiratorios y no respiratorios.



**PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA  
COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

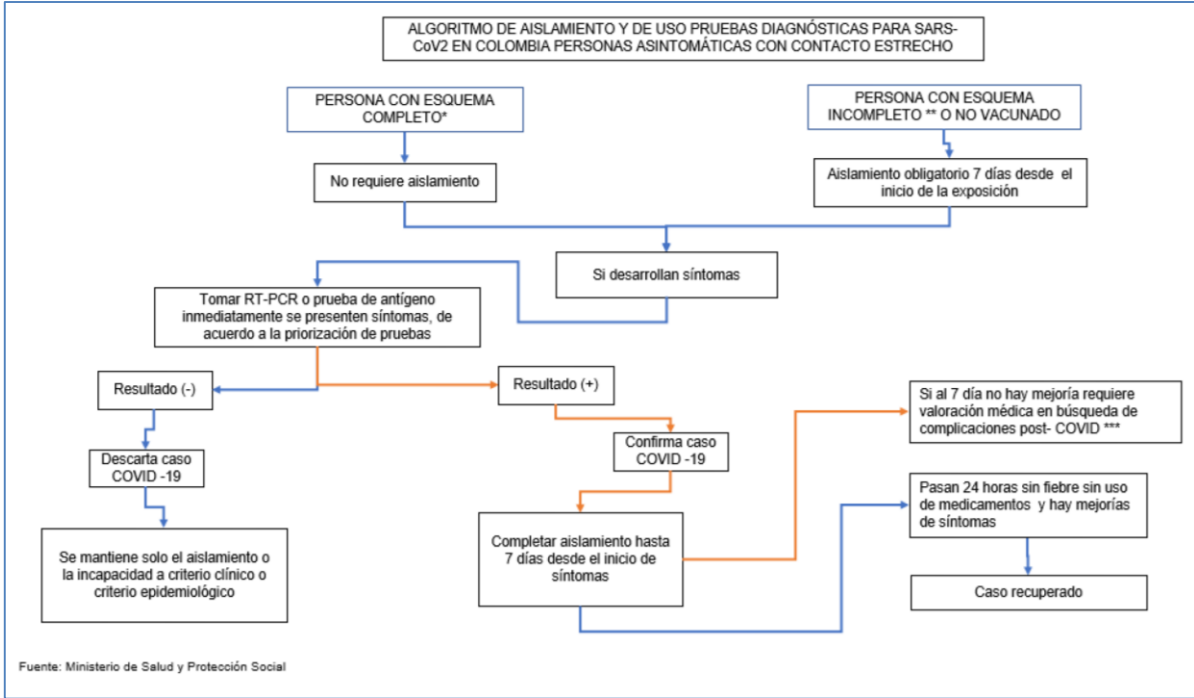


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VE-S1-M1</b>
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>24/03/2022</b>
			<b>PAGINA 196 DE 200</b>	


# ANEXOS



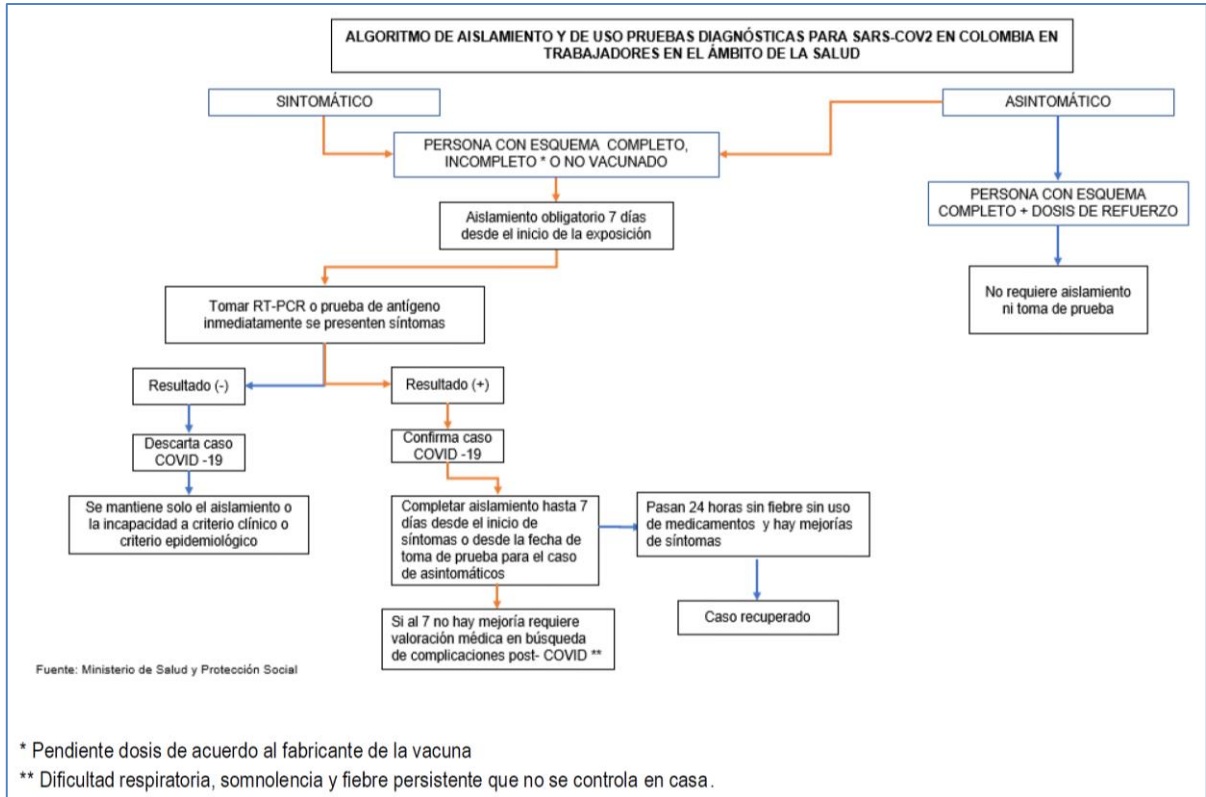
## Anexo 2: Algoritmo de aislamiento y de uso de pruebas diagnósticas para SARS-COV2 en personas asintomáticas




Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. LINEAMIENTO PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA (GIPS21) Versión 10. Enero de 2022. Colombia

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 199 DE 200</b>	

### Anexo 3: Algoritmo de aislamiento y de uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV2 en trabajadores en el ámbito de la salud.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. LINEAMIENTO PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA (GIPS21) Versión 10. Enero de 2022. Colombia

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>MANUAL</b>		<b>CODIGO</b>	VE-S1-M1
	<b>PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA COVID – 19 E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</b>		<b>VERSIÓN</b>	5
			<b>VIGENCIA</b>	24/03/2022
			<b>PAGINA 200 DE 200</b>	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Fecha de aprobación</b>
4	<p>Modificación del documento: Se modifica con el fin de actualizar el normograma con la legislatura vigente e incluir lo nuevo con relación a las vacunas a aplicar en la E.S.E Carmen Emilia Ospina de acuerdo con los lineamientos Nacionales, Departamentales y Municipales. y con esto obtener una mejora continua en el subproceso de “Monitoreo clínico epidemiológico”</p>	24/04/2021
5	<p>Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de “Monitoreo clínico epidemiológico”, los cambios que se realizaron fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del documento al año 2021</li> <li>• Ajustes estructurales</li> <li>• Actualización de la vigencia</li> </ul>	24/03/2022
<p>Nombre: Blanca Nubia Rodríguez Sáenz Contratista área Técnico-Científica.</p> <p>Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad</p>	<p>Nombre: Ingry Alexandra Suarez Castro Cargo: Subgerente técnico-científico.</p>
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>